

Electricaribe

Somos Todos

Electrificadora del Caribe S. A. E.S.P.

**Estados financieros separados al 31 de
diciembre de 2018 y 2017**



/ElectricaribeSA



@ElectricaribeSA



115 - 035 950 0444



electricaribe.co



electricaribe

Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.

PBX: (575) 3611000.

Carrera 55 N° 72-109 Piso 7. Edificio

Centro Ejecutivo II

Barranquilla - Colombia.



Informe del revisor fiscal sobre los estados financieros separados

A la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y
a la Agente Especial de Electrificadora del Caribe S. A. E.S.P.
(Intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD)

30 de mayo de 2019

En desarrollo de mis funciones como revisor fiscal, se me encomendó la auditoría de los estados financieros separados adjuntos de Electrificadora del Caribe S. A. E.S.P. (Intervenida por la SSPD), los cuales comprenden el estado de situación financiera separado al 31 de diciembre de 2018 y los estados separados de resultados, de otros resultados integrales, de cambio en el patrimonio y de flujo de efectivo del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Agente Especial sobre los estados financieros separados

La Agente Especial es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y por las políticas de control interno que la Agente Especial consideró necesarias para que la preparación de estos estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basados en la conducción de la auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Sin embargo, debido a la importancia de los asuntos descritos en el párrafo *Bases para la abstención de opinión*, no me fue posible obtener suficiente y apropiada evidencia de auditoría para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.



A la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y
a la Agente Especial de Electrificadora del Caribe S. A. E.S.P.
(Intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD)

30 de mayo de 2019

Bases para la abstención de opinión

La modalidad de intervención administrativa con fines "liquidatorios - etapa de administración temporal" en la que está inmersa la Compañía, tiene como principal objetivo el de realizar los estudios pertinentes a fin de estructurar y poner en marcha soluciones empresariales e institucionales sostenibles que garanticen en el largo plazo la prestación del servicio a cargo de la Compañía intervenida. Debido a que a la fecha de este informe dichos estudios aún no han sido finalizados, la administración no ha evaluado y revelado el valor recuperable de los activos tangibles e intangibles, registrados por valor de \$3,07 billones y \$13,501 millones, respectivamente, así como de los impuestos diferidos activos, registrados por valor de \$996,891 millones, por no existir un Plan de Negocio que permita estimar si es factible que el valor de los activos tangibles e intangibles, así como de los impuestos diferidos activos, pueda ser recuperable a través de la generación de ingresos futuros.

Abstención de opinión

Debido a la importancia de los asuntos indicados en el párrafo *Bases para la abstención de opinión*, el alcance de mi trabajo no fue suficiente para permitirme expresar, y no expreso, una opinión sobre la situación financiera de Electrificadora del Caribe S. A. E.S.P. al 31 de diciembre de 2018 ni sobre los resultados de sus operaciones ni los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Asuntos de énfasis

Empresa en marcha

El 14 de noviembre de 2016 a través de la Resolución SSPD 20161000062785 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) efectuó toma de posesión de la Compañía y para adelantar el proceso designó un Agente Especial, el cual asumió la representación legal. Mediante la Resolución SSPD 20171000005985 del 14 de marzo del año 2017, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dispuso que la modalidad de intervención es con fines "liquidatorios - etapa de administración temporal", lo que indica que no se ordena su liquidación y la Compañía deberá continuar con la prestación del servicio a su cargo. El Gobierno Nacional para mitigar la situación financiera y con el objeto de garantizar la prestación del servicio, ha tomado acciones, entre otras, se destacan las siguientes: la Superintendencia de Servicios Públicos ha apalancado la operación de la Compañía mediante préstamos girados durante el año 2018 por el Fondo Empresarial por valor de \$424,349 millones, y al 31 de diciembre de 2018 se han obtenido recursos para celebrar contratos de garantías para la compra de energía por valor de \$348,092 millones.



A la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y
a la Agente Especial de Electrificadora del Caribe S. A. E.S.P.
(Intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD)

30 de mayo de 2019

- a) Como parte de las medidas de intervención, la administración de la Compañía celebró contrato el 9 de junio de 2017 con la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), para, entre otros objetivos, coordinar los procesos de negociación y restructuración de los pasivos de la Compañía y acompañarla en la implementación de la solución que resulte más adecuada para lograr la continuidad del servicio público que actualmente presta, teniendo en cuenta la protección de los derechos de los usuarios y de los acreedores. Durante el mes de julio de 2018 la FDN hizo público un resumen a través de la página de internet de Electricaribe sobre el plan presentado a la Compañía y al Gobierno Nacional, el Informe de la FDN goza de confidencialidad, por lo cual se mantendrá en reserva de acuerdo con lo informado por la Agencia Especial; con base en lo anterior, no estoy en capacidad de validar el hecho ocurrido de ese contrato.
- b) Al 31 de diciembre de 2018 la Compañía presenta una reducción de su patrimonio neto por debajo del 50% de su capital suscrito y pagado, lo que origina que esté en causal técnica de disolución establecido en el Artículo 457 del Código de Comercio.
- c) Al 31 de diciembre de 2018 la Compañía presenta las siguientes situaciones:
 - Capital de trabajo negativo de \$2.46 billones.
 - Índice de endeudamiento (deuda neta/ patrimonio) del 1,750%. Adicionalmente, el endeudamiento con las entidades financieras, proveedores y acreedores aún no cuenta con perspectivas realistas de reembolso o pago de las deudas pre-tomas. Por tal motivo, la SSPD, en la resolución de toma de posesión, determinó ordenar la suspensión de pagos de todas las obligaciones causadas hasta el momento de la toma de posesión, con efecto inmediato; es decir, a partir del 14 de noviembre de 2016.
 - Pérdida neta del año por \$459,142 millones y pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2018 por \$2.11 billones.
 - Afectación del margen de energía bruto del año 2018, principalmente por las pérdidas de energía por aproximadamente \$231,000 millones (energía comprada que no se logra facturar a los usuarios).
- d) En el presupuesto del flujo de caja anual presentado a la Superintendencia de Servicios Públicos en el mes de enero de 2018, se estimaron inversiones - CAPEX para el año terminado el 31 de diciembre de 2018 por \$242,000 millones. Sin embargo, el valor ejecutado a esa fecha es de \$105,418 millones, equivalente al 44% del total presupuestado.

Los anteriores asuntos operativos y financieros son estructurales y fueron causas para la Toma de Posesión y generan duda sustancial sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste que pueda resultar de la resolución final de esta incertidumbre.



A la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y
a la Agente Especial de Electrificadora del Caribe S. A. E.S.P.
(Intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD)

30 de mayo de 2019

Fondo de Energía Social (FOES)

Como se explica en la Nota 7 a los estados financieros, para las vigencias 2011 al 2016 la Compañía aplicaba el Fondo de Energía Social (en adelante el FOES) dándole prioridad al consumo distribuido comunitario, lo cual estaba sustentado legalmente en un criterio hermenéutico de interpretación gramatical y sistemático de las normas de medición y facturación comunitaria, en concordancia con las reglas de facturación del FOES, previstas en los Artículos 5 y 11 del Decreto 111 de 2012, siguiendo además las instrucciones sobre facturación emitidas por el Ministerio de Minas y Energía previstas en la Circular No. 051 de 2004.

La administración de la Compañía suministró un memorando técnico de fecha 28 de marzo y actualizado al 31 de octubre de 2018, en el cual se describen y analizan los antecedentes, los cuestionamientos de la Contraloría General de la República a la forma de aplicar el FOES, las actuaciones llevadas a cabo por la Agente Especial y cálculo del ajuste del FOES correspondiente al período de la intervención, detallando que:

- El Ministerio de Minas y Energía expidió el Decreto 160 de 2004, adicionado y modificado por el Decreto 3611 de 2005, reglamentando de manera más detallada el FOES, y el Decreto 850 de 2005 que modificó el Decreto 3735 de 2003. Este último Decreto introdujo la disposición según la cual la distribución de la factura comunitaria entre los usuarios pertenecientes a la Zona Especial se debía hacer de tal forma que no implicara, por dicho concepto, un incremento de lo que le corresponde efectivamente pagar a cada uno de los usuarios individualmente considerados. Las normas anteriores y las vigentes relacionadas al FOES no establecían la metodología, éstas indicaban que solo podría ser aplicado al consumo efectivamente facturado de energía, hasta el límite del consumo de subsistencia (máxima cantidad de kilovatios a subsidiar).
- Luego de la toma de posesión de la Compañía por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la administración realizó una valoración de la Sentencia del Tribunal de la Guajira, la cual señaló que la forma en que se venía aplicando el FOES desconocía lo establecido en el Decreto 0111 de 2012, modificado por los Decretos 883 de 2012 y 1144 de 2013, toda vez que "... corresponde a la Empresa Electricaribe aplicar las sumas que recibe del Fondo de Energía Social al consumo de subsistencia de energía de los usuarios residenciales de los Estratos 1 y 2 en su totalidad, y el mismo por disposición del Decreto 111 de 2012, Artículo 5, solo podrá ser aplicado al consumo efectivamente facturado de energía y no podrá destinarse para consumos mayores al de consumo de subsistencia establecido por UPME ni a otros conceptos". Esta sentencia interpretó que el FOES debía aplicarse primero sobre el consumo individual del usuario y sólo si quedare algún saldo, se aplicaría al consumo distribuido.



A la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y
a la Agente Especial de Electrificadora del Caribe S. A. E.S.P.
(Intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD)

30 de mayo de 2019

- La Contraloría General de la República (CGR) emitió el 17 de julio de 2017 un informe de hallazgo administrativo con incidencia fiscal para las vigencias 2015 y 2016 por valor de \$78,517 millones, por la indebida aplicación del FOES. La administración de la Compañía interpretó las observaciones de la Contraloría de la siguiente manera: *“el FOES no se aplicaba de la misma forma en que se aplicaba el subsidio del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso; éste subsidio se aplica primero sobre el consumo individual del usuario y sólo cuando el consumo individual es inferior al consumo de subsistencia, se aplica sobre el consumo distribuido, en todo caso hasta el límite del consumo de subsistencia”*.
- Teniendo en cuenta el pronunciamiento del Tribunal y el informe de la Contraloría General de la República, la Agente Especial de la Compañía dando aplicación al principio de la confianza legítima, y atendiendo lo dispuesto por la Contraloría, decidió ajustar la interpretación para la aplicación del FOES conforme a lo indicado por estas entidades. Esta aplicación difiere de la forma en que la administración lo realizó en los periodos 2011 - 2016.
- La administración de la Compañía coordinó reunión el 30 de noviembre de 2017 con la CGR. Esta entidad de control manifestó que, de acuerdo con la interpretación que se le había dado a las normas que regulan el FOES en las auditorías practicadas, este subsidio debía ser destinado a disminuir el consumo individual del usuario y el consumo distribuido, utilizando la misma proporción en que fue solicitado; por lo tanto, la Compañía realizó el recálculo con esta nueva interpretación para la vigencia de la intervención y determinó el valor adecuado para devolución a los usuarios para el año 2017, cuantificándolo en \$22,370 millones; la Compañía inició esta devolución a los usuarios a partir del 16 de marzo de 2018 y hasta el 30 de septiembre de 2018 había devuelto el valor de \$21,358 millones quedando un saldo de \$734 millones que no fue posible aplicar por condiciones comerciales específicas de los usuarios. Dada la imposibilidad de efectuar el ajuste, la Agencia Especial de la Compañía decidió realizar la devolución al Tesoro Nacional de los subsidios no aplicados a los usuarios, a la fecha de este informe está el saldo por pagar.
- El 26 de febrero de 2018 la CGR según Auto No. 0213 ordenó abrir el proceso ordinario de responsabilidad fiscal por valor de \$216,984 millones para las vigencias de aplicación de FOES 2011 - 2017 (esta suma incluye el valor del hallazgo administrativo descrito anteriormente por \$78,517 millones). Este Auto no contiene una decisión definitiva sobre la aplicación del FOES, debido a que debe de agotarse todo el procedimiento de responsabilidad fiscal para que, con base en las pruebas que se practiquen, se determine si efectivamente existió lo cuestionado. La Contraloría General de la República tiene cinco años a partir del auto de apertura de la investigación para emitir un fallo definitivo, previo agotamiento de las instancias procesales respectivas, que la Compañía atenderá en ejercicio de su derecho de defensa y contradicción. Adicionalmente, la decisión que en este proceso se tome podrá ser controvertida ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo.



A la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y
a la Agente Especial de Electrificadora del Caribe S. A. E.S.P.
(Intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD)

30 de mayo de 2019

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La Agente Especial también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión, y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable, excepto por lo mencionado en el párrafo *Bases para la abstención de opinión*. La administración aplicó principios contables de empresa en marcha, basándose en que la toma de posesión tiene por objeto garantizar la prestación del servicio en cumplimiento de los Artículos 2 y 365 de la Constitución Política, de acuerdo con lo indicado en el Concepto Unificado No. 30 de la SSPD, emitido por la Oficina Asesora Jurídica.
- b) De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. SSPD 20171000062785 del 14 de noviembre de 2017 se ordenó la toma de posesión de la Compañía y, entre otros, la separación definitiva del representante legal principal y de todos los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva de sus cargos. La Agente Especial tiene la representación legal de la Compañía, por lo cual, como consecuencia de la Toma de Posesión, tanto la Asamblea General de Accionistas como la Junta Directiva fueron relevadas de sus funciones y, por ende, desde dicha fecha no se han realizado reuniones de los mencionados órganos societarios.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente. Los libros de actas y de registro de acciones se encontraban actualizados hasta la fecha de la Toma de Posesión. A partir de esa fecha no se realizó anotación alguna.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión que prepara la Agente Especial para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de acuerdo con la Circular Externa 034. Como se explica en la Nota 35, la Agente Especial dejó constancia del cumplimiento de la Ley 1676 de 2013 e indicó que no entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los terceros.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.



A la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y
a la Agente Especial de Electrificadora del Caribe S. A. E.S.P.
(Intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD)

30 de mayo de 2019

Otros asuntos

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 30 de mayo de 2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yamile Sarmiento Estrada', written in a cursive style.

Yamile Sarmiento Estrada
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 43122-T
Designada por PricewaterhouseCoopers Ltda.

Los suscritos Representante Legal y Contador de Electrificadora del Caribe S. A. E.S.P.

Certifican que:

29 de mayo de 2019

De acuerdo con el Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, los Estados Financieros básicos los cuales comprenden: el estado de situación financiera separado al 31 de diciembre de 2018 y los estados separados de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

La preparación de los estados financieros separados se desarrolló sobre las directrices del código de ética aplicado como profesional de la Contaduría Pública, contenido en el anexo 4 del Decreto 2420 de 2015, en concordancia con el capítulo cuarto, título primero de la Ley 43 de 1990; los registros contables contienen aseveraciones emanadas de políticas contables corporativas reconocidas al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Las afirmaciones que se derivan de las normas básicas y de las normas técnicas de contabilidad, son las siguientes:

1. Existencia: Los activos y pasivos de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y las transacciones registradas se han realizado durante los cortes terminados en esas fechas.
2. Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos al 31 de diciembre de 2018 y 2017.
3. Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 y 2017.
4. Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017.
5. Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los Estados Financieros y en Notas a los mismos.



Angela Patricia Rojas Combariza
Representante Legal



Osvaldó de Jesús Blanco Gutiérrez
Contador
Tarjeta Profesional No 89572-T



Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SEPARADO

(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	31 de diciembre	
		2018	2017
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	93.227.284	96.712.542
Disponible - Fondos restringidos	6	52.887.695	54.689.056
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	7	625.940.190	1.111.484.506
Activos del contrato	8	380.661.809	387.064.390
Cuentas por cobrar partes relacionadas	9	17.294.448	14.906.759
Total Activo corriente		1.170.011.426	1.664.857.253
Activos no corriente			
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	7	17.967.017	23.037.103
Propiedad, planta y equipo	11	3.074.918.551	3.114.080.637
Intangibles	12	13.501.158	14.595.879
Cuentas por cobrar a empleados	13	17.551.644	19.280.034
Impuesto a la renta diferido activo	19	996.890.872	656.200.084
Total Activo no corriente		4.120.829.242	3.827.193.737
Total Activo		5.290.840.668	5.492.050.990
PASIVO			
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras a corto plazo	15	1.911.331.319	1.532.360.883
Obligaciones financieras a corto plazo partes relacionadas	15	56.225.000	56.225.000
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	16	1.142.596.975	945.962.655
Anticipos recibidos	17	91.656.136	128.320.167
Pasivos del contrato	8	2.170.565	335.757
Cuentas por pagar partes relacionadas	9	21.892.034	22.314.828
Obligaciones laborales por prestaciones a corto plazo	18	100.210.424	95.103.537
Pasivos por impuesto corriente	19	72.452.493	65.547.937
Provisiones	20	229.244.106	216.646.716
Total pasivos corrientes		3.627.779.052	3.062.817.480
Pasivos no corrientes			
Obligaciones financieras a largo plazo	15	260.789.833	291.018.549
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	18	1.024.409.986	907.001.513
Provisiones a largo plazo	20	255.828.664	126.651.162
Total pasivos no corrientes		1.541.028.483	1.324.671.224
Total pasivo		5.168.807.535	4.387.488.704
PATRIMONIO			
Capital	21	2.091.741.068	2.091.741.068
Reserva legal	22	4.687.528	4.687.528
Otro resultado integral	22	591.371.091	461.388.811
Pérdidas acumuladas	23	(2.106.624.127)	(933.901.440)
Resultado del año		(459.142.427)	(519.353.681)
Total del patrimonio		122.033.133	1.104.562.286
Total del pasivo y del patrimonio		5.290.840.668	5.492.050.990

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Angela Patricia Rojas Combariza
 Representante Legal
 (Ver certificado adjunto)

Osvaldo de Jesús Blanco Gutiérrez
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 89572-T
 (Ver certificado adjunto)

Yamile Patricia Sarmiento Estrada
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 43122-T
 Designada por PricewaterhouseCoopers Ltda.
 (Ver opinión adjunta)

Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.

ESTADO DE RESULTADOS SEPARADO

(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	Año terminado el 31 de Diciembre	
		2018	2017
Ingresos por actividades ordinarias	24	4.856.876.387	4.489.234.951
Costo de prestación de servicio	25	(4.176.574.580)	(3.727.003.776)
Depreciación y amortización	26	(141.408.531)	(139.935.014)
Costos		(4.317.983.111)	(3.866.938.790)
Utilidad Bruta		538.893.276	622.296.161
Gastos operacionales y otros ingresos operacionales	27	(997.187.064)	(1.265.566.657)
Pérdida Operacional		(458.293.788)	(643.270.496)
Ingresos financieros	28	16.337.419	17.073.562
Costos financieros	29	(99.956.764)	(61.481.783)
Pérdida antes de la provisión para impuesto sobre la renta		(541.913.133)	(687.678.717)
Impuesto a la renta y efecto del impuesto diferido, neto	20	(82.770.706)	(168.325.036)
Pérdida neta del año		(459.142.427)	(519.353.681)
Pérdida neta básica por acción del año		(9,18)	(10,38)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Angela Patricia Rojas Combariza
Representante Legal
(Ver certificado adjunto)

Osvaldo de Jesús Blanco Gutiérrez
Contador
Tarjeta Profesional No. 89572-T
(Ver certificado adjunto)

Yamile Patricia Sarmiento Estrada
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 43122-T
Designada por PricewaterhouseCoopers Ltda.
(Ver opinión adjunta)

Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.

ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES SEPARADO

(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	Año terminado el 31 de Diciembre	
		2018	2017
Pérdida neta del año		(459.142.427)	(519.353.681)
Otros Resultados Integrales			
Partidas que no serán reclasificadas a ganancias o pérdidas:			
Por ganancia y pérdida actuariales en presunciones financieras, neto de impuestos	18	(85.433.430)	(162.939.566)
Bajas en revalorización de propiedad, planta y equipo		(196.059)	(660.072)
Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente a ganancias o pérdidas:			
Por cobertura de flujo de efectivo		-	(5.426.748)
Otro resultados integrales del año, neto de impuestos		(85.629.489)	(169.026.386)
Total Resultados Integrales del año		(544.771.916)	(688.380.067)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Angela Patricia Rojas Combariza
Representante Legal
(Ver certificado adjunto)

Osvaldo de Jesús Blanco Gutiérrez
Contador
Tarjeta Profesional No. 89572-T
(Ver certificado adjunto)

Yamile Patricia Sarmiento Estrada
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 43122-T
Designada por PricewaterhouseCoopers Ltda.
(Ver opinión adjunta)

Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO SEPARADO

(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Capital social	Reserva legal	Pérdidas acumuladas	Resultado del año	Otros resultados integrales	Total Patrimonio
1 de enero de 2017	2.091.741.068	4.687.528	(741.056.228)	(192.845.211)	630.415.196	1.792.942.353
Total resultados del año	-	-	-	(519.353.681)	-	(519.353.681)
Transferencia a resultado acumulado	-	-	(192.845.211)	192.845.211	-	-
Otros resultados integrales						
Por ganancia y pérdida actuariales y otros ajustes, neto de impuestos	-	-	-	-	(162.939.566)	(162.939.566)
Bajas en revalorización propiedad, planta y equipo	-	-	-	-	(660.072)	(660.072)
Por cobertura de flujo de efectivo	-	-	-	-	(5.426.748)	(5.426.748)
Saldo a 31 de diciembre de 2017	2.091.741.068	4.687.528	(933.901.439)	-519.353.681	461.388.810	1.104.562.286
Ajuste por la adopción de NIIF 9, neto de impuesto			(437.757.234)			(437.757.234)
Saldo a 31 de diciembre de 2017	2.091.741.068	4.687.528	(1.371.658.673)	(519.353.681)	461.388.810	666.805.052
Total resultados del año	-	-	-	(459.142.427)	-	(459.142.427)
Transferencia a resultado acumulado	-	-	(519.353.681)	519.353.681	-	-
Otros resultados integrales						
Por ganancia y pérdida actuariales y otros ajustes, neto de impuestos	-	-	-	-	(85.433.433)	(85.433.433)
Bajas en revalorización de propiedad, planta y equipo	-	-	-	-	(196.059)	(196.059)
Saldo a 31 de diciembre de 2018	2.091.741.068	4.687.528	(1.891.012.354)	-459.142.427	375.759.318	122.033.133

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros



Angela Patricia Rojas Combariza
Representante Legal
(Ver certificado adjunto)



Osvaldo de Jesús Blanco Gutiérrez
Contador
Tarjeta Profesional No. 89572-T
(Ver certificado adjunto)



Yamile Patricia Sarmiento Estrada
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 43122-T
Designada por PricewaterhouseCoopers Ltda.
(Ver opinión adjunta)

Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO SEPARADO

(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Año terminado el 31 de Diciembre	
	2018	2017
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Pérdida neta del año	(459.142.427)	(519.353.681)
Ajustadas por :		
Depreciación de propiedad, planta y equipo	145.582.171	143.735.059
Amortización de Intangibles	4.393.651	16.173.598
Utilidad en venta de propiedad, planta y equipo	(1.201.900)	-
Aumento de Provisión de contingencias	265.274.143	292.536.802
Aumento de deterioro de deudores	645.499.732	727.157.963
Impuesto a la renta diferido activo, neto	(82.999.861)	(168.201.292)
Deterioro de inversiones en subsidiaria	-	254.620
	517.405.509	492.303.069
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(808.254.339)	(1.307.378.791)
Activos del contrato	6.402.581	790.950.509
Cuentas por cobrar a empleados	1.728.390	6.062.998
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	196.634.320	207.186.581
Pasivo por impuestos corrientes	6.904.556	2.522.464
Obligaciones laborales por prestaciones	(4.997.226)	(30.715.558)
Provisiones	(123.499.251)	(112.801.044)
Ingresos diferidos	-	(10.207)
Anticipos recibidos	(36.664.031)	(63.362.950)
Pasivos del contrato	1.834.808	681.721
Partes relacionadas, neto	(2.810.483)	90.799.847
Flujo neto de efectivo (usado en) provisto por actividades de operación	(245.315.166)	76.238.639
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Aumento en propiedad, planta y equipo	(108.644.453)	(108.579.342)
Aumento en intangibles	(3.298.930)	(10.020.665)
Producto de la venta de propiedades, planta y equipo	3.230.209	546.182
Flujo neto de efectivo usado en las actividades de inversión	(108.713.174)	(118.053.825)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación:		
Aumento en obligaciones financieras	348.741.720	59.844.386
Disminución en obligaciones financieras	-	(17.004.092)
Flujo neto de efectivo provisto en actividades financiación	348.741.720	42.840.294
(Disminución) Aumento neto en el efectivo, equivalentes de efectivo y Fondos Restringidos	(5.286.619)	1.025.108
Efectivo y equivalente de efectivo y Fondos Restringidos al inicio del año	151.401.598	150.376.490
Efectivo, equivalentes de efectivo y Efectivo Restringido al final del año	146.114.979	151.401.598
Menos : Efectivo Restringido	(52.887.695)	(54.689.056)
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	93.227.284	96.712.542

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Angela Patricia Rojas Combariza
Representante Legal
(Ver certificado adjunto)

Osvaldo de Jesús Blanco Gutiérrez
Contador
Tarjeta Profesional No. 89572-T
(Ver certificado adjunto)

Yamile Patricia Sarmiento Estrada
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 43122-T
Designada por PricewaterhouseCoopers Ltda.
(Ver opinión adjunta)

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2018 y 2017

(cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

1. INFORMACION GENERAL

Electrificadora del Caribe S. A. E.S.P. -Electricaribe- (intervenida por Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en adelante SSPD) es una empresa de servicios públicos de naturaleza privada, establecida de acuerdo a las leyes colombianas mediante escritura pública No. 02274 del 6 de junio de 1998 de la Notaría 45 de Bogotá. Mediante escritura pública No. 3049 de diciembre 31 de 2007, la Compañía se fusionó con Electrificadora de la Costa Atlántica S. A. E.S.P. (Electrocosta), siendo la primera la absorbente y la segunda la absorbida. Su casa matriz es Gas Natural SDG S.A. que adquirió en marzo 18 del 2009 todos los derechos sobre las acciones de Unión Fenosa S. A (anterior accionista de la Compañía).

La Compañía tiene por objeto social la prestación de los servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de actividades, obras servicios y productos relacionados. También podrá prestar servicios como organismo de inspección acreditado para la inspección y calibración de medidores y demás equipos de medición para instalaciones internas, nuevas y existentes, para el suministro de energía eléctrica en edificaciones, residencias comerciales e industriales. La sociedad podrá igualmente aprovechar su infraestructura y recursos disponibles para la prestación de otros servicios y venta de otros productos no directamente relacionados con el servicio eléctrico. En desarrollo de su objeto social, la Compañía podrá comprar, vender, adquirir o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles y en general realizar todos los actos relacionados con su objeto social principal. La Compañía posee 99,99% de participación en Energía Empresarial S. A. E.S.P. (Subsidiaria). Su domicilio principal se encuentra en Barranquilla, Colombia. El término de duración de la Compañía es indefinido.

Toma de posesión de la Compañía - El día 15 de noviembre de 2016, se realizó la notificación de la Resolución SSPD 20161000062785 del 14 de noviembre de 2016, mediante el cual la Superintendencia de Servicios Públicos ordenó la toma posesión de los bienes, haberes y negocios de Electricaribe, así como la separación definitiva del representante legal y Junta Directiva, por la configuración de las causales previstas en los numerales 1 y 7 del Artículo 59 de la Ley 142 de 1994, según las razones expuestas en la parte motiva de la mencionada Resolución. La Resolución SSPD 20161000062795 del 14 de noviembre de 2016 designó como Agente Especial al Dr. Javier Lastra Fuscaldo, cuya designación fue inscrita en la Cámara de Comercio en la misma fecha, el cual desempeñó sus funciones hasta el 15 de noviembre de 2018. Por Resolución No. SSPD- 20181000131345 del 16 de noviembre de 2018, se nombró a la Doctora Ángela Patricia Rojas Combariza como Agente Especial de la Superintendencia de Servicios Públicos para la toma de posesión de Electricaribe, quien se posesionó el día 16 de noviembre de 2018, continuándose de esta manera la etapa de toma de posesión con fines liquidatorios y se tiene la intención de implementar una solución que permita la continuidad del servicio público que actualmente se presta.

A partir de la fecha de toma de posesión, la SSPD designó al Agente Especial como Representante Legal y responsable de todas las operaciones de la Compañía, el cual tenía hasta el 15 de marzo de 2017 plazo para presentar un Plan de Acción y establecer si la Compañía debe ser objeto de liquidación o si es posible colocarla en condiciones de desarrollar adecuadamente su objeto social.

Mediante la Resolución SSPD 20171000005985 del 14 de marzo del año 2017, la Superintendencia de Servicios Públicos dispuso que la modalidad de intervención es con fines "liquidatorios - etapa de administración temporal", lo que implica que no se ha ordenado a la fecha su liquidación y deberá continuar con la prestación del servicio a su cargo. Al respecto la Honorable Corte Constitucional en sentencia C-895 de 2012 manifestó que "(...)En cuanto a las causales que dan lugar a la toma de posesión con fines liquidatorios, las modalidades y duración de la misma, resalta el interviniente que se refieren casi de manera exclusiva a circunstancias propias de los servicios públicos domiciliarios, y aún en los casos de situaciones de crisis financiera (causal prevista en el numeral 59.7 de la Ley 142 de 1994), todo el proceso está orientado a garantizar la continuidad en la prestación del servicio público domiciliario, circunstancia totalmente ajena a los procesos liquidatorios del derecho privado en los que no es posible para las empresas continuar desarrollando su objeto social. Resalta también que el procedimiento de toma de posesión con fines de liquidación es una medida preventiva y sancionatoria ordenada por la Superintendencia de Servicios Públicos al no poderse solucionar los problemas que originaron la toma de posesión tras el vencimiento del término máximo de dos años, situación que también difiere de lo establecido para los procedimientos concursales y liquidatorios del derecho privado. (...)".

Dicha modalidad no tiene un término legal para su desarrollo, toda vez que tiene por objeto identificar y llevar a cabo un proceso de solución empresarial con fundamento en la cual se salvaguarde la prestación del servicio (artículo 365 de la Constitución Política) y se protegen los derechos de los acreedores (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero norma aplicable por remisión expresa del artículo 121 de la Ley 142 de 1994), en concordancia con la Circular Externa No. 2016100000034 del 2016 expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos.

Contrato suscrito con la Financiera de Desarrollo Nacional - FDN - Dentro del marco del proceso de administración con fines liquidatorios con el objeto de evaluar y definir las posibles alternativas de estructuración e implementación de la solución para la continuidad del servicio público que actualmente presta, la Compañía el 9 de junio de 2017 suscribió contrato con la FDN con el objeto de que esta estructure e implemente la solución que resulte más adecuada para lograr la continuidad del servicio público que actualmente presta, teniendo en cuenta la protección de los derechos de los usuarios y de los acreedores. El contrato tendrá una duración estimada de doce (12) meses contados a partir del 9 de junio de 2017. Mediante Otrosí No 4 al contrato, se extendió el plazo del contrato hasta el 30 de mayo de 2019.

De conformidad con el alcance y las obligaciones previstas en las fases que se describen a continuación:

Fase 1: Estructuración Integral. Esta etapa comprende: i) Análisis de las alternativas de solución y recomendación del esquema de implementación para la continuidad del servicio público. La FDN adelantará el proceso de identificación y evaluación de las opciones estratégicas y recomendará la alternativa más conveniente para mantener la continuidad del servicio público en las zonas que actualmente atiende la Compañía teniendo en cuenta la protección de los derechos de sus usuarios y acreedores, y ii) Coordinar el proceso de negociación y reestructuración del pasivo y acompañará a la Compañía en la implementación de la estrategia de negociación con los acreedores.

Fase 2: Acompañamiento en la implementación de la alternativa definida. De acuerdo a la alternativa definida en la fase anterior, y previo acuerdo entre las partes, se procederá con su ejecución. Esta etapa comprende todas las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos acordados sin perjuicio de que sea necesario desarrollar otras actividades de acuerdo con las necesidades de la asesoría.

Cumpliendo con el cronograma establecido con la FDN, se entregó una primera versión del informe de recomendaciones el día 29 de noviembre de 2017 y correspondía a los resultados de la primera fase. Con esto se culminó ésta primera fase de la solución empresarial.

En julio de 2018 la FDN publicó el resumen ejecutivo del "informe final de recomendaciones", en el cual se indica entre otros aspectos: i) Ejercicio de separación y su identificación de aspectos positivos y negativos, ii) Riesgos asociados a la aplicación de esta alternativa, iii) Búsqueda de un inversionista estratégico con capacidad financiera y operativa para gestionar adecuadamente a la Compañía, y iv) recomendación que la vinculación del inversionista se realice a través de un proceso de mercado abierto, transparente y competitivo, para realizar en dos fases: a) Ofertas indicativas y b) Ofertas Vinculantes.

Como evento subsecuente, desde el mes de abril de 2019 se expidió el Reglamento de Oferta Vinculantes y Reestructuración de Pasivos. Al cierre del presente informe se está a la espera de los resultados del proceso de solución empresarial. Ver Nota 33.

En línea con los anuncios realizados por el Gobierno Nacional el 28 de noviembre de 2018, como parte del Proyecto de Ley 311/2019 Cámara de Representantes y 227/2019 Senado de la Republica por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" se incluyó un Capítulo cuyo objeto es lograr la prestación continua, de calidad y eficiente del servicio de energía eléctrica en la Costa Caribe conforme a lo establecido en el artículo 365 de la Constitución Política. Dicho Capítulo incluye, entre otras medidas, la asunción del pasivo pensional y prestacional de Electricaribe y del pasivo de Electricaribe a favor del Fondo Empresarial de la SSPD por parte de la Nación. A la fecha de este informe aun se encuentran en análisis dichos proyectos de ley por parte de los órganos legislativos.

Situación financiera - Al 31 de diciembre de 2018 la Compañía ha incurrido en pérdidas netas por valor de \$459.142 millones y pérdidas acumuladas por valor de \$2.106.624 millones; tiene un índice de endeudamiento del 1.749,6%; presenta un déficit de capital de trabajo por valor de \$2.456.477 millones y déficit en su flujo de caja de \$307.880 millones. Estos asuntos financieros son estructurales y fueron causas para la toma de posesión.

Al cierre del año 2018, el valor neto del patrimonio es de \$122.033 y el 50% del capital suscrito y pagado es de \$1.050.570.247, por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 457 del Código de Comercio, la sociedad estará en causal de disolución técnica cuando su patrimonio neto se encuentre por debajo del 50% de su capital suscrito y pagado. El artículo 60.3 de la Ley 142 de 1994 expresa que, "si se encuentra que la empresa ha perdido cualquier parte de su capital, previo concepto de la Comisión de Regulación respectiva, el Superintendente podrá ordenar la reducción simplemente nominal del capital social, la cual se hará sin necesidad de recurrir a su asamblea o a la aceptación de los acreedores".

Algunas de las medidas tomadas con el objeto de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de energía, realizadas por el Gobierno por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Minas y Energía y la Superintendencia de Servicios Públicos, quienes han estado proporcionado los recursos financieros para el mantenimiento de la operación y ya ha autorizado la destinación de los mismos para las inversiones de largo plazo que permitirán garantizar la sostenibilidad de la operación de la Compañía en el tiempo:

- La Superintendencia de Servicios Públicos ha apalancado la operación de la Compañía mediante préstamos girados por el Fondo Empresarial por un valor de \$424.349 millones al 31 de diciembre de 2018, y como evento subsecuente a la fecha de este informe se han recibido desembolsos por valor de \$620.180 millones; de los cuales la Compañía a pagado al 30 de abril del 2019 de \$203.803 millones. Así mismo al 31 de diciembre de 2018, el Fondo Empresarial ha otorgado recursos para celebrar contratos de garantía por \$349.122 millones para la compra de energía, necesario para continuar la operación. El valor a pagar por préstamos es de \$804.726 al 30 de abril del 2019. Estos préstamos se encuentran soportados mediante contratos de mutuos suscritos entre el Fondo Empresarial y Electricaribe. (Ver Nota 15 y 31.2).
- Mediante contrato de mutuo No. 152 del 3 de abril de 2019 se establecieron desembolsos adicionales por valor de \$267.000 millones, para la compra de energía.
- El Gobierno Colombiano aprobó en noviembre del año 2017 el CONPES 3910 por valor de \$320 mil millones, de los cuales se recibieron \$195 mil millones para garantizar la compra de energía tal como se indicó en el párrafo anterior del total de garantías recibidas; y aun se esta pendiente de recibir \$125 mil millones que se destinarán a inversiones en activos de alta y media tensión, de control de energía y de sistemas de información.
- De igual manera se aprobó el CONPES 3933 en julio del año 2018 por valor de \$735 mil millones, los cuales se destinarán para las inversiones en desarrollo y mantenimiento de media y alta tensión, control de energía y protecciones y telecontrol. Al 31 de diciembre estos montos aun se encuentran pendientes de recibir.
- Con los recursos del CONPES, Electricaribe está próxima a acometer el proyecto de inversiones en infraestructura más importante y ambicioso de su historia por un valor de \$860 mil millones, correspondiente a tres veces más de la mejor inversión anual en los últimos diez años.
- La Superintendencia de Servicios Públicos conformó la Junta Consultiva para Electricaribe, encargada de hacer el seguimiento al plan de inversiones para la Región Caribe. Esta Junta tendrá entre sus funciones la formulación de recomendaciones sobre los asuntos establecidos en el reglamento del Contrato de Garantía suscrito entre la Compañía y el Fondo Empresarial, igualmente podrá emitir opiniones dirigidas a la correcta administración de la política de contratación de terceros y la adecuada ejecución de las inversiones de Electricaribe.

Fusión por absorción entre Electricaribe (absorbente) y Energía Social (absorbida) - El 29 de diciembre de 2017, mediante escritura 6404 expedida por la Notaría Tercera de Barranquilla, se solemnizó la fusión por absorción, de conformidad con lo previsto por el Código de Comercio, quedando entendido que Electricaribe fue la sociedad absorbente y supérstite y Energía Social fue la sociedad absorbida, empresa que se disolvió y fue declarada su liquidación el 29 de diciembre de 2017.

La fusión entre Electricaribe (absorbente) y Energía Social (absorbida), se realizó mediante la unión jurídica de sus patrimonios vía absorción.

La fusión realizada es considerada como reorganizativa, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 319-6 del Estatuto Tributario, por lo tanto las sociedades participantes en este proceso no experimentan ingreso gravable como consecuencia de la transferencias de activos entre sí, ni se entiende que dicha transferencia constituye una enajenación de activos.

Hipótesis de negocio en marcha - La Compañía elabora sus estados financieros de propósito general y elaboró sus estados financieros intermedios bajo la hipótesis de negocio en marcha dentro de las restricciones propias de la Compañía, teniendo en cuenta la modalidad de intervención con fines liquidatorios - etapa de administración temporal, que no tiene un término legal para su desarrollo, toda vez que tiene por objeto identificar y llevar a cabo un proceso de solución empresarial con fundamento en la cual se salvaguarde la prestación del servicio (artículo 365 de la Constitución Política) y se protegen los derechos de los acreedores (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero norma aplicable por remisión expresa del artículo 121 de la Ley 142 de 1994), en concordancia con la Circular Externa No. 2016100000034 del 2016 expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos.

Actualización de normas del sector - A continuación se presenta un resumen de las actualizaciones normativas durante el ejercicio 2018 y su efecto en los resultados de la Compañía.

- Continua vigente la Resolución CREG 110 de 2009 mediante la cual se aprobaron los cargos de distribución de los niveles de tensión 1, 2 3 a Electricaribe, y no se han presentado actualizaciones del costo anual de los activos de nivel de tensión 4 posteriores a la Resolución CREG 063 de 2017.
- La CREG publicó el 3 de febrero de 2018 la nueva metodología de remuneración del negocio de distribución, mediante la Resolución CREG 015 de 2018 y posteriormente mediante la Circular CREG 029 de 2018 publicó los formatos de reporte de información para la solicitud de ingresos por parte del Operador de Red -OR.
 - La solicitud de ingresos debe realizarse a más tardar el 19 de julio de 2018.
 - El OR debe presentar un plan de inversión para el período 2019 - 2023, el cual estará sometido a verificaciones anuales y a un esquema de incentivo y penalización por desviaciones en la ejecución.
 - La norma contempla el reconocimiento de las pérdidas reales de nivel de tensión 1 del OR ajustada anualmente con una senda de reconocimiento a diez años, con el compromiso de cumplir una inversión igual o superior a \$450 mil millones de pesos anuales, de proyectos valorados en unidades constructivas de la Resolución CREG 015 de 2018.
 - El OR tiene la potestad de presentar o no un plan de gestión de pérdidas (CPROG), para el reconocimiento de activos de no uso como son medidores, sistemas de medición centralizada y macro medidores.
 - Con una inversión anual de \$567 mil millones de pesos, se estima para el primer año de aplicación de la nueva metodología con respecto a los valores a corte de diciembre de 2017, el cargo de distribución de nivel de tensión 1 presenta una reducción del 11,60% producto de la actualización de la demanda de energía y de la depreciación de los activos existentes a 2007, sin embargo, el costo unitario se incrementa en un 12,75% producto del mayor reconocimiento de pérdidas en el componente PR del CU.
- Resolución CREG 019 de 2018, mediante la cual la Comisión precisó el cálculo del costos financiero asociado al giro de los subsidios al comercializador deficitario y señala que la información a utilizar debe ser la validada con el Ministerio de Minas y Energía.
- De conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 024 de 2012, el 30 de abril de 2018 se informó a la SSPD la revisión y actualización del porcentaje de los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM). La actualización del porcentaje de AOM no significará para Electricaribe cambios en su reconocimiento para el período mayo 2018 - abril 2019, dado que se mantuvo en el mismo valor del año 2017, 4,54%. Es importante recalcar que el porcentaje y la metodología de reconocimiento de AOM estará vigente hasta la aprobación de ingresos a Electricaribe bajo la nueva metodología de remuneración del negocio de distribución establecida en la Resolución CREG 015 de 2018.
- El 13 de julio de 2018 la CREG publicó la Circular CREG 051 de 2018 donde recogió los comentarios de las empresas y realizó los ajustes pertinentes a los formatos para el reporte de la información de la solicitud de ingresos.

- El 16 de julio de 2018 la CREG publicó la Resolución CREG 085 de 2018 donde amplió el plazo para efectuar la solicitud de aprobación de ingresos en 150 días calendarios, 17 de septiembre de 2018. Adicionalmente, realizó correcciones en los siguientes aspectos:
 - Remuneración: Modificó las fórmulas de cálculo de la base de capital y la recuperación de capital de los activos que salen de operación.
 - Plan de gestión de pérdidas: a) Preciso la duración del plan de gestión de pérdidas y el periodo que debe ser considerado para el cálculo del AOM de pérdidas, b) ajustó el cálculo del costo del plan para que se remunere el promedio de los gastos de AOM de cinco años durante los diez años de vigencia del plan, c) redujo el valor máximo de la meta anual del plan de gestión de pérdidas.
 - Calidad del servicio: a) Amplió el plazo para la instalación del tercer equipo de telemedición, y b) Anticipa la penalización por incumplimiento del esquema de calidad del servicio
- El 31 de julio de 2018 el Ministerio de Minas y Energía publicó las Resoluciones 40791 y 40795 de 2018: por la cual se define e implementa un mecanismo que promueva la contratación de largo plazo para proyectos de generación de energía eléctrica complementario a los mecanismos existentes en el Mercado de Energía Mayorista; y por la cual se convoca a la primera subasta de contratación a largo plazo de energía eléctrica y se definen los parámetros para su aplicación, respectivamente. Estas resoluciones representan una alternativa para la compra de energía, y quedaría pendiente la reglamentación de la CREG para trasladar a tarifa los precios resultantes de las subastas.
- El 11 de septiembre de 2018 la CREG publicó la Resolución CREG 114 de 2018, a través de la cual se busca habilitar mecanismos de competencia en la formación de precios de energía, incentivando la creación de mercados para la comercialización de energía. Por una parte, establece los requisitos que deben cumplir los promotores, la propuesta de mecanismo y los resultados de la aplicación. También, presenta los procedimientos que debe realizar cualquier promotor que proponga un esquema con el propósito de que sea trasladado al costo unitario.
- El 17 de septiembre del 2018, Electricaribe presentó ante la CREG los documentos exigidos en la solicitud de aprobación de ingresos conforme a lo establecido en la Resolución CREG 015 de 2018 y Circular CREG 024 y 051 de 2018. El Plan de Inversión supone una inversión de COP 3.2 billones en cinco (5) años, y el Plan de Reducción de Pérdidas, que contempla una inversión de 1.9 billones en diez (10) años. De acuerdo con los cálculos incluidos en la solicitud, los ingresos de distribución disminuirían levemente durante el primer año pero habría un incremento en el componente de pérdidas (PR) de la fórmula del Costo Unitario (CU) que implicaría un incremento aproximadamente del 13% en el CU. Se espera que los nuevos cargos sean aprobados entre abril - junio 2019.
- El 27 de septiembre de 2018, se publicó la Circular CREG 075 de 2018 por medio la cual se amplía el plazo de reporte que deben hacer los OR del inventario de activos de que trata la Circular CREG 066 de 2018, hasta el día 16 de octubre de 2018 mediante la aplicación disponible para tal fin en la página web.
- La CREG publicó la Resolución CREG 114 de 2018, con la cual se determinan los principios y lineamientos generales que deben cumplir los mecanismos de comercialización de energía eléctrica que se pongan a consideración de la Comisión, para que sus precios sean reconocidos en el componente de costos de compras de energía al usuario final regulado. Esta Resolución es un paso hacia el establecimiento de un mercado anónimo estandarizado de compraventa de energía. Mediante la Resolución CREG 138 de 2018 se pone a consulta de los agentes la propuesta de algunos ajustes a la CREG 114/18.
- Mediante la Resolución CREG 105 de 2018 se puso a consulta una propuesta normativa "Por la cual se determinan las obligaciones y reglas de comportamiento generales para los agentes que desarrollen los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible y sus actividades complementarias". El plazo para emitir comentarios se amplió mediante la Resolución CREG 115 de 2018. Electricaribe remitió comentarios insistiendo en reglas para evitar abuso de parte de los generadores en los requerimientos de garantías en los contratos bilaterales de compra de energía.
- En lo relativo a la propuesta de subasta para la celebración de contratos a largo plazo de generación de energía, según lo previsto en la Resolución MME 40791 de 2018 del Ministerio de Minas y Energía, la CREG emitió en consulta dos proyectos de Resolución: la 121 de 2018 estableciendo las condiciones de competencia para dicho mecanismo de contratación y la fórmula de traslado de los precios de dicho mecanismo en el componente de costos de compras de energía al usuario regulado; y la 122 de 2018 por la cual se define la

garantía que deben entregar los vendedores que participan en este mecanismo. Las resoluciones definitivas no han sido expedidas y en la actualidad dicho Ministerio ha sometido a consulta una propuesta de modificación de la Resolución MME 40791 y se ha informado del aplazamiento de la subasta, inicialmente prevista para el 2 de enero de 2018.

- Se enviaron comentarios al proyecto de Resolución para la modificación del cargue de información al SUI que tiene como objetivos incorporar nuevas variables y ajustar la frecuencia de recolección de datos para generar indicadores relacionados con las funciones propias del sector, eliminar las solicitudes de información a las ESP a través del Sistema de Gestión Documental de la SSPD y ajustar los reportes a los nuevos cambios regulatorios (Resolución CREG 015 y Resolución CREG 030 de 2018). Los comentarios de Electricaribe están enfocados a la modernización de la plataforma tecnológica del SUI, la implementación de desarrollos informáticos en la empresa y la definición de un procedimiento transitorio mientras se aprueban los ingresos de la metodología de la Resolución CREG 015 de 2018.
- Dentro del proceso administrativo que debe adelantar la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG para la aprobación de la solicitud de ingresos efectuada por Electricaribe, la Comisión debe verificar el inventario de activos reportado por la Compañía. Con base en una muestra realizada por el ente, se llevo a cabo la verificación de los activos reportados por Electricaribe a corte de diciembre de 2017 los días 1, 2, 6, 7 y 8 de noviembre de 2018. Producto de la revisión de los activos, se evidenció que la información reportada en los formatos a la CREG se encontraba en terreno y el recorrido de la red corresponden al reportado en ubicación y precisión.
- En cumplimiento del numeral 6.3.3.4 del anexo general de la resolución CREG 015/18, el 30 de enero de 2019 la Compañía reportó a la Comisión un informe diagnóstico con el grado de madurez de Electricaribe en la implementación del Sistema de Gestión de Activos, y un plan de trabajo para los próximos cuatro años conforme lo establecido en la resolución CREG 015 de 2018 y en cumplimiento a los estándares exigidos en la norma ISO 55001. Las actividades que resulten para el primer año serán priorizadas según la disponibilidad de recursos que tenga la empresa y que considera puede cumplir, teniendo en cuenta que se alinean con el horizonte de búsqueda de un nuevo inversionista.
- El 6 de diciembre de 2018, se enviaron comentarios en forma propia y a través de Asocodis, a la Resolución CREG 124 de 2018, la cual modifica la Resolución CREG 156 de 2012 referente a la definición de la capacidad de respaldo para el mercado de energía mayorista. En las comunicaciones enviadas, se señala que la CREG estipule en términos generales la metodología, pero las empresas tengan la libertad para reportar o no algunos valores y que mediante un documento anexo al formato de cálculo del CROM, se soporte la política utilizada por la empresa para establecer el valor del PAT reportado.
- A través de la Circular CREG 094 de 2018, la Comisión pone a consideración de las empresas reguladas un modelo de reporte de información financiera con fines únicamente regulatorios y con el propósito de capturar la información de gastos AOM separados por actividades, teniendo en cuenta la aplicación de los nuevos marcos normativos contables vigentes en Colombia.
- Mediante Circular No.104 del 21 de diciembre de 2018, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), puso en conocimiento la agenda regulatoria indicativa para la vigencia 2019. Se trata del Documento CREG 109 del 14 de diciembre de 2018, el cual contiene los temas que conforman la agenda regulatoria indicativa para la vigencia 2019, así como, la respuesta a los comentarios, observaciones y sugerencias recibidos sobre el proyecto de agenda regulatoria publicada mediante la Circular 084 del 30 de octubre de 2018.
- El 28 de diciembre de 2018, el Ministerio de Minas y Energía publicó la Resolución 41307 por la cual se modifica la Resolución 40791 de 2018, por la que se implementa un mecanismo que promueva la contratación de largo plazo para proyectos de generación de energía eléctrica complementario a los mecanismos existentes en el Mercado de Energía Mayorista.
- El 28 de diciembre de 2018, el Ministerio de Minas y Energía publicó la Resolución 41314 por la cual se convoca a la primera subasta de contratación a largo plazo de energía eléctrica y se definen los parámetros de su aplicación.
- Se publicó el proyecto de Resolución CREG 151 de 2018, por la cual se propone modificar la Resolución CREG 015 de 2018. Electricaribe enviará comentarios a temas tales como actualización y liquidación de cargos,

calidad del servicio, nuevos sistemas de distribución, ajustes del CPROG, fórmulas de reconocimientos de pérdidas e ingresos, así como la adición de un mecanismo para retrotraer al 1 de abril del año 2019 los otros componentes del costo unitario (CU) que se ven afectados por los índices de pérdidas que se reconozcan en aplicación de la metodología contenida en la CREG 015 de 2018 y efectuar las correcciones en la fórmula para establecer el ajuste del ingreso mensual de nivel 2.

2. BASES DE PREPARACION Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2016; y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Agente Especial el 7 de mayo de 2019.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

2.1. Corte de cuentas

De acuerdo con los estatutos de la Compañía el corte de sus cuentas es anual al 31 de diciembre de cada año.

2.2. Estados financieros separados

Los estados financieros separados presentan la información de la Compañía como una entidad individual y no contienen información financiera consolidada. La Compañía también prepara estados financieros consolidados.

En el año 2018 y 2017 por la condición de intervención administrativa de la Compañía, su Casa Matriz no incorporó en los estados financieros consolidados, por lo tanto, la administración de Electricaribe al 31 de diciembre de 2018 y 2017 preparó localmente estados financieros consolidados con su subordinada.

(a) Subsidiarias

Las subsidiarias son entidades controladas por la Matriz de la Compañía, donde el control es el poder que se posee, directa o indirectamente, para dirigir las políticas financieras y operativas de la entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades, independientemente de si ese poder es o no ejercido.

Se presume que existe control cuando la Matriz de un Grupo es propietaria, directa o indirectamente a través de sus subsidiarias, de más de la mitad del poder de voto de otra entidad, salvo en circunstancias excepcionales, que pueda demostrarse claramente que tal propiedad no constituye control. También existe control, donde la Matriz de un Grupo tiene la capacidad de dirigir o dominar la toma de decisiones en una entidad, independientemente de si ese poder es o no ejercido.

El 29 de diciembre de 2017, mediante escritura 6404 expedida por la Notaría Tercera de Barranquilla, se solemnizó la fusión entre Electricaribe (absorbente) y Energía Social (absorbida), mediante la unión jurídica de sus patrimonios vía aabsorción (Ver Nota 1).

En los estados financieros separados las inversiones en subsidiarias se registran al método de participación.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la subsidiaria se encuentra totalmente deteriorada por las pérdidas acumuladas de éstas. Ver Notas 10 y 20.

2.3. Transacciones en moneda extranjera

2.3.1 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Los estados financieros se presentan en el peso colombiano, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

2.3.2. Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado integral como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de "Ingresos o gastos financieros". El resto de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan como "Otras ganancias / (pérdidas) netas".

2.4. Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente liquidas de corto plazo con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en la cuenta de otros pasivos financieros corrientes en el estado de situación financiera.

2.5. Instrumentos financieros

Política aplicable a partir del 1° de enero de 2018

2.5.1. Activos y pasivos financieros

Métodos de medición

Costo amortizado y tasa de interés efectiva

El costo amortizado es el importe al que fue medido inicialmente el activo o el pasivo financiero menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para los activos financieros, el ajuste por provisión por deterioro.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos o recaudos futuros estimados en efectivo a lo largo de la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero con el importe en libros bruto de un activo financiero (es decir, su costo amortizado antes de cualquier provisión por deterioro) o al costo amortizado de un pasivo financiero. El cálculo no tiene en cuenta pérdidas crediticias esperadas e incluye costos de transacción, primas o descuentos y honorarios y comisiones pagadas o recibidas que son parte integral de la tasa de interés efectiva, tales como costos de originación. En el caso de activos financieros con deterioro crediticio adquiridos u originados (POCI, por su acrónimo en inglés) - activos con deterioro crediticio en el momento del reconocimiento inicial, la Compañía calcula la tasa de interés efectiva crediticia ajustada, que se calcula con base en el costo amortizado del activo financiero en lugar de su importe en libros bruto e incorpora el impacto de las pérdidas crediticias esperadas en los flujos de efectivo futuros estimados.

Cuando la Compañía revisa los estimados de flujos de efectivo futuros, el importe en libros de los respectivos activos o pasivos financieros se ajusta para reflejar el nuevo estimado descontado usando la tasa de interés efectiva original. Cualquier cambio se reconoce en el estado de resultados.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de los activos financieros, excepto:

- (a) Activos financieros con deterioro crediticio adquiridos u originados, para los cuales la tasa original de interés efectiva crediticia ajustada se aplica al costo amortizado del activo financiero.
- (b) Los activos financieros que no son adquiridos u originados con deterioro crediticio (POCI, por su acrónimo en inglés) pero posteriormente han obtenido deterioro crediticio (o “etapa 3”), para los cuales los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva a su costo amortizado (es decir, neto de la provisión para pérdidas crediticias esperadas).

Reconocimiento y medición inicial

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la entidad se vuelve parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Las compras y ventas periódicas de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo.

En el reconocimiento inicial, la Compañía mide un activo o pasivo financiero a su valor razonable más o menos, en el caso de un activo o pasivo financiero que no se continuara midiendo a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son incrementales y directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo o pasivo financiero, como honorarios y comisiones. Los costos de transacción de los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado de resultados. Inmediatamente después del reconocimiento inicial, se reconoce una provisión por pérdida crediticia esperada para los activos financieros medidos al costo amortizado y las inversiones en instrumentos de deuda medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral, lo que resulta en una pérdida contable que se reconoce en el resultado cuando se origina un nuevo activo.

Cuando el valor razonable de los activos y pasivos financieros difiere del precio de la transacción en el reconocimiento inicial, la entidad reconoce la diferencia de la siguiente manera:

- (a) Cuando el valor razonable se evidencia por un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico (es decir, una medición de Nivel 1) o con base en una técnica de valoración que utiliza solo datos de mercados observables, la diferencia se reconoce como ganancia o pérdida.
- (b) En todos los demás casos, la diferencia se difiere y el momento del reconocimiento de la ganancia o pérdida diferida del primer día se determina individualmente. Se amortiza a lo largo de la vida del instrumento, se difiere hasta que el valor razonable del instrumento se pueda determinar utilizando insumos observables del mercado, o se realiza a través de la liquidación.

2.5.2. Activos financieros

(i) Clasificación y medición posterior

Desde el 1 de enero de 2018, la Compañía aplica la NIIF 9 y clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición:

- Valor razonable con cambios en resultados
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral; o
- Costo amortizado

Los requerimientos de clasificación para instrumentos de deuda y de patrimonio se describen a continuación:

Instrumentos de deuda

Los instrumentos de deuda son aquellos instrumentos que cumplen con la definición de un pasivo financiero desde la perspectiva del emisor, tales como préstamos, bonos gubernamentales y corporativos y cuentas por cobrar comerciales adquiridas a clientes en arreglos de factoraje sin recurso.

La clasificación y medición posterior de los instrumentos de deuda dependen de:

- (i) el modelo de negocio de la Compañía para administrar el activo; y
- (ii) las características de flujo de efectivo del activo.

Con base en estos factores, la Compañía clasifica sus instrumentos de deuda dentro de una de las siguientes categorías de medición:

- Costo amortizado: los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales donde dichos flujos de efectivo representan solo pagos de principal e intereses, y que no están designados al valor razonable con cambios en resultados, se miden al costo amortizado. El importe en libros de estos activos se ajusta por cualquier estimación de pérdida crediticia esperada reconocida. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "intereses e ingresos similares" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral: los activos financieros que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales y para vender los activos, donde los flujos de efectivo de los activos representan solo pagos de principal e intereses, y que no son designados al valor razonable con cambios en resultados, se miden al valor razonable con cambios en otro resultado integral. Los movimientos en el importe en libros se toman a través de otro resultado integral, excepto por el reconocimiento de ganancias o pérdidas por deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas cambiarias en el costo amortizado del instrumento que se reconocen en el estado de resultados. Cuando el activo financiero se da de baja en cuentas, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otro resultado integral se reclasifica de patrimonio al estado de resultados. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "ingresos por intereses" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- Valor razonable con cambios en resultados: los activos que no cumplen los requisitos para costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral se miden al valor razonable con cambios en resultados. Una pérdida o ganancia en un instrumento de deuda que se mide posteriormente al valor razonable con cambios en resultados y no es parte de una relación de cobertura se reconoce en el estado de resultados para el periodo en el que surge, a menos que surja de instrumentos de deuda que fueron designados al valor razonable o que no son mantenidos para negociar. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "ingresos por intereses" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Modelo de negocios: el modelo de negocios refleja cómo la Compañía administra los activos para generar flujos de efectivo. Es decir, si el objetivo de la Compañía es únicamente recaudar los flujos de efectivo contractuales de los activos o si el objetivo es recaudar tanto los flujos de efectivo contractuales como los flujos de efectivo que surgen de la venta de los activos. Si ninguno de estos aplica (por ejemplo, activos financieros mantenidos para negociación), entonces los activos financieros se clasifican como parte de "otro" modelo de negocios y se miden al valor razonable con cambios en resultados. Los factores considerados por la Compañía para determinar el modelo de negocio de un grupo de activos incluyen experiencias pasadas sobre cómo se cobraron los flujos de efectivo para estos activos, cómo se evalúa e informa el desempeño del activo al personal clave de administración, cómo se evalúan y gestionan los riesgos y cómo los gerentes son remunerados. Los valores mantenidos para

negociar se mantienen principalmente con el propósito de vender en el corto plazo o son parte de una cartera de instrumentos financieros que son administrados conjuntamente y para los cuales hay evidencia de un patrón real reciente de toma de ganancias a corto plazo. Estos valores se clasifican en el "otro" modelo de negocios y se miden al valor razonable con cambios en resultados.

Solo pagos de principal e intereses (SPPI, por su acrónimo en inglés): Cuando el modelo de negocio se utiliza para mantener activos para cobrar flujos de efectivo contractuales o para cobrar flujos de efectivo contractuales y vender, la Compañía evalúa si los flujos de efectivo de los instrumentos financieros representan únicamente pagos de capital e intereses (la prueba "SPPI"). Al realizar esta evaluación, la Compañía considera si los flujos de efectivo contractuales son consistentes con un acuerdo de préstamo básico, es decir, el interés incluye solo la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo, el riesgo crediticio, otros riesgos crediticios básicos y un margen de ganancia consistente con un acuerdo de préstamo básico. Cuando los términos contractuales introducen una exposición al riesgo o a la volatilidad y son inconsistentes con un acuerdo de préstamo básico, el activo financiero relacionado se clasifica y mide al valor razonable con cambios en resultados.

La Compañía reclasifica inversiones en instrumentos de deuda cuando y solo cuando cambia su modelo de negocio para administrar esos activos. La reclasificación se lleva a cabo desde el inicio del primer período reportado posterior al cambio. Se espera que tales cambios sean muy infrecuentes y que no hayan ocurrido durante el período.

(ii) Deterioro

La Compañía evalúa, de manera prospectiva, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con los instrumentos de deuda contabilizados al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral y con la exposición derivada de los compromisos de préstamo y los contratos de garantía financiera. La Compañía reconoce una reserva para pérdidas para dichas pérdidas en cada fecha de presentación. La medición de las pérdidas crediticias esperadas refleja:

- Una cantidad imparcial y ponderada de probabilidad que se determina mediante la evaluación de un rango de posibles resultados;
- El valor del dinero en el tiempo; e
- Información razonable y respaldada disponible sin incurrir en costos o esfuerzos indebidos en la fecha de presentación acerca de hechos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

(iii) Modificación

La Compañía algunas veces renegocia o modifica los flujos de efectivo contractuales de los préstamos a los clientes. Cuando esto sucede, la Compañía evalúa si los nuevos términos son sustancialmente diferentes de los términos originales. La Compañía lo hace al considerar, entre otros, los siguientes factores:

- Si el prestatario se encuentra en dificultades financieras, ya sea que la modificación simplemente reduzca los flujos de efectivo contractuales a cantidades que se espera que el prestatario pueda pagar.
- Si se introducen nuevos términos sustanciales, como un rendimiento compartido basado en acciones/utilidades que afecta sustancialmente el perfil de riesgo del préstamo.
- Extensión significativa del plazo del préstamo cuando el prestatario no se encuentra en dificultades financieras.
- Cambios significativos en la tasa de interés.
- Cambios en la moneda en la que el préstamo está denominado.
- Inserción de garantías, otros valores o mejoras crediticias que afectan significativamente el riesgo crediticio asociado con el préstamo.

Si los términos son sustancialmente diferentes, la Compañía da de baja el activo financiero original y reconoce un "nuevo" activo al valor razonable y vuelve a calcular una nueva tasa de interés efectiva para el activo. En consecuencia, la fecha de renegociación se considera como la fecha de reconocimiento inicial para calcular el deterioro, incluyendo la determinación de si ha ocurrido un aumento significativo en el riesgo crediticio. Sin embargo, la Compañía también evalúa si el nuevo activo financiero reconocido se considera con deterioro crediticio en el reconocimiento inicial, especialmente en circunstancias en que la renegociación fue impulsada por el hecho de que el deudor no pudo realizar los pagos acordados originalmente. Las diferencias en el importe en libros también se reconocen en resultados como una pérdida o ganancia en baja en cuentas.

Si los términos no son sustancialmente diferentes, la renegociación o modificación no resulta en una baja en cuentas, y la Compañía recalcula el importe en libros bruto con base en los flujos de caja revisados del activo financiero y reconoce una modificación en ganancias o pérdidas en resultados. El nuevo importe en libros bruto se recalcula descontando los flujos de caja descontados a la tasa de interés efectiva original (o tasa de interés efectiva ajustada según el crédito para activos financieros con o sin crédito, adquiridos u originados).

(iv) Baja en cuentas que no sea una modificación

Los activos financieros, o una parte de los mismos, se dan de baja cuando los derechos contractuales para recibir los flujos de efectivo de los activos han expirado, o cuando se han transferido y (i) la Compañía transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad, o (ii) la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad y no ha conservado el control.

La Compañía realiza transacciones en las que conserva los derechos contractuales para recibir flujos de efectivo de los activos, pero asume la obligación contractual de pagar esos flujos de efectivo a otras entidades y transfiere sustancialmente todos los riesgos y recompensas. Estas transacciones se contabilizan como transferencias que dan como resultado la baja en cuentas si la Compañía:

- No tiene obligación de realizar pagos a menos que cobre montos equivalentes de los activos;
- Se le prohíbe vender o comprometer los activos; y
- Tiene la obligación de remitir cualquier efectivo que reciba de los activos sin un retraso significativo.

2.5.3. Pasivos financieros

(i) Clasificación y medición posterior

Los pasivos financieros se clasifican como medidos posteriormente al costo amortizado, excepto:

- Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados: esta clasificación aplica a derivados, pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros designados como tal en el reconocimiento inicial. Las pérdidas o ganancias en los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados se presentan parcialmente en otro resultado integral (el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo crediticio de dicho pasivo, el cual se determina como el monto no atribuible a cambios en las condiciones del mercado que aumentan los riesgos del mercado) y parcialmente en resultados (el monto restante del cambio en el valor razonable del pasivo). Esto ocurre a menos que dicha presentación genere, o amplíe, una incongruencia contable, en cuyo caso las ganancias y pérdidas atribuibles a los cambios en el riesgo crediticio del pasivo también se presentan en resultados;
- Los pasivos financieros que surgen de la transferencia de activos financieros que no calificaron para baja en cuentas, a través de los cuales un pasivo financiero se reconoce por la compensación recibida por la transferencia. En periodos posteriores, la Compañía reconoce cualquier gasto incurrido en el pasivo financiero;
- y
- Contratos de garantía financiera y compromisos de préstamo.

(ii) Baja en cuentas

Los pasivos financieros se dan de baja en cuentas cuando están cancelados (es decir, cuando la obligación especificada en el contrato se cumpla, cancele o expire).

El intercambio entre la Compañía y sus acreedores originales de instrumentos de deuda con términos sustancialmente diferentes, así como modificaciones sustanciales de los términos de pasivos financieros existentes, se contabilizan como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. Los términos son sustancialmente diferentes si el valor actual descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo los honorarios pagados netos de los honorarios recibidos y descontados utilizando la tasa de interés efectiva original, es al menos un 10% diferente del valor presente descontado de los flujos de efectivo restantes del pasivo financiero original. Además, también se tienen en cuenta otros factores cualitativos como la moneda en la cual está denominado el instrumento, cambios en el tipo de tasa de interés, nuevas características de conversión adjuntas al instrumento y cambios en acuerdos. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de términos se contabiliza como extinción, todos los costos u

honorarios incurridos se reconocen como parte de las pérdidas o ganancias en la extinción. Si el intercambio o la modificación no se contabiliza como extinción, todos los costos u honorarios incurridos ajustan el importe en libros del pasivo y se amortizan sobre el plazo restante del pasivo modificado.

Política aplicable hasta el 31 de diciembre de 2017.

2.5.4 Activos financieros

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición: los que se miden al valor razonable y los que se miden al costo amortizado. Esta clasificación depende de si el activo financiero es un instrumento de deuda o de patrimonio.

Instrumento de deuda

(a) Activos financieros al costo amortizado

Un instrumento de deuda se clasifica como medido al "costo amortizado" sólo si los siguientes criterios se cumplen: 1) el objetivo del modelo de negocio de la Compañía es mantener el activo para obtener los flujos de efectivo contractuales, y 2) los términos contractuales dan lugar en fechas especificadas a recibir flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el capital pendiente de pago.

La naturaleza de los derivados implícitos en una inversión de deuda se considera para determinar si los flujos de efectivo de la inversión son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente de pago, y en ese caso no se contabilizan por separado.

(b) Activos financieros al valor razonable

Si cualquiera de los dos criterios indicados para los activos financieros al costo amortizado no se cumplen, el instrumento de deuda se clasifica como medido al "valor razonable con cambios en resultados".

Instrumento de patrimonio

Todos los instrumentos de renta variable se miden por su valor razonable. Los instrumentos de patrimonio que se mantienen para negociar se valoran a valor razonable con cambios en resultados. Para el resto de instrumentos de patrimonio, la Compañía puede realizar una elección irrevocable en el reconocimiento inicial para reconocer los cambios en el valor razonable con cargo a los otros resultados integrales en el patrimonio, en lugar de los resultados.

2.5.5. Reconocimiento y medición

Compras y ventas convencionales de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la cual la Compañía se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo han vencido o se han transferido y la Compañía ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

En el reconocimiento inicial, la Compañía valora los activos financieros a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no se mide al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros que se miden a su valor razonable con cambios en resultados se contabilizan directamente en la cuenta de resultados.

Las ganancias o pérdidas de un instrumento de deuda que se valora posteriormente a su valor razonable y no es parte de una relación de cobertura se reconocen en los resultados y se presentan en el estado de resultados dentro de "otras (pérdidas) / ganancias - neto" en el período en que se producen.

Las ganancias o pérdidas de un instrumento de deuda que se valora posteriormente a su costo amortizado y no forma parte de una relación de cobertura se reconocen en los resultados del período cuando el activo financiero se da de baja o se deteriora y a través del proceso de amortización utilizando el método de interés efectivo.

Posteriormente, la Compañía mide todos los instrumentos de patrimonio a valor razonable. Cuando la Gerencia haya elegido presentar ganancias o pérdidas de valor razonable no realizadas y realizadas y pérdidas en instrumentos de patrimonio en otros resultados integrales, no pueden ser recicladas las ganancias y pérdidas de valor razonable a los resultados del ejercicio. Los dividendos de los instrumentos de patrimonio son reconocidos en los resultados, siempre y cuando representan un retorno de la inversión.

La Compañía debe reclasificar todos los instrumentos de deuda afectados cuando, y sólo cuando su modelo de negocio para la gestión de los activos financieros cambie.

2.5.6. Compensación de instrumentos financieros

Activos y pasivos financieros se compensan y su monto neto se presente en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y la Gerencia tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

2.5.7. Valores razonables

Los valores razonables de las inversiones con cotización bursátil se basan en su precio de cotización vigente. Si el mercado para un instrumento financiero no es activo (o el instrumento no cotiza en bolsa) la Compañía establece su valor razonable usando técnicas de valuación. Estas técnicas incluyen el uso de los valores observados en transacciones recientes efectuadas bajo los términos de libre competencia, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares, análisis de flujos de efectivo descontados y modelos de opciones haciendo máximo uso de información de mercado y depositando el menor grado de confianza posible en información interna específica de la entidad.

2.5.8. Deterioro de los activos financieros

Activos medidos al costo amortizado

La Compañía evalúa al final de cada ejercicio si existe evidencia objetiva sobre el deterioro del valor de un activo financiero o grupo de activos financieros medidos al costo amortizado. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y las pérdidas por deterioro del valor han sido incurridas, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que el evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden calcularse de manera confiable.

2.5.9. Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la empresa si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

2.5.10. Deudas (Obligaciones Financieras)

Las deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Las deudas se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los honorarios incurridos para obtener las deudas se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o toda la deuda se recibirá. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o toda la deuda se

reciba, los honorarios se capitalizan como gastos pagados por anticipado por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el período del préstamo con el que se relacionan.

Las acciones preferentes, que son redimibles obligatoriamente en una fecha específica, se clasifican en el pasivo. Los dividendos que pagan estas acciones preferentes se reconocen en el estado de ganancias y pérdidas como gasto por intereses.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

Los costos de deudas generales y específicas directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al costo de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta. Los ingresos por inversiones obtenidos en la inversión temporal de recursos obtenidos de deudas específicas que aún no se han invertido en activos cualificados se deducen de los costos por intereses susceptibles de capitalización. Todos los demás costos de deudas son reconocidos en el estado de resultados en el período en el cual se incurren.

2.6. Propiedad, Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo comprenden terrenos, edificaciones, redes de distribución, subestaciones, maquinaria, muebles y enseres, equipos de cómputo y comunicación, y vehículos que se registran al costo histórico menos su depreciación. El costo también incluye los costos específicas directamente atribuibles a la adquisición y construcción.

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la Compañía y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. Cuando corresponda se da de baja el importe en libros de la parte sustituida. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan al estado de resultados durante el ejercicio en que se incurren.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de otros activos se calcula utilizando el método de línea recta durante sus vidas útiles estimadas.

A continuación se incluye un resumen de las bases de medición, las vidas útiles y los métodos de depreciación:

Activo	Base de medición	Vida útil	Método depreciación
Subestaciones	Costo Histórico	40 años	Línea recta
Redes, líneas y cables	Costo Histórico	40 años	Línea recta
Maquinaria y equipo	Costo Histórico	10 años	Línea recta
Equipo de transporte	Costo Histórico	5 años	Línea recta
Muebles y enseres	Costo Histórico	10 años	Línea recta
Equipo de comunicación y cómputo	Costo Histórico	5 años	Línea recta
Edificios	Costo Histórico	50 años	Línea recta
Construcciones en curso	Costo Histórico	n/a	n/a
Terrenos	Costo Histórico	n/a	n/a

El importe en libros de un activo se reduce inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que su importe recuperable estimado.

Las ganancias y pérdidas por enajenaciones se determinan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se reconocen dentro de "otras ganancias / (pérdidas) - neto" en el estado de resultados.

2.7. Intangibles

2.7.1 Licencias de software

Las licencias para programas informáticos adquiridas, se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el software específico. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas de 3 a 5 años.

2.7.2 Software

Los costos asociados con el mantenimiento de programas de cómputo se reconocen como gasto cuando se incurren. Los costos de desarrollo que son directamente atribuibles al diseño y prueba de programas de cómputo identificables y únicos que controla la Compañía se reconocen como activos intangibles cuando cumplen con los siguientes criterios:

- técnicamente es posible completar el programa de cómputo de modo que podrá ser usado;
- la gerencia tiene la intención de terminar el programa de cómputo y de usarlo o venderlo;
- se tiene la capacidad para usar o vender el programa de cómputo;
- se puede demostrar que es probable que el programa de cómputo generará beneficios económicos futuros;
- se tiene los recursos técnicos, financieros y otros recursos necesarios para completar el desarrollo del programa de cómputo que permita su uso o venta; y
- el gasto atribuible al programa de cómputo durante su desarrollo se puede medir de manera confiable.

Los costos directos que se capitalizan como parte del costo de los programas de cómputo incluyen costos de los empleados que desarrollan los programas de cómputo y la porción apropiada de otros costos directos.

Otros costos de desarrollo que no cumplan con los criterios de capitalización se reconocen en los resultados conforme se incurren. Los costos de desarrollo que previamente fueron reconocidos en los resultados no se reconocen como un activo en periodos subsiguientes.

Los costos incurridos en el desarrollo de programas de cómputo reconocidos como activos son amortizados en el plazo de sus vidas útiles estimadas las que no exceden de 5 años.

2.7.3. Servidumbre

Las servidumbres que otorgan el derecho de uso (más no la propiedad del activo) se reconocerán como activos intangibles por el valor de adquisición y sus correspondientes costos y gastos directos en los cuales se deba incurrir para su adquisición. Las servidumbres serán objeto de amortización siguiendo las mismas políticas establecidas en cuanto a vida útil y métodos de depreciación utilizados para los activos principales que la generaron, teniendo en consideración el menor tiempo entre la vida útil, el término del contrato o el tiempo estimado de utilización del derecho.

Las siguientes vidas útiles en años son usadas para el cálculo de la amortización:

Activo Intangible	Vida Ut il
Licencias y Software	5
Servidumbres	50

2.8. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

La modalidad de intervención administrativa con fines “liquidatarios - etapa de administración temporal” en la que está inmersa la Compañía, tiene como principal objetivo el de realizar los estudios pertinentes a fin de estructurar y poner en marcha soluciones empresariales e institucionales sostenibles que garanticen en el largo plazo la prestación del servicio a cargo de la Compañía intervenida. A la fecha dichos estudios aún no han sido finalizados, la administración de la Compañía no ha evaluado y revelado el valor recuperable de los activos tangibles e intangibles por no existir un Plan de Negocio que permita estimar si es factible que el valor de las propiedades, planta y equipos e intangibles puedan ser recuperables a través de la generación de ingresos futuros.

2.9. Inversiones en subordinadas

Los resultados y los activos y pasivos de la Compañía subordinada es incorporada a los estados financieros consolidados utilizando el método contable de participación de acuerdo con lo estipulado en la ley 222. Conforme al método de participación, las inversión en la Compañía subordinada se contabiliza inicialmente en el estado consolidado de situación financiera al costo, y se ajustan posteriormente para contabilizar la participación de la Compañía en ganancias o pérdidas y en otro resultado integral de la subordinada. Cuando la participación de la Compañía en las pérdidas de una subordinada exceda la participación de la Compañía en los mismos (lo cual incluye cualquier participación a largo plazo que, en sustancia, forme parte de la inversión neta de la Compañía en la subordinada), la Compañía deja de reconocer su participación en pérdidas futuras. Las pérdidas adicionales se reconocen siempre y cuando la Compañía haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de la subordinada, éste valor es reconocido en el estado de resultados.

2.10. Beneficios a empleados

(a) Salarios y beneficios de corto plazo

Los salarios y beneficios de corto plazo para los empleados actuales se reconocen en la cuenta de resultados cuando los empleados prestan sus servicios.

(b) Bonificaciones de resultados

La Compañía reconoce pasivos y gasto por las bonificaciones de resultados que reciben los trabajadores por el cumplimiento de metas u objetivos. La Compañía reconoce una provisión cuando está obligado contractualmente o cuando existe una práctica del pasado que ha creado una obligación constructiva.

(c) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido se pagan en caso de terminación de contrato antes de la fecha normal de jubilación, o cuando un empleado acepta voluntariamente su baja a cambio de estos beneficios. La Compañía reconoce indemnizaciones por terminación de contrato, cuando se pueda demostrar su compromiso de poner fin al contrato de sus empleados de acuerdo a un plan formal detallado, o como resultado de una oferta hecha para fomentar el retiro voluntario.

(d) Pensión

La Compañía tiene un plan de pensiones de beneficios definidos el cual determina el monto del beneficio por pensión que recibirá un empleado a su retiro, dependiendo por lo general de uno o más factores, tales como, edad del empleado, años de servicio y compensación.

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera respecto de los planes de pensiones de beneficios definidos es el valor presente de la obligación del beneficio definido a la fecha del balance general menos el valor razonable de los activos del plan, junto con los ajustes por costos de servicios pasados no reconocidos. La obligación por el beneficio definido se calcula anualmente por actuarios independientes usando el método de unidad de crédito proyectado. El valor presente de la obligación de beneficio definido se determina descontando los flujos de efectivo estimados usando las tasas de interés de bonos del gobierno denominados en la misma moneda en la que los beneficios serán pagados y que tienen términos que se aproximan a los términos de la obligación por pensiones hasta su vencimiento.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a los otros resultados integrales en el patrimonio en el periodo en el que surgen.

Los costos de servicios pasados se reconocen inmediatamente en resultados, a menos que los cambios en el plan de pensiones estén condicionados a que el empleado continúe en servicio por un período de tiempo determinado (periodo de otorgamiento). En este caso, los costos de servicios pasados se amortizan usando el método de línea recta durante el periodo que otorga el derecho.

(e) Otros beneficios post-empleo

La Compañía otorga a sus pensionados beneficios tales como bono por compensación de pensión, educación, salud y compensación de energía, los mismos establecidos en cada una de las ocho (8) Convenciones Colectivas de Trabajo adheridas a los convenios de sustitución patronal, como parte de los contratos de transferencia de activos. Estos beneficios varían en cada Gerencia Territorial dependiendo a lo estipulado en las respectivas Convenciones Colectivas de Trabajo. Los costos esperados de estos beneficios se reconocen durante el período de empleo usando una metodología contable semejante a la que se usa para los planes de beneficios definidos. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y de cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a los otros resultados integrales en el patrimonio. Estas obligaciones se calculan anualmente por actuarios independientes calificados.

2.11. Provisiones

Las provisiones para demandas legales se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación de arrendamientos. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

2.12. Impuesto sobre la renta

El gasto por impuesto sobre la renta del período comprende al impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general. La gerencia evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Los impuestos sobre la renta diferidos son reconocidos, aplicando el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores registrados en los estados financieros. Sin embargo, no se reconocen impuestos sobre la renta diferidos pasivos, si estos surgen del reconocimiento inicial de plusvalía mercantil o por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios y que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o gravable. Los impuestos sobre la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales. Los impuestos sobre la renta diferidos se determinan usando las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del balance general y que se espera serán aplicables cuando los impuestos sobre la renta diferidos activos se realicen o los impuestos sobre la renta pasivos se paguen.

Se reconocen impuestos sobre la renta diferidos por las diferencias temporarias que surgen de las inversiones en subsidiarias y en asociadas, excepto cuando la oportunidad en que se revertirán las diferencias temporarias es controlada por la Compañía y es probable que las diferencias temporarias no se revertirán en un momento previsible en el futuro.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos diferidos activos y pasivos de ingresos se refieren a los impuestos sobre la renta correspondientes a la misma autoridad fiscal.

La modalidad de intervención administrativa con fines “liquidatarios – etapa de administración temporal” en la que está inmersa la Compañía, tiene como principal objetivo el de realizar los estudios pertinentes a fin de estructurar y poner en marcha soluciones empresariales e institucionales sostenibles que garanticen en el largo plazo la prestación del servicio a cargo de la Compañía intervenida. A la fecha dichos estudios aún no han sido finalizados, la administración de la Compañía no ha evaluado si es factible que el valor de los impuestos diferidos puedan ser recuperables a través de la generación de ingresos futuros, sin embargo se procedió a registrarlo.

2.13. Ingresos

Política aplicable a partir del 1° de enero de 2018

2.13.1. Activos de contratos

Un activo de contrato es el derecho de la Compañía a recibir un pago a cambio de bienes o servicios que la Compañía ha transferido a un cliente, cuando ese derecho está supeditado a otra cosa que no sea el paso del tiempo (por ejemplo, la facturación o entrega de otros elementos parte del contrato). La Compañía percibe los activos de contratos como activos corrientes, ya que se espera realizarlos dentro del ciclo operativo normal.

Los costos de contratos elegibles para capitalización como costos incrementales al obtener un contrato se reconocen como un activo de contrato. Los costos de suscripción de contratos se capitalizan al ser incurridos si la Compañía espera recuperar dichos costos. Los costos de suscripción de contratos constituyen activos no corrientes en la medida que se espera recibir los beneficios económicos de dichos activos en un periodo mayor a doce meses. Los contratos se amortizan de forma sistemática y consistente con la transferencia al cliente de los servicios una vez se han reconocido los ingresos correspondientes. Los costos de suscripción de contratos capitalizados se deterioran si el cliente se retira o si el monto en libros del activo supera la proyección de los flujos de caja descontados que están relacionados con el contrato.

2.13.2. Pasivos de contratos

Los pasivos de contratos constituyen la obligación de la Compañía a transferir bienes o servicios a un cliente, por los cuales la Compañía ha recibido un pago por parte del cliente final o si el monto está vencido. Incluyen también el ingreso diferido relacionado con bienes o servicios que se entregarán o prestarán en el futuro, los cuales se facturan al cliente por adelantado, pero aún no están vencidos.

2.13.3. Ingresos provenientes de contratos con clientes

La Compañía reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

- Paso 1. Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.
- Paso 2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.
- Paso 3. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que la Compañía espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de terceros.
- Paso 4. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato: En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, la Compañía distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen el monto de la consideración a la que la Compañía espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.

- Paso 5. Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) la Compañía cumple una obligación de desempeño.

La Compañía cumple una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- a) El desempeño de la Compañía no crea un activo con un uso alternativo para la Compañía, y la Compañía tiene un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha.
- b) El desempeño de la Compañía crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.
- c) El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de la Compañía a medida que este trabaja.

Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño.

Cuando la Compañía cumple una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo de contrato por el monto de la consideración obtenida con el desempeño. Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo de contrato.

El ingreso se mide con base en la consideración especificada en el contrato con el cliente, y excluye los montos recibidos en representación de terceros. La Compañía reconoce ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente. Para los ingresos gravados se presentan neto del impuesto al valor agregado (IVA).

La Compañía evalúa sus planes de ingreso con base en criterios específicos para determinar si actúa como principal o como agente.

El ingreso se reconoce en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía y si es posible medir de forma confiable los ingresos y costos, en caso que los haya.

A continuación, aparece una descripción de las actividades principales a través de las cuales la Compañía genera ingresos provenientes de contratos con clientes:

(i) Energía y servicios públicos

Los contratos entre un cliente y un servicio público para la compra, entrega y venta de electricidad, establecen las tasas y términos del servicio. La Compañía determinó que su obligación de vender electricidad representa una única obligación de desempeño, la cual se cumple a través del tiempo (en otras palabras, la venta de electricidad en la duración del contrato representa una serie de bienes definidos que son substancialmente los mismos y tienen un mismo patrón de transferencia al cliente).

Algunos contratos incluyen múltiples entregables, tales como la instalación de conexiones o reparaciones, que se contabilizan como obligaciones de desempeño separadas. El precio de transacción se asigna a cada obligación de desempeño con base en los precios de venta individuales (tarifas reguladas). Si los contratos incluyen la instalación de bienes, el ingreso de los bienes se reconoce en el punto en el tiempo en que los bienes se entregan, se pasa el título legal y el cliente ha aceptado dichos bienes.

Política aplicable hasta el 31 de diciembre de 2017

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los servicios prestados y los bienes entregados, neto del impuesto al valor agregado, para el caso de los ingresos gravados. La Compañía reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la Compañía, tal como se describe a continuación. La Compañía basa su estimación de devoluciones sobre la base de resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de operación y las características específicas de cada acuerdo.

(a) Ingresos por servicios y venta de bienes

Los ingresos por prestación de servicios por comercialización y distribución de energía y los servicios relacionados a estos se reconocen cuando el servicio ha sido prestado al usuario, así mismo se estiman los ingresos por la energía suministrada que se encuentra pendiente de facturación. Las ventas de bienes se reconocen cuando los productos han sido entregados al usuario y éste los ha aceptado, aunque no se hayan facturado.

(b) Intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de interés efectivo. Cuando una cuenta por cobrar está vencida se aplica interés de mora. Los intereses de mora se causan una vez los usuarios pagan los mismos.

2.14. Subsidios a usuarios del servicio de energía eléctrica

La constitución colombiana contempla la posibilidad de que la Nación y los entes territoriales concedan subsidios para que las personas de menores ingresos puedan pagar la tarifa del servicio de energía eléctrica que cubra su consumo de subsistencia.

Los fondos para el pago de subsidios provienen de la contribución que pagan los usuarios residenciales de los estratos altos y los usuarios no residenciales y de la Nación y entidades territoriales.

Para atender el pago de los subsidios, la Ley 142 de 1994 prevé la creación de un “Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos”, incorporado al presupuesto de la Nación. El ministerio de Minas y Energía, mediante Resolución No. 81960 del 13 de octubre de 1998, reglamento el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos.

Quienes presten los servicios públicos, harán los recaudos de las sumas que resulten al calcular el factor de contribución y la aplicaran al pago de subsidios, los cuales, de acuerdo con las normas vigentes, deben ser contabilizados detalladamente. En caso de presentarse superávit en los cierres trimestrales por este concepto, las empresas privadas o Mixtas prestatarias de servicio de energía eléctrica y gas combustible, transferirán estos excedentes al “Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos” de la Nación (Ministerio de Minas y Energía). De acuerdo con el Artículo 99.3 de la Ley 142 de 1994, el reparto del subsidio debe hacerse entre los usuarios como descuento en el valor de la factura que estos deben cancelar.

La Compañía registra los subsidios aplicados en las facturas de los usuarios de estratos 1,2, y usuarios de los barrios subnormales, estos últimos a través de equipos de medición individual (totalizadores), como menor valor de la cuenta por cobrar a los mismos, cargándola a la cuenta de subsidios por cobrar al Ministerio de Minas y Energía; y la contribución facturada a los usuarios la cual es cobrada, registrándola a una cuenta del pasivo de contribuciones recibidas para ser parte integral a aplicar junto con los subsidios recibidos por parte del Ministerio de Minas y Energía. Como resultado se presenta un déficit entre los subsidios otorgados y las contribuciones recibidas de los estratos 5, 6 y no residenciales (industriales y comerciales), el cual es cobrado al Ministerio de Minas y Energía.

Dentro del artículo 297’ del Plan Nacional de Desarrollo titulado “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” se garantiza la aplicación de los subsidios establecidos en el artículo 3 de la Ley 1117 de 2006, prorrogados a su vez por el artículo 1 de la Ley 1428 de 2010, además por el artículo 76 de la Ley 1739 de 2014 y por el artículo 17 de la Ley 1753 de 2015, para los usuarios de los estratos 1,2 y 3 hasta el 31 de diciembre del año 2022.

2.15. Fondo de Energía Social – FOES

El Decreto 160 de 2004 reglamentó la creación del Fondo de Energía Social – FOES, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Plan de Desarrollo. El FOES se nutre de las rentas de congestión por exportaciones a Ecuador, principalmente. La aplicación del FOES a las facturas de los usuarios de las zonas especiales ha permitido, en alguna medida, la recuperación de cartera en dichas zonas.

El artículo 103 de la Ley 1450 de 2011 dispone que el Ministerio de Minas y Energía continuará administrando el Fondo de Energía Social, como un sistema especial de cuentas, con el objeto de cubrir, a partir del 2011 hasta cuarenta y seis pesos (\$46) por kilovatio hora del valor de la energía eléctrica destinada al consumo de subsistencia de los usuarios residenciales de estratos 1 y 2 de las Áreas Rurales de Menor Desarrollo, Zonas de Difícil Gestión y Barrios Subnormales. El manejo de los recursos del fondo será realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En los años 2018 y 2017 la Compañía realizó cambios en la metodología de aplicación del FOES. (Ver Nota 7).

2.16. Arrendamientos

2.16.1 Contabilidad del arrendatario

Los arrendamientos en los que una parte significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad son retenidos por el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos de un arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en el estado de resultados sobre una base lineal durante el período del contrato de arrendamiento.

Los arrendamientos de propiedades, planta y equipo en los que la Compañía tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Cada pago de un arrendamiento financiero se distribuye entre el pasivo y los costos financieros. Las obligaciones de un arrendamiento financiero, netas de la carga financiera, se presentan como deudas (obligaciones financieras) en corrientes o no corrientes según si el vencimiento de los pagos de los cánones es inferior o no a un período de 12 meses. Los costos financieros se cargan a los resultados durante el período del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa periódica constante de interés sobre el saldo restante del pasivo para cada período. La propiedad, planta y equipo adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se amortizan en su vida útil o por el plazo del arrendamiento si es menor que la vida útil y no hay transferencia de la propiedad al final del arriendo.

2.16.2 Contabilidad del arrendador

Un contrato de arrendamiento es un acuerdo por el cual el arrendador cede al arrendatario, a cambio de un pago o una serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

Cuando los activos son arrendados bajo la modalidad de arrendamiento financiero, el valor presente de los pagos futuros del arrendamiento se reconoce como una cuenta por cobrar. La diferencia entre el importe bruto a cobrar y el valor presente de la cuenta por cobrar se reconoce como ingresos financieros.

La cuenta por cobrar es amortizada asignando cada uno de los cánones entre los ingresos financieros y la amortización del capital en cada período contable, de tal manera que el reconocimiento de los ingresos financieros, refleje en cada uno de los períodos, una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta que el arrendador ha realizado en el arrendamiento financiero.

Cuando los activos son arrendados en régimen de arrendamiento operativo, el activo se incluye en el estado de situación financiera según la naturaleza del bien. Los ingresos de arrendamientos operativos se reconocen durante el término del contrato de arrendamiento sobre una base de línea recta.

3. CAMBIOS NORMATIVOS

3.1. Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones incorporadas al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación debe ser evaluada a partir del 1º de enero de 2019 o que pueden ser aplicadas de manera anticipada

El Decreto 2483 de 2018 compiló y actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, que habían sido incorporadas por los Decretos 2420 de 2015, 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, incluyendo una nueva norma emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), para efectuar su aplicación a partir del 1 de enero de 2019, aunque su aplicación podría ser efectuada de manera anticipada.

La evaluación del impacto de estas nuevas normas e interpretaciones realizada por la Compañía aparece a continuación.

NIIF 16 Arrendamientos

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) emitió la NIIF 16 con fecha de aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 reemplaza las guías existentes para la contabilización de arrendamientos, incluyendo NIC 17 arrendamientos, CINIIF 4 determinación si un contrato contiene un arrendamiento, SIC 15 incentivos en operación de arrendamiento operativo y SIC 27 evaluación de la sustancia de transacciones que involucran la forma legal de un arrendamiento.

La NIIF 16 introduce un solo modelo de registro contable de los contratos de arrendamiento en el estado de situación financiera para los arrendatarios. Un arrendatario reconoce un activo por derecho de uso representando el derecho para usar el activo tomado en arrendamiento y un pasivo por arrendamiento representando su obligación para hacer los pagos del arrendamiento. Hay exenciones opcionales para arrendamientos de corto plazo o arrendamiento de bienes de muy bajo valor. El tratamiento contable de los contratos de arrendamiento para los arrendadores permanece similar a las actuales normas contables en el cual el arrendador clasifica los contratos de arrendamiento como arrendamientos financieros u operativos.

La Compañía ha comenzado una evaluación potencial de los impactos en sus estados financieros, hasta ahora el impacto más significativo identificado es el reconocimiento de activos y pasivos de sus contratos de arrendamiento operativo especialmente de los equipos en funcionamiento para la operación. En adición la naturaleza de los gastos correspondientes a los contratos de arrendamientos operativos en calidad de arrendatario cambiarán con la NIIF 16, de gastos por arrendamientos a cargos por depreciación de los derechos de uso del activo y gastos financieros en los pasivos por arrendamiento. Hasta la fecha la Compañía no ha calculado un impacto preliminar de la adopción de esta nueva norma que podría tener un impacto significativo en los estados financieros. No se espera efectuar una adopción anticipada de esta norma.

3.2. Nueva norma emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no han sido incorporadas al marco contable aceptado en Colombia

NIIF 17 Contratos de seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

Los principios claves de la NIIF 17 son que una entidad:

- (a) Identificará como contratos de seguro aquellos según los cuales la entidad acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el tenedor de la póliza de seguro), acordando compensar al tenedor de la póliza de seguro si ocurre un suceso futuro incierto (el suceso asegurado) que le afecte de forma adversa.
- (b) Separará los derivados implícitos que se especifican, los distintos componentes de inversión y las obligaciones de desempeño diferentes de los contratos de seguro.
- (c) Dividirá los contratos en grupos que reconocerá y medirá.
- (d) Reconocerá y medirá grupos de contratos de seguros por: (i) Un valor presente ajustado por el riesgo de los flujos de efectivo futuros (flujos de efectivo procedentes del cumplimiento), que incorpore toda la información disponible sobre los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento, de forma que sea congruente con la información de mercado observable; más (si este valor es un pasivo) o menos (si este valor es un activo), o (ii) Un importe que representa la ganancia no acumulada (devengada) en el grupo de contratos (el margen de servicio contractual).
- (e) Reconocerá la ganancia de un grupo de contratos de seguro a lo largo del periodo en que la entidad proporciona la cobertura del seguro, y a medida que se libere la entidad del riesgo. Si un grupo de contratos contiene o se convierte en productor de pérdidas, una entidad reconocerá de forma inmediata dichas pérdidas.
- (f) Presentará de forma separada los ingresos de actividades ordinarias por seguros, los gastos del servicio de seguro y los gastos o ingresos financieros por seguros.
- (g) Revelará información para permitir que los usuarios de los estados financieros evalúen el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad. Para ello, una entidad revelará información cuantitativa y cualitativa sobre:
 - (i) los importes reconocidos en sus estados financieros procedentes de los contratos de seguro; (ii) los juicios significativos, y cambios en esos juicios, realizados al aplicar la Norma; y (iii) la naturaleza y alcance de los riesgos de los contratos dentro del alcance de esta Norma.

La Compañía no espera impactos por esta norma, teniendo en cuenta que no ha identificado que desarrolle contratos de seguro, en todo caso se están efectuando análisis detallados.

CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

La CINIIF 23 fue emitida en mayo de 2017, esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando esta Interpretación.

La Compañía efectuará una evaluación de los potenciales impactos de esta interpretación en sus estados financieros, sin que hasta el momento se hayan identificado situaciones que puedan requerir cambios en los estados financieros.

4. ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

4.1. Factores de Riesgos Financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo el riesgo de moneda, riesgo de tasa de interés y riesgo de precios - tarifa regulada), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La Compañía ajusta sus estrategias en el proceso de intervención a la cual está impactada, para minimizar los efectos adversos en la posición financiera. La tesorería identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en coordinación estrecha con la Agente Especial de la Compañía.

La Compañía cuenta con una serie de procedimientos orientados a la identificación, medición y gestión de las diferentes categorías de riesgo financiero que definen los siguientes principios básicos de actuación:

- Garantizar que los riesgos más relevantes sean correctamente identificados, evaluados y gestionados.
- Dentro de las medidas tomadas en la intervención, se congelaron los intereses por pagar sobre todas las obligaciones financieras y acreencias comerciales existentes al momento de la toma (Ver Nota 1).

4.2. Riesgos de mercado

4.2.1. Riesgo de tipo de cambio

La Compañía adquiere materiales principalmente en el exterior de acuerdo con lo cual está expuesta al riesgo de cambio resultante de la exposición del peso Colombiano respecto del dólar de los Estados Unidos de América. El riesgo de tasa de cambio surge cuando transacciones comerciales futuras y activos o pasivos reconocidos son denominados en monedas diferentes de la moneda funcional. Por la misma condición de intervención, la Compañía se ha visto en la necesidad de garantizar el pago de los materiales necesarios para la prestación del servicio, por lo cual realizó durante el año 2018 entrega de anticipos por valor de 2.146.830 USD; adicionalmente existen saldos por pagar principalmente a compañías vinculadas en otra moneda que se encuentran congelados por la situación de intervención, sin embargo generan diferencias en cambio con impactos en el resultado del año. Los importes en libros de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al final del periodo sobre el que se informa son los siguientes:

Moneda origen	Activos		Pasivos	
	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017
USD	2.178.777	31.946	(9.444.520)	(6.075.292)
EUR	-	-	(5.681.403)	(9.121.912)

4.2.2. Riesgo regulatorio

Las tarifas de comercialización y distribución de energía son reguladas por el Gobierno Nacional y las tarifas no reguladas para los contratos de venta de energía con clientes del mercado no regulado. La Compañía para garantizar el cubrimiento de la demanda regulada efectúa convocatorias que tiene como objeto adquirir contratos de compra de energía con los generadores del país.

Riesgo de precio y de contratación

Una parte importante de los costos de la Compañía están vinculados a la compra de energía para atender el suministro de nuestros clientes.

La exposición en bolsa se gestiona y mitiga a través del seguimiento de la posición respecto a dichos precios, tratando de equilibrar las obligaciones de compra y suministro y la diversificación y gestión de los contratos de suministro. Cuando no es posible lograr una cobertura natural se gestiona la posición, dentro de parámetros de riesgo razonables para reducir la exposición al riesgo de precio de bolsa.

Pasado el tiempo desde la intervención de la Compañía por parte de la SSPD, los agentes (generadores / comercializadores de energía) todavía mantienen cierta percepción de riesgo e incertidumbre hacia ELECTRICARIBE razón por la cual la Agente Especial mantiene constante comunicación con éstos, realizando reuniones, visitas, con el fin de mantenerlos informados de la situación de la Compañía.

Electricaribe con el apoyo del Gobierno Nacional y de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, ha otorgado garantía emitidas por el Fideicomiso Fondo Empresarial, administrado por la Fiduciaria BBVA, para garantizar las obligaciones de pago a los generadores y XM. (Ver Nota 31.2)

Para el año 2018 la exposición en bolsa fue aproximadamente un 26%, con respecto a la tarifa de compra (Precio de compra - Pc): 183,82 \$/kWh, esta se ubica por debajo de la tarifa promedio del Mercado (Precio de venta -Mc): 189,73 \$/kWh; con respecto a la demanda esta se incrementó en 5,22 % con respecto al año 2017.

4.2.3. Riesgo de tipo de interés

En virtud del proceso de intervención (Ver Nota 1), la Compañía no causó los intereses correspondientes a las obligaciones contraídas antes del 14 de noviembre de 2016, en virtud del artículo 4 de la Resolución de Toma de Posesión No SSPD 20161000062785 del 14 de noviembre de 2016. El registro y pago de los intereses de estas obligaciones está sujeta a la solución definitiva que sea implementada por el Gobierno Nacional.

La Compañía para mantener la operación, ha recibido préstamos del Fondo Empresarial, los cuales han generado intereses significativos al ser deudas post - toma.

Las tasas de interés pactadas corresponden al IPC. Ver nota 15

4.3. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo (depósitos en bancos e instituciones financieras), así como de la exposición al incumplimiento del pago de los usuarios, que incluye los saldos pendientes de las cuentas por cobrar. El proceso de no pago de los usuarios se mitiga adoptando campañas masivas de cobro, planes de financiación, proyectos de mejora específicos para la gestión de la morosidad, etc. No obstante la exposición de la Compañía a este riesgo sigue siendo alta originando impactos importantes en la cuenta de resultado.

La evaluación de crédito se realiza teniendo en cuenta el modelo establecido en la NIIF 9 y acogido por la Compañía dentro del enfoque simplificado del modelo de pérdidas esperadas.

4.4. Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo, y la disponibilidad de financiamiento a través de un número adecuado de fuentes de financiamiento comprometidas. Debido a la intervención de la Compañía por parte de la SSPD (Ver Nota 1), la Agente Especial tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez. En virtud de lo anterior, se estableció un plan de trabajo y estrategias para la gestión de liquidez de manera que se mitigue el riesgo de la no prestación del servicio por parte de generadores, contratistas y proveedores. A continuación un resumen de las principales actuaciones realizadas:

- Se congelaron todos los pagos por concepto de obligaciones financieras y sus respectivos intereses financieros, vigentes al momento de la toma (Ver Nota 15).
- Congelación de todas las cuentas por pagar a generadores, proveedores y contratistas vigentes al momento de la toma de posesión (Ver Nota 16).
- En el año 2017, se realizaron pagos de anticipos a proveedores, como estrategia para mitigar el riesgo de la no prestación del servicio ante el crecimiento de las obligaciones y aquellas que quedaron congeladas por la intervención.
- A partir de la intervención y como consecuencia del no aporte de garantías en el mercado mayorista de energía, la Compañía realizó prepagos de energía para evitar cortes de suministro.
- Monitoreo continuo de los flujos efectivos proyectados y real, conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

Por disposición regulatoria los contratos de compra de energía que celebre la Compañía con las empresas generadoras, deben tener garantías bancarias, o en su defecto pagarse por adelantado.

El análisis de antigüedad de los acreedores comerciales por pagar al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
1 - 60 días	380.887.542	682.511.594
61 - 90 días	6.836.077	2.482.038
91 - 180 días	9.410.200	35.600.201
181 - 360 días	56.729.530	122.822.944
> 361 días	688.733.626	102.545.878
Total (Ver Nota 14)	1.142.596.975	945.962.655

4.5. Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha con el propósito de lograr el propósito del proceso de intervención de la SSPD. La gestión de capital se ha visto afectada por las medidas inherentes a dicho proceso (Ver Nota 1).

La Compañía con el propósito de mantener el suministro del servicio, al no ser suficiente la caja generada por el flujo energético (propio de la operación), ha tenido que recurrir a préstamos del Fondo Empresarial, afectando los niveles de endeudamiento.

Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de los recursos ajenos (incluyendo "préstamos corrientes y no corrientes" como se muestra en el balance) menos el efectivo y equivalentes al efectivo. El capital total se calcula como el "patrimonio neto" del balance consolidado más la deuda neta.

La Compañía no está sujeta a ningún requerimiento de capital impuesto externamente.

Los ratios de endeudamiento a 31 de diciembre de 2018 y 2017 son los siguientes:

	2018	2017
Deuda financiera, neta	2.228.346.152	1.879.604.432
Deuda financiera no corriente	260.789.833	291.018.549
Deuda financiera corriente	1.967.556.319	1.588.585.883
Efectivo y otros medios equivalentes	93.227.284	96.712.542
Deuda neta	2.135.118.868	1.782.891.890
Patrimonio neto de los accionistas de la sociedad	122.033.133	1.104.562.286
Índice de endeudamiento (deuda neta / patrimonio)	1749,6%	161,4%

Al 31 de diciembre de 2018 el incremento en el índice de endeudamiento se ve afectado por la reducción del patrimonio dado por la implementación de la NIIF 9 (ver Nota 7), pérdidas del periodo y la actualización del pasivo pensional (Ver Nota 18). De igual forma se incrementa la deuda neta por nuevos créditos dados por el fondo empresarial (Ver Nota 15).

5. ESTIMADOS CONTABLES CRÍTICOS

La administración de la Compañía hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Compañía en la preparación de los estados financieros:

5.1. Deterioro de activos no monetarios

La Compañía evalúa anualmente si sus propiedades, planta y equipos e intangibles, han sufrido deterioro en su valor. La Compañía por su situación de intervención presenta lo revelado en la política indicada en la Nota 2.8.

5.2. Vidas útiles y valores residuales de propiedades, planta y equipo

La determinación de la vida útil económica y los valores residuales de las propiedades, planta y equipo está sujeta a la estimación de la administración de la Compañía respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. La Compañía revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y los valores residuales para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio podría afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.

5.3. Impuesto sobre la renta

La Compañía está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Compañía evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la Compañía. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base en las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles. La Compañía por su situación de intervención presenta lo revelado en la política indicada en la Nota 2.13.

5.4. Deterioro del valor de los instrumentos financieros (cuentas por cobrar a usuarios)

Medición de la provisión por pérdida crediticia esperada

La medición de la provisión por pérdida crediticia esperada para activos financieros medidos al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral es un área que requiere el uso de modelos complejos y suposiciones significativas acerca de condiciones económicas futuras y comportamiento crediticio (por ejemplo, la probabilidad de que los clientes incumplan y las pérdidas resultantes).

También se requieren varios juicios significativos al aplicar los requisitos de contabilidad para medir la pérdida crediticia esperada, tales como:

- Determinar los criterios para un aumento significativo en el riesgo crediticio;
- Elegir apropiadamente los modelos y suposiciones para la medición de la pérdida crediticia esperada;
- Establecer el número y las ponderaciones relativas de los escenarios prospectivos para cada tipo de producto/mercado y la pérdida crediticia esperada asociada; y
- Establecer grupos de activos financieros similares con el fin de medir la pérdida crediticia esperada.

Aplicable hasta el 31 de diciembre de 2017

La Compañía revisa al menos anualmente sus cuentas por cobrar para evaluar su deterioro. Para determinar si una pérdida por deterioro debe ser registrada en los resultados, la Compañía realiza juicios sobre si hay alguna información observable que indique un deterioro y si es posible hacer una medición fiable de los flujos de efectivo futuros estimados. Esta evidencia puede incluir datos observables que indiquen que se ha producido un cambio adverso en el estado de pago de las contrapartes, o condiciones económicas nacionales o locales que se correlacionen con los impagos de los activos de la Compañía. Para tal efecto, la Administración de la Compañía en particular evalúa periódicamente la suficiencia de dicha estimación a través del análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar, deteriorando el 100% de las cuentas por cobrar que superan más de 180 días, excluyendo los clientes oficiales y de alumbrado público, así mismo, evalúa de manera independiente por tipos de tarifa aplicando el porcentaje de recuperabilidad según la edad de la cartera. La administración utiliza estimaciones basadas en pérdidas históricas para activos con características de riesgo de crédito similares. La metodología e hipótesis utilizadas para la estimación de la cantidad y oportunidad de los flujos de efectivo futuros son revisadas regularmente para reducir cualquier diferencia entre las estimaciones de pérdidas y pérdidas efectivas.

5.5. Provisión para procesos legales y administrativos

La Compañía realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

5.6. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por el suministro de energía eléctrica son reconocidos cuando el servicio ha sido prestado al cliente con base en las lecturas periódicas del contador e incluyen el devengo estimado por el valor del bien consumido desde la fecha de la lectura del contador y hasta el cierre del período. El consumo diario estimado se deriva de los perfiles históricos del cliente ajustado estacionalmente y demás factores que pueden medirse y que afectan al consumo.

5.7. Beneficios por planes de pensión y beneficios post empleo

El valor presente de las obligaciones por planes de pensión y beneficios post empleo, depende de un número de factores que se determinan sobre bases actuariales, usando un número de supuestos. Los supuestos usados al determinar el costo neto por pensiones y beneficios post empleo, incluyen la tasa de descuento. Cualquier cambio en estos supuestos tendrá impacto en el valor en libros de la obligación por planes de pensión y beneficios post empleo.

La Empresa determina la mejor tasa de descuento al final de cada año. Esta es la tasa de interés que debe ser usada para determinar el valor presente de las futuras salidas de flujos de efectivo estimadas, que se prevé se requerirá para cancelar las obligaciones por planes de pensión y beneficios post empleo. En la Nota 17 se presenta información adicional al respecto.

6. Efectivo y equivalentes de efectivo

	2018	2017
Fondos especiales (1)	42.731.843	53.686.177
Efectivo y bancos	53.612.124	55.549.911
Fiducias de inversión	49.771.012	42.165.510
Total efectivo y equivalentes de efectivo	146.114.979	151.401.598
Fondos restringidos (1)	52.887.695	54.689.056
Equivalentes de efectivo	93.227.284	96.712.542

(1) Los fondos especiales y restringidos corresponden a recursos obtenidos en virtud de los convenios y contratos suscritos con el Ministerio de Minas y Energía y con el Fondo Nacional de Regalías, para la ejecución de proyectos de electrificación (ver Nota 17).

Incluye para el año 2018 \$689.622 correspondientes a saldos embargados en cuentas de: Banco de Bogotá y Bancolombia.

Existen restricciones sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo, por pignoraciones de cuentas de recaudo de las entidades financieras para respaldar contratos con los generadores de energía. Ver Nota 31.2.

7. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar:

Al 31 de diciembre el saldo de los deudores y cuentas por cobrar medidos a costo amortizado comprenden:

	2018	2017
Deudores		
Comercialización y distribución de energía	2.389.253.441	1.903.553.870
Menos - Provisión de cartera (1)	(2.327.638.474)	(1.325.238.225)
Subtotal deudores comerciales	61.614.967	578.315.645
Subsidios de energía (2)	244.170.004	160.909.262
Anticipos de impuestos y contribuciones	116.325.457	106.838.479
Anticipos (3)	114.936.590	190.845.239
Otros deudores	309.620.018	298.501.377
Menos - Provisión otros deudores	(202.759.829)	(200.888.393)
Subtotal otras cuentas por cobrar	582.292.240	556.205.964
Total deudores y otras cuentas por cobrar	643.907.207	1.134.521.609
Deudores comerciales a largo plazo	377.566.090	412.838.997
Menos - Provisión de cartera	(377.566.090)	(406.211.920)
Otros deudores	191.149.159	189.592.168
Menos - Provisión de otros deudores	(173.182.142)	(173.182.142)
Total deudores y otras cuentas por cobrar a largo plazo	17.967.017	23.037.103
Total deudores y otras cuentas por cobrar corto plazo	625.940.190	1.111.484.506

El incremento en los deudores por comercialización y distribución de energía se debe principalmente al efecto combinado del incremento en el año 2018 de la puesta al cobro (corresponde la facturación al usuario de su servicio) dado por aumentos en tarifa y demanda.

- (1) Al 31 de diciembre de 2018, el importe de la provisión por deterioro de cuentas por cobrar asciende a \$2.327.638.474 (31 de diciembre de 2017: \$ (1.325.238.225). Los cambios en la provisión por deterioro de cuentas por cobrar se describen en la siguiente tabla:

	Estado 1	Estado 2	Estado 3	Total
Monto bruto de cuentas por cobrar	853.717.974	726.427.359	809.108.108	2.389.253.441
Provisión por deterioro				
Saldo al 1 de enero de 2018	69.050.380	329.769.580	926.418.265	1.325.238.225
Movimientos con cargo al estado de resultados				
Cambios en probabilidad de incumplimiento /pérdidas dado el incumplimiento /montos expuestos	230.647.245	196.257.399	218.595.089	645.499.733
	299.697.625	526.026.979	1.145.013.354	1.970.737.958
Movimientos sin efecto en el estado de resultados				
Transferencias entre estados	-	-	(296.468.492)	(296.468.492)
Castigos	233.459.062	198.649.969	221.259.977	653.369.008
Otros movimientos	233.459.062	198.649.969	(75.208.515)	356.900.516
Saldo al 31 de diciembre	533.156.687	724.676.949	1.069.804.839	2.327.638.474

Los incrementos de la provisión por deterioro de las cuentas por cobrar se han incluido en la línea de “Deterioro de cartera - cliente de energía” de la cuenta de resultados (ver Nota 27). Los montos que se cargan a la cuenta de provisión se suelen dar de baja contablemente cuando no hay ninguna expectativa de recibir efectivo adicional.

La Compañía ha reconocido una provisión para deudas dudosas del 100% contra todas las cuentas por cobrar con antigüedad mayor a 360 días debido a que la experiencia histórica indica que las cuentas por cobrar que vencen más de 360 días no son recuperables. Las provisiones para deudas dudosas se reconocen contra las cuentas por cobrar comerciales entre 0 días y 360 días sobre la base de saldos irre recuperables estimados determinados por referencia a la experiencia de incumplimiento de la contraparte.

La Compañía castiga una cuenta por cobrar comercial cuando hay información que indica que el deudor se encuentra en graves dificultades financieras y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo, cuando el deudor haya sido colocado en liquidación o haya entrado en un proceso de quiebra, o cuando los créditos comerciales estén vencidos por dos años, lo que ocurra primero. Ninguna de las cuentas por cobrar comerciales que se hayan dado de baja está sujeta a actividades de cumplimiento

- (2) Corresponde a saldo a favor conformado por las cuentas por cobrar al Estado, resultantes de la diferencia entre los subsidios asignados de acuerdo con los Artículos 99.3 de la Ley 142 de 1994 y la Ley 508 de 1999 (Plan Nacional de Desarrollo) menos el valor de las contribuciones facturadas a los usuarios de los estratos 5 y 6, sector industrial, comercial y oficial (regulados y no regulados), los giros recibidos del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos.
- (3) Para efectos de presentación, se reclasifica al 31 de diciembre de 2018: \$369.058 (2017: \$444.695) millones, correspondientes a anticipos girados para compras de energía y proveedores (Ver Nota 1). Este valor se presenta disminuyendo los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar (Ver Nota 16).

Cuentas comerciales por cobrar financiadas a los usuarios

En el año 2018 se presentó una disminución en la cuentas por cobrar comerciales a largo plazo debido al aumento en el número de convenios realizados con los usuarios en las campañas comerciales desarrolladas durante el año, por lo que se procedió a reclasificar las deudas convenidas a los plazo de estos convenios, y a su vez el deterioro reconocido de las mismas cuentas por cobrar.

El periodo de crédito promedio sobre la venta del servicio es de 5 días. Sobre las cuentas comerciales por cobrar se cargan intereses por mora sobre el saldo pendiente, estos se reconocen contablemente cuando se recaudan. Como parte de las estrategias de recaudo, la Compañía realiza campañas de financiación de cartera a los usuarios que lo soliciten y con los cuales se pactan condiciones y plazos de pago. Los plazos oscilan entre uno y seis años y las tasas de interés varían entre el DTF+1 y DTF+3 para los estratos 3, 4, 5 y 6. Oficial, industrial y comercial.

La composición de los deudores comerciales a largo plazo y su respectivo deterioro, es como sigue:

Cliente	Intervalos de periodos en meses						Totales
	De 12 a 24	De 26 a 36	De 37 a 48	De 49 a 60	De 61 a 72	> a 72	
Residencial estrato 1	23.684.874	38.549.536	36.842.503	13.971.826	5.535.998	46.643.819	165.228.556
Residencial estrato 2	17.775.963	26.285.830	22.657.244	8.920.889	3.526.198	31.437.398	110.603.521
Residencial estrato 3	5.347.796	7.982.337	7.845.895	3.353.315	1.501.241	10.599.322	36.629.906
Residencial estrato 4	1.098.399	1.176.039	1.154.057	535.167	274.392	1.486.780	5.724.834
Residencial estrato 5	397.939	260.754	199.453	148.629	69.976	507.265	1.584.016
Residencial estrato 6	355.089	314.755	220.393	183.119	90.817	637.210	1.801.382
Subnormal	5.452	2.573	675	-	-	-	8.700
Comercial	5.727.281	3.632.726	3.278.927	3.011.276	900.904	16.805.818	33.356.932
Industrial	803.836	1.801.783	967.289	479.312	43.602	3.117.722	7.213.544
Oficial	2.462.808	470.647	53.460	158.717	625	6.783.333	9.929.590
Alumbrado Publico	14.007	322.496	166	390.849	-	1.102.013	1.829.532
No Regulado	312.297	-	-	3.343.281	-	-	3.655.578
Total Cartera LP	57.985.741	80.799.476	73.220.063	34.496.380	11.943.753	119.120.678	377.566.090
Residencial estrato 1	(23.684.874)	(38.549.536)	(36.842.503)	(13.971.826)	(5.535.998)	(46.643.819)	(165.228.556)
Residencial estrato 2	(17.775.963)	(26.285.830)	(22.657.244)	(8.920.889)	(3.526.198)	(31.437.398)	(110.603.521)
Residencial estrato 3	(5.347.796)	(7.982.337)	(7.845.895)	(3.353.315)	(1.501.241)	(10.599.322)	(36.629.906)
Residencial estrato 4	(1.098.399)	(1.176.039)	(1.154.057)	(535.167)	(274.392)	(1.486.780)	(5.724.834)
Residencial estrato 5	(397.939)	(260.754)	(199.453)	(148.629)	(69.976)	(507.265)	(1.584.016)
Residencial estrato 6	(355.089)	(314.755)	(220.393)	(183.119)	(90.817)	(637.210)	(1.801.382)
Subnormal	(5.452)	(2.573)	(675)	-	-	-	(8.700)
Comercial	(5.727.281)	(3.632.726)	(3.278.927)	(3.011.276)	(900.904)	(16.805.818)	(33.356.932)
Industrial	(803.836)	(1.801.783)	(967.289)	(479.312)	(43.602)	(3.117.722)	(7.213.544)
Oficial	(2.462.808)	(470.647)	(53.460)	(158.717)	(625)	(6.783.333)	(9.929.590)
Alumbrado Publico	(14.007)	(322.496)	(166)	(390.849)	-	(1.102.013)	(1.829.532)
No Regulado	(312.297)	-	-	(3.343.281)	-	-	(3.655.578)
Total Provisión Cartera LP	(57.985.741)	(80.799.476)	(73.220.063)	(34.496.380)	(11.943.753)	(119.120.678)	(377.566.090)
Saldo Neto Cartera LP	-	-	-	-	-	-	-

A lo largo del año 2018 se ejecutaron campañas especiales de cobro, cuyo objetivo primordial fue apalancar el cumplimiento de la meta de cobro en los segmentos de Mercado y Zonas Especiales, Podemos mencionar entre ellas:

Campaña	Vigencia 2018	Cant. Acuerdos	Cartera Financiada	Recaudo
Dile Adiós a la Mora	01 Ener/18 - 31 Ener/18	30.404	\$ 25.228	\$ 5.405
Golea a la Mora	01 Jun/18 - 31 Jul/18	53.695	\$ 53.628	\$ 9.254
Atrae la Buena Energía	16 Nov/18 - 31 Dic/18	27.129	\$ 26.694	\$ 5.487

Así mismo se han realizado dentro de las estrategias por tarifa y localidad, se realizaron microcampañas de cobro, entre otras:

- Gánate una verbena en Carnavales, el cual contribuyó con un recaudo aproximado de \$194 millones.
- Gánate una parranda vallenata, aportó un recaudo adicional en el año de aproximado de \$159 millones.

Fondo de Energía Social - FOES

El Decreto 160 de 2004 reglamentó la creación del Fondo de Energía Social - FOES, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Plan de Desarrollo. El FOES se nutre de las rentas de congestión por exportaciones a Ecuador, principalmente. La aplicación del FOES a las facturas de los usuarios de las zonas especiales ha permitido, en alguna medida, la recuperación de cartera en dichas zonas. Los valores causados por este concepto durante el año 2018 es de \$82.764 (2017: \$97.701) millones. Los recursos del FOES entregados durante el año 2018 a la Compañía fueron de \$94.524 (2017: \$91.545) millones.

El artículo 99 de la Ley 1769 de 2015, mediante la cual se decreta el Presupuesto de Renta y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia Fiscal de 2016, determinó que "Con recursos del Presupuesto General de la Nación, se podrá financiar el Fondo de Energía Social - FOES, de que tratan los artículos 118 de la Ley 812 de 2003, 59 de la Ley 1151 de 2007 y 103 de la Ley 1450 de 2011. Si luego de atender el compromiso de la vigencia ordinaria, se presentan excedentes y/o sobrantes de apropiación, los mismos podrán ser utilizados para cubrir vigencias fiscales anteriores en las cuales no se financió hasta el tope establecido en las normas aplicables.

Es del caso señalar que la administración de la Compañía para las vigencias 2011 al 2016, realizaba la aplicación del Fondo de Energía Social (en adelante el FOES) dándole prioridad al consumo distribuido comunitario, la cual estaba sustentada legalmente en un criterio hermenéutico de interpretación gramatical y sistemática de las normas de medición y facturación comunitaria, en concordancia con las reglas de facturación del FOES, previstas en los Artículos 5 y 11 del Decreto 111 de 2012, siguiendo además las instrucciones sobre facturación emitidas por el Ministerio de Minas y Energía previstas en la Circular No. 051 de 2004.

El Ministerio de Minas y Energía expidió el Decreto 160 de 2004, adicionado y modificado por el Decreto 3611 de 2005, reglamentando de manera más detallada el FOES, y el Decreto 850 de 2005 que modificó el 3735 de 2003. Este último Decreto introdujo la disposición según la cual la distribución de la factura comunitaria entre los usuarios pertenecientes a la Zona Especial se debía hacer de tal forma que no implicara, por dicho concepto, un incremento de lo que le corresponde efectivamente pagar a cada uno de los usuarios individualmente considerados. Las normas anteriores y las vigentes relacionadas al FOES no establecían la metodología, estas indicaban que solo podría ser aplicado al consumo efectivamente facturado de energía, hasta el límite del consumo de subsistencia (máxima cantidad de kilovatios a subsidiar).

Luego de la toma de posesión de la Compañía por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se hizo una valoración de la Sentencia del Tribunal de la Guajira, la cual señaló que la forma en que se venía aplicando el FOES desconocía lo establecido en el Decreto 0111 de 2012, modificado por los Decretos 883 de 2012 y 1144 de 2013, toda vez que "... corresponde a la Empresa Electricaribe aplicar las sumas que recibe del Fondo de Energía Social al consumo de subsistencia de energía de los usuarios residenciales de los estratos 1 y 2 en su totalidad, y el mismo por disposición del Decreto 111 de 2012, Artículo 5, solo podrá ser aplicado al consumo efectivamente facturado de energía y no podrá destinarse para consumos mayores al de consumo de subsistencia establecido por UPME ni a otros conceptos." Esta sentencia interpretó que el FOES debía aplicarse primero sobre el consumo individual del usuario y sólo si quedare algún saldo, se aplicaría al consumo distribuido.

Más adelante, la Contraloría General de la República (CGR) el 17 de julio de 2017 emitió un informe de hallazgo administrativo para los años 2015 y 2016 por valor de \$78.517 millones, ya que consideró que el FOES se había aplicado desconociendo lo establecido en las normas que lo regulaban. En esta observación la Contraloría señaló: "que el FOES no se aplicaba de la misma forma en que se aplicaba el subsidio del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso; éste subsidio se aplica primero sobre el consumo individual del usuario y sólo cuando el consumo individual es inferior al consumo de subsistencia, se aplica sobre el consumo distribuido, en todo caso hasta el límite del consumo de subsistencia".
Teniendo en cuenta el pronunciamiento del tribunal y el informe de la Contraloría General de la República, la Agencia Especial de la Compañía dando aplicación al principio de la confianza legítima, y atendiendo lo dispuesto

por la Contraloría, decide ajustar la aplicación del FOES conforme a lo indicado por esta entidad. Esta aplicación difiere de la forma en que la administración lo realizó en los periodos 2011 - 2016.

La administración de la Compañía coordinó reunión el 30 de noviembre de 2017 con la CGR, esta entidad de control manifestó que de acuerdo a la interpretación que se le había dado a las normas que regulan el FOES en las auditorías practicadas, este subsidio debía ser destinado a disminuir el consumo individual del usuario y el consumo distribuido, utilizando la misma proporción en que fue solicitado; por lo tanto, la Agencia Especial de la Compañía dando aplicación al principio de la confianza legítima, y atendiendo lo dispuesto por la Contraloría realizó el recálculo con esta nueva interpretación para la vigencia de la intervención y determinó el valor adecuado para devolución a los usuarios para el año 2017 generando un valor de \$22.370 millones, ésta devolución se inició el 16 de marzo de 2018 y al 30 de septiembre el valor total retribuido a los usuarios de zonas especiales fue de \$21.357 millones. Los valores que no se acreditaron a los usuarios, porque su consumo era insuficiente o porque fueron dados de baja, los mismos se devolvieron al Ministerio de Minas y Energía. El valor de la devolución es de \$734 millones, al cierre del 31 de diciembre de 2018 este valor se presenta como una cuenta por pagar a favor del Ministerio de Minas y Energía.

Mediante Auto No. 0213 del 26 de febrero de 2018, corregido mediante Auto 0230 del 28 del mismo mes y año, la Contraloría General de la Nación ordenó abrir el proceso ordinario de responsabilidad fiscal No. UCC-PRF-013-2018 por haber establecido la existencia de un presunto daño al Estado por valor de \$216.984 millones, producto de la indebida aplicación del FOES durante las vigencias comprendidas entre julio de 2011 y julio de 2017. Este Auto no contiene una decisión definitiva sobre la aplicación del FOES, puesto que se debe agotar todo el procedimiento de responsabilidad fiscal para que con base en las pruebas que se practiquen se determine si efectivamente existió lo cuestionado.

A la fecha han rendido versión libre en este proceso los señores Benjamín Payares Ortiz y Javier Lastra Fuscaldo. Así mismo, mediante Auto No. 0210 del 6 de marzo de 2019, notificado por estado 43 del día 7 del mismo mes y año, se ordenó el traslado del informe rendido por el equipo de apoyo técnico remitido mediante oficio No. 2019IE0016432, en donde se indica que la aplicación del FOES lo venía haciendo la Compañía de manera errada en el período junio de 2011 a julio de 2017, debido a que se desconocían las normas aplicables. Señala que el detrimento es de \$208.930 Millones de junio de 2011 a septiembre de 2018, pero reconocen la devolución del FOES por valor \$21.357 Millones en el período de noviembre de 2016 a enero de 2018.

El término para contradecir este informe venció el 17 de mayo de 2019. No obstante lo anterior, para la Compañía resulta improcedente calcular un perjuicio que deba provisionar la empresa, considerando que este informe será objeto del derecho de contradicción por parte de los procesados. Adicionalmente, cualquier decisión que la Contraloría adopte, será objeto de los recursos de reposición y apelación, y en caso que se confirme es susceptible de demandarse ante la jurisdicción contenciosa administrativa.

8. Activos y pasivos de contratos

La Compañía ha reconocido los siguientes ingresos como activos y pasivos de contratos

	31 de diciembre de	
	2018	2017
Activos de contratos		
Ingresos pendientes de facturar	380.661.809	387.064.390
Total activos de contratos	380.661.809	387.064.390
Pasivos de contratos		
Ingresos diferidos	2.170.565	335.757
Total pasivos de contratos	2.170.565	335.757

Los activos de contratos reconocidos en relación con servicios prestados no facturados se presentan como parte de las cuentas por cobrar comerciales.

Los pasivos de contratos relacionados con ingresos diferidos e ingresos recibidos por anticipado se presentan como otros anticipos recibidos.

9. Cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas

El saldo de cuentas por cobrar a partes relacionadas medidos a costo amortizado comprenden:

	2018	2017
Cuenta por cobrar partes relacionadas		
Energía Empresarial de la Costa S.A. E.S.P.	15.003.597	12.376.735
Gas Natural SDG	1.652.639	1.652.639
Gas Natural Servicios Integrales	458.769	458.769
Gas Natural Fenosa Engineering S.AS	-	218.773
Gas Natural S.A. E.S.P.	105.138	105.138
Gas Natural Servicios Economicos	53.121	53.121
Gas Natural Servicios S.AS.	784	784
Partes relacionadas	20.400	40.800
Total	17.294.448	14.906.759

El aumento en las cuentas por cobrar partes relacionadas corresponden principalmente al neto de los préstamos recibidos y otorgados por la filial Energía Empresarial de la Costa S.A. E.S.P. durante el año 2018

Préstamos a partes relacionadas

	2018	2017
Préstamos a empleados claves de la gerencia	20.400	40.800

Corresponde principalmente a los créditos de vivienda otorgados a los empleados. La Compañía ha otorgado préstamos a corto plazo a varios individuos de su personal gerencial clave a tasas comparables con las tasas de interés promedio comercial.

Compensación del personal clave de la gerencia

La compensación de los directores y otros miembros clave de la gerencia durante el año fue la siguiente:

	2018	2017
Beneficios a corto plazo	374.157	490.724

La compensación de los miembros claves de la gerencia se determina de acuerdo a la política retributiva vigente o beneficios otorgados dentro de la negociación de su asignación.

Al 31 de diciembre el saldo de cuentas por pagar a partes relacionadas medidos a costo amortizado comprenden:

	2018	2017
Cuenta por pagar partes relacionadas		
Gas Natural Informática S.A.	13.724.122	14.203.544
Gas Natural Servicios Integrales	2.066.573	2.066.573
Gas Natural Fenosa Engineering S.A.S	2.732.632	2.906.784
Gas Natural Servicios Económicos	1.755.465	1.641.395
Gas Natural S. A.E.S.P	251.055	240.087
Gas Natural Servicios S.A.S.	151	151
Gas Natural SDG	1.362.036	1.256.294
Total	21.892.034	22.314.828

A continuación se detallan las transacciones comerciales con partes relacionadas:

	2018	2017
Energía Empresarial de la Costa S.A. E.S.P.		
Peajes - Uso de líneas y redes	2.063.097	2.011.624
Préstamos otorgados	15.208.276	3.694.609
Recaudos a favor de la Compañía	356.485	1.369.210
Contribuciones	2.438.564	1.919.099
Otros (Traslado Cartera)	4.974.831	14.062
Préstamos recibidos	(22.414.391)	(7.672.912)
Gas Natural Servicios Integrales		
Pago facturas honorarios servicios profesionales	-	3.508
Consignación cuotas descontadas a empleados	-	7.582
Gas Natural S. A. E.S.P.		
Pago facturas	-	1.301
Factura prestación de servicios	(5.301)	(45.410)
Gas Natural Informatica S.A.		
Pago facturas	-	3.223.352
Factura gastos	-	(2.120.602)
Gas Natural SDG		
Pagos de facturas y diferencia en cambio	-	391.934
Facturas por servicios	-	(77.234)
Gas Natural Fenosa Engineering, S.A		
Pagos de facturas	-	268.150
Facturas por servicios	(44.622)	(1.053.627)
Gas Natural Servicios Económicos		
Pago Facturas y cruces	149.683	1.194.012
Factura Servicios	(263.754)	(777.011)

10. Inversiones en subsidiarias

El 29 de diciembre de 2017, mediante escritura 6404 expedida por la Notaría Tercera de Barranquilla, se solemnizó la fusión por absorción, de conformidad con lo previsto por el Código de Comercio, quedando entendido que Electricaribe es la sociedad absorbente y supérstite y Energía Social es la sociedad absorbida, la cual se disolverá desde el mismo momento en que la fusión se perfeccione. En consecuencia, la operaciones que hasta el momento del perfeccionamiento de la fusión venía desarrollando la sociedad absorbida, quedará en cabeza de Electricaribe (ver Nota 1).

Los saldos de la Compañía antes y después de la fusión a nivel de cuenta mayor sin ajustes para propósitos de presentación en los estados financieros al cierre del año 2017, son como sigue:

Cuentas de balance	Saldos antes de fusión	Ajustes fusión	Saldos finales
Efectivo	238.989.648	246.440	239.236.088
Inversiones	61.670.575	(19.505.064)	42.165.510
Deudores	2.071.305.459	(82.294.185)	1.989.011.275
Inventarios	41.384.825	-	41.384.825
Propiedad, planta y equipo	2.595.124.262	-	2.595.124.262
Otros activos	1.242.386.345	-	1.242.386.345
Obligaciones financieras	(1.879.604.432)	-	(1.879.604.432)
Cuentas por pagar	(1.297.488.568)	(505.149)	(1.297.993.717)
Obligaciones laborales y de seguridad	(13.304.964)	-	(13.304.964)
Pasivos estimados y provisiones	(1.839.368.280)	102.034.540	(1.737.333.740)
Otros pasivos	(116.509.163)	-	(116.509.163)
Patrimonio instituciones	1.104.585.707	(23.419)	1.104.562.289
Cuentas de resultado			
Venta de bienes	(24.440.163)	-	(24.440.163)
Venta de servicios	(4.453.552.886)	-	(4.453.552.886)
Otros ingresos	(42.932.486)	(20.627.249)	(63.559.735)
Gastos administracion	159.332.720	404.615	159.737.334
Provisión, depreciación y amortización	897.325.374	20.225.462	917.550.836
Otros gastos	116.678.946	559	116.679.505
Servicios publicos	3.866.918.757	20.032	3.866.938.790
Resultados del año	519.330.262	23.419	519.353.681

Dado lo anterior queda como única subsidiaria Energía Empresarial de la Costa S.A. E.S.P., cuyo objeto social es la comercialización de energía y con una porción de participación accionaria y poder de voto del 100% al 31 de diciembre de 2018 y 2017. El resultado del periodo 2018 es de una utilidad por 656.219 (2017: pérdidas por \$909.130) y pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2018 de \$5.291.563 (2017: \$4.382.433).

La información financiera resumida con respecto a cada una de las subsidiarias de la Compañía se presenta a continuación:

Sociedad	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultado del Ejercicio
Energía Empresarial de la Costa SA E.S.P.	15.129.208	19.382.548	(4.253.340)	656.219

A 31 de Diciembre de 2017

Sociedad	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultado del Ejercicio
Energía Empresarial de la Costa SA E.S.P.	15.268.141	20.177.700	(4.909.559)	(909.130)

De acuerdo a lo estipulado en Acta 23 del 27 de junio de 2017, la Asamblea General de Accionista de Energía Empresarial dispuso que se proceda a iniciar los trámites para el inicio de la liquidación de la Sociedad. Sin embargo, y con el fin de garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de los contratos de (i) compra de

energía con destino a las fronteras comerciales de Ecopetrol y (ii) de venta de energía a la misma empresa, la Compañía siguió preparando sus estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha al 31 de diciembre de 2018. Dada la terminación del contrato con el único cliente con el que contaba la Compañía al cierre de ese año y que está en causal técnica de disolución, se espera que a partir del año 2019 se iniciará su proceco de liquidación, dado a que ha cesado sus operaciones y que no tiene alternativas reales diferentes a las de liquidar.

Estas inversiones se encuentran totalmente deterioradas al 31 de diciembre de 2018 y 2017. (ver Nota 20)

11. Propiedad, planta y equipo

Los movimientos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 de la propiedad, planta y equipo son los siguientes:

	Subestaciones	Redes, líneas y cables	Maquinaria y equipo	Equipo de transporte	Muebles y enseres	Equipo de comunicación y cómputo	Edificios	Terrenos	Construcc en curso - Mat almacén	Bienes adquiridos en leasing	Total
Costo	1.770.688.456	2.518.158.849	439.092.326	4.452.644	22.340.115	48.554.094	83.961.202	53.775.071	44.413.916	58.563.715	5.044.000.388
Depreciación acumulada	(762.301.541)	(895.631.467)	(165.473.669)	(4.304.861)	(13.381.389)	(40.547.183)	(18.823.680)	0	0	(29.455.961)	(1.929.919.751)
Valor en libros al 31 de diciembre 2017	1.008.386.915	1.622.527.382	273.618.657	147.783	8.958.726	8.006.911	65.137.522	53.775.071	44.413.916	29.107.754	3.114.080.637
Adiciones	37.600.144	38.963.724	18.825.705	0	2.416.808	962.706	2.872.728	0	6.460.897	0	108.102.712
Disminución por baja de activos	(86.103)	(109.956)	0	0	0	0	0	(1.486.568)	0	0	(1.682.627)
Depreciación del período	(47.907.921)	(65.437.081)	(25.697.159)	(43.254)	(1.517.298)	(1.976.999)	(1.791.683)	0	0	(1.210.776)	(145.582.171)
Costo	1.808.202.497	2.557.012.617	457.918.031	4.452.644	24.756.923	49.516.800	86.833.930	52.288.503	50.874.813	58.563.715	5.150.420.473
Depreciación acumulada	(810.209.462)	(961.068.548)	(191.170.828)	(4.348.115)	(14.898.687)	(42.524.182)	(20.615.363)	0	0	(30.666.737)	(2.075.501.922)
Valor en libros al 31 de DIC 2018	997.993.035	1.595.944.069	266.747.203	104.529	9.858.236	6.992.618	66.218.567	52.288.503	50.874.813	27.896.978	3.074.918.551

Los gastos por depreciación del año 2018 por valor de \$145.582.171 (2017: \$144.395.131) fueron cargados en los costos de ventas y gastos de administración y ventas.

Los resultados del año 2018 incluyen gastos por arrendamiento de inmuebles y maquinaria por valor de \$1.210.776 (2017: \$1.312.759).

Las construcciones en curso y materiales en almacén al 31 de diciembre de 2018 corresponden principalmente a expansiones \$47.845.721.

Las propiedades, planta y equipos relacionados, junto con su depreciación acumulada, son de plena propiedad y control de la Compañía y no existen restricciones o gravámenes sobre éstos al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Durante los años 2018 y 2017, no se capitalizaron gastos financieros permitidos por la NIC 23 - Costos por préstamos, considerando que tanto las obligaciones financieras y los intereses financieros derivados de las mismas, se encuentran congeladas por la situación de invetervención que atraviesa la Compañía. Los créditos del Fondo Empresarial que recibió la Compañía durante el año 2018 no financiaron las inversiones en activos.

Las propiedades, planta y equipos incluyen elementos totalmente amortizados, a 31 de diciembre de 2018, por un valor de \$151.173 millones (2017: \$136.368 millones).

Por política se tienen contratadas todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de propiedad, planta y equipo.

Los rubros de maquinaria y equipo, inmuebles y vehículos, incluyen activos que se encuentran bajo contratos de arrendamiento financiero, en los que la Compañía es el arrendatario, cuyos valores se muestran a continuación:

	31 de diciembre	
	2018	2017
Costo	58.563.715	58.563.715
Depreciación acumulada	(30.666.737)	(29.455.961)
Total activos adquiridos en arrendamiento financiero	27.896.978	29.107.754

Los vencimientos de los arrendamientos financieros para inmuebles y activos eléctricos oscilan entre 12 y 13 años y para los vehículos son de 5 años.

11.1 Analisis de deterioro de los activos tangibles e intangibles

La modalidad de intervención administrativa con fines “liquidatorios – etapa de administración temporal” en la que está inmersa la Compañía, tiene como principal objetivo el de realizar los estudios pertinentes a fin de estructurar y poner en marcha soluciones empresariales e institucionales sostenibles que garanticen en el largo plazo la prestación del servicio a cargo de la Compañía intervenida. A la fecha dichos estudios aún no han sido finalizados, la administración de la Compañía no ha evaluado y revelado el valor recuperable de los activos tangibles e intangibles por no existir un Plan de Negocio que permita estimar si es factible que el valor de las propiedades, planta y equipos e intangibles puedan ser recuperables a través de la generación de ingresos futuros.

12. Intangibles

Al 31 de diciembre de 2018 la cuenta de intangibles con sus amortizaciones acumuladas es la siguiente:

	2018	2017
Licencias y software	11.690.547	12.739.170
Servidumbres	1.810.611	1.856.709
Total	13.501.158	14.595.879

	Licencias y Software	Servidumbres	Total
Costo	82.196.506	3.869.354	86.065.859
Depreciación acumulada	(69.457.334)	(2.012.645)	(71.469.980)
Valor en libros al 31 Dic 2017	12.739.172	1.856.709	14.595.879
Adiciones	3.298.929	-	3.298.929
Depreciación del año	(4.347.553)	(46.099)	(4.393.652)
Costo	85.495.435	3.869.354	89.364.789
Depreciación acumulada	(73.804.887)	(2.058.744)	(75.863.631)
Valor en libros al 31 Dic 2018	11.690.548	1.810.610	13.501.158

Los gastos por amortización del año 2018 por valor de \$4.393.651 (2017: \$5.480.252) fueron cargados en los gastos de administración y ventas. No se han reconocido provisiones por deterioro sobre los activos intangibles.

13. Cuentas por cobrar a empleados

	2018	2017
Cuentas por cobrar a empleados	17.551.644	19.280.034

Corresponde principalmente a los créditos de vivienda otorgados a los empleados. La Compañía ha otorgado préstamos a corto plazo a varios individuos de su personal gerencial clave a tasas comparables con las tasas de interés promedio comercial.

El desglose por vencimientos de las cuentas por cobrar a empleados, sobre las cuales se ha pactado un período específico de pago, al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Entre 1 y 5 años	2.075.700	2.720.626
Más de 5 años - neto (1)	15.475.944	16.559.408
	17.551.644	19.280.034

Incluye deteriorio por interés implícito para los préstamos de vivienda a largo plazo y provisión por irrecuperabilidad; por valor de \$ 2.131.745, y \$ 1.601.427; respectivamente.

14. Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se evalúa en función de las calificaciones otorgadas por organismos externos o si estas no existen en función de categorizaciones internas definidas con base las características de las contrapartes:

	2018	2017
Cuentas por cobrar		
Contrapartes sin calificaciones externas		
Grupo 1	-	-
Grupo 2	1.042.120.660	1.540.866.033
Grupo 3	-	-
Partes relacionadas		
Grupo 1	-	-
Grupo 2	17.294.448	14.906.759
Grupo 3	-	-
Total cuentas por cobrar no deterioradas	1.059.415.108	1.555.772.792
Efectivo y equivalente de efectivo		
AAA	93.176.284	96.661.542
Caja	51.000	51.000
Total efectivo y equivalente de efectivo	93.227.284	96.712.542
Instrumentos financieros derivados activo		
AAA	-	-
Instrumentos de deuda		
AAA	2.228.346.152	1.879.604.432
Instrumentos de derivados pasivo		
AAA	-	-

A continuación se describe una categorización de las cuentas por cobrar de la Compañía:

Grupo 1, corresponde a cuentas por cobrar nuevas con menos de seis meses que no han presentado fallidos.
 Grupo 2, corresponde a cuentas por cobrar existentes por más de seis meses sin fallidos en el pasado.
 Grupo 3, corresponde a cuentas por cobrar existentes por más de seis meses con fallidos en el pasado.

15. Obligaciones financieras – préstamos

El saldo de las obligaciones financieras medidas a costo amortizado comprende:

Entidad Financiera	Inicio	Vcto	Monto del principal	31 diciembre de 2018	31 de diciembre 2017
Crédito Sindicado Electricaribe:					
Crédito Tramo 2, Bancolombia 2013	jul-10	jul-17	127.500.000	37.475.667	37.475.667
Crédito Tramo 3, Bancolombia 2013	jun-13	jul-17	200.000.000	49.996.628	50.000.000
Otros créditos:					
Banco de Bogotá	mar-13	mar-18	158.071.761	158.071.761	158.071.761
Banco de Bogotá	mar-13	mar-18	91.688.458	91.688.412	91.688.412
Banco de Bogotá	oct-14	oct-19	110.148.591	110.148.591	110.148.591
Banco GNB Sudameris	dic-14	dic-17	15.060.241	15.060.241	15.060.241
Corpbanca	dic-12	dic-17	30.120.481	12.550.200	12.550.200
Corpbanca	ene-13	ene-18	19.800.317	8.250.132	8.250.132
HelmBank	ene-13	ene-18	7.200.000	7.200.000	7.200.000
Banco Sudameris	jul-14	jul-17	20.000.000	20.000.000	20.000.000
BBVA	jul-14	jul-17	149.999.622	149.999.622	149.999.622
BBVA	oct-14	oct-17	99.179.507	99.179.507	99.179.507
Banco Davivienda	oct-14	oct-17	103.886.171	103.886.171	103.886.171
Banco GNB Sudameris	feb-15	feb-18	8.200.000	8.200.000	8.200.000
Banco GNB Sudameris	mar-15	mar-18	5.020.085	5.020.085	5.020.085
Banco de Bogotá	mar-15	mar-17	5.020.080	3.765.060	3.765.060
Bancolombia	sep-15	sep-20	80.531.886	80.491.444	80.491.444
Bancolombia	sep-15	sep-20	80.531.886	80.491.444	80.491.444
Bancolombia	oct-15	oct-20	29.730.369	29.730.369	29.730.369
Banco AV Villas	jun-16	dic-16	26.654.515	20.576.615	20.576.615
Banco AV Villas	abr-16	dic-16	3.280.000	3.280.000	3.280.000
Banco GNB Sudameris	ene-16	ene-17	10.500.000	10.500.000	10.500.000
Banco de Occidente	jul-16	oct-16	10.911.804	10.911.804	10.911.804
Banco de Occidente	jul-16	jun-21	72.000.000	72.000.000	72.000.000
Bancolombia	ene-16	dic-20	7.500.000	7.494.121	7.500.000
Bancolombia	ene-16	dic-20	12.500.000	12.500.000	12.500.000
Bancolombia	mar-16	mar-21	7.500.000	7.500.000	7.500.000
Bancolombia	abr-16	abr-21	2.500.000	2.500.000	2.500.000
Bancolombia	ago-16	feb-17	9.800.000	9.800.000	9.800.000
Bancolombia	ago-16	feb-17	4.226.799	4.226.799	4.226.799
Bancolombia	ago-16	feb-17	14.062.958	14.062.958	14.062.958
Bancolombia	ago-16	feb-17	8.000.000	8.000.000	8.000.000
Bancolombia	ago-16	feb-17	24.540.000	24.540.000	24.540.000
Bancolombia	sep-16	mar-17	86.870.630	86.870.630	86.870.630
Scotiabank	ago-16	nov-16	127.099.838	127.083.779	127.099.838
Bancolombia	jul-16	feb-17	3.140.000	3.140.000	3.140.000
Bancolombia	oct-16	abr-17	19.076.305	19.076.305	19.076.305
Bancolombia	oct-16	abr-17	5.020.080	5.020.080	5.020.080
Bancolombia	nov-16	may-17	4.586.186	4.586.186	4.586.186
Bancolombia	nov-16	may-17	9.030.000	9.030.000	9.030.000
Bancolombia	nov-16	may-17		1.533.904.611	1.533.929.921

Entidad Financiera	Inicio	Vencimiento	Monto del principal	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre 2017
Vienen				1.533.904.611	1.533.929.921
Banco Davivienda	oct-16	Inmediato	8.505.359	8.505.359	8.505.359
Banco Davivienda	oct-16	Inmediato	7.679.177	7.679.177	7.679.177
Banco Davivienda	oct-16	Inmediato	31.450.354	31.450.354	31.450.354
Banco Davivienda	oct-16	Inmediato	83.414.328	83.414.328	83.414.328
Banco Davivienda	nov-16	Inmediato	466.570	466.570	466.570
Scotiabank	oct-16	Inmediato	8.300.000	8.333.200	8.300.000
Scotiabank	nov-16	Inmediato	4.820.000	4.839.280	4.820.000
Gas Natural Servicios Integrales (1)	nov-16	may-17	27.850.000	27.850.000	27.850.000
Corficolombiana	nov-16	Inmediato	2.210.670	2.210.670	2.210.670
Corficolombiana	dic-16	Inmediato	2.259.330	2.259.330	2.259.330
Corficolombiana	nov-16	Inmediato	14.508.249	14.508.249	14.508.249
Corficolombiana	nov-16	Inmediato	59.572.488	59.572.488	59.572.488
Gas Natural SDG S.A (1)	abr-17		-	28.375.000	28.375.000
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	dic-17	jun-18	25.000.000	10.800.000	25.000.000
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	dic-17	jun-18	18.000.000	-	18.000.000
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	abr-18	oct-18	34.000.000	34.000.000	-
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	may-18	nov-18	25.000.000	25.000.000	-
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	jun-18	dic-18	25.317.433	25.317.433	-
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	jul-18	feb-20	8.032.000	8.032.000	-
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	jul-18	feb-20	12.000.000	12.000.000	-
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	sep-18	ene-21	48.000.000	48.000.000	-
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	oct-18	mar-20	41.000.000	41.000.000	-
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	nov-18	feb-19	62.000.000	62.000.000	-
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	dic-18	jun-19	126.000.000	126.000.000	-
Intereses financieros por pagar (3)				18.948.086	17.786.902
Contratos de leasing:					
Leasing de Occidente	ene-07	ene-19	1.056.806	62.121	153.460
Leasing de Occidente	mar-07	mar-19	863.637	57.474	111.932
Leasing de Occidente	sep-07	sep-19	2.853.049	386.879	540.565
Leasing de Occidente	jun-11	jun-23	4.762.000	1.786.216	2.346.893
Leasing Bancolombia	oct-08	oct-20	1.231.746	345.835	481.363
Leasing Bancolombia	dic-11	ene-24	2.521.336	617.676	868.056
Leasing Bancolombia	oct-08	oct-20	1.392.407	392.655	570.591
Leasing Bancolombia	jun-12	jun-17	95.260	1.208	1.051
Leasing Bancolombia	dic-08	dic-20	482.623	156.086	191.626
Leasing Bancolombia	feb-13	feb-18	679.835	8.573	99.364
Leasing Bancolombia	nov-14	nov-19	241.107	65.294	111.183
				2.228.346.152	1.879.604.432
				1.911.331.319	1.532.360.883
Menos - Porción corriente				56.225.000	56.225.000
Menos - Obligaciones corto plazo Parte relacionada				260.789.833	291.018.549
Total a largo plazo					

(1) Endeudamiento con Empresas del Grupo Gas Natural Fenosa

El 28 de abril de 2017 el Banco BBVA hizo efectiva la garantía que tenía Gas Natural SDG a favor de Electricaribe, al vencerse el plazo. El crédito que se tenía con BBVA y que pagó GAS NATURAL SDG, S.A corresponde a deudas pre toma toda vez que se constituyó el 28 de octubre de 2016, y que en consecuencia se encuentran suspendidos sus pagos conforme a lo ordenado en el artículo 4 de la Resolución 2016000062785 del 14 de noviembre de 2016 notificada el 15 de noviembre de 2016.

En el año 2016, la Compañía contrató un crédito con Gas Natural Servicios Integrales S.A.S. por valor de \$27.850 Millones a un plazo de 6 meses y tasa de 10,43%. Esta obligación queda congelada según lo explicado en Nota 1.

Endeudamiento con el Fondo Empresarial:

Al 31 de diciembre de 2018 los préstamos vigentes con el Fideicomiso BBVA Asset Management S.A - Fondo Empresarial son los siguientes:

Entidad	No. Crédito	Consolidado Pasivo Financiero Fondo Empresarial		Fecha		Tasa Pactada
		Saldo COP		Inicio	Vencimiento	
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	Mutuo 125	10.800.000		12-dic-17	31-mar-19	IPC
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	Mutuo 131	34.000.000		17-abr-18	30-ago-19	IPC
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	Mutuo 132	25.000.000		18-may-18	30-may-19	IPC
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	Mutuo 133	25.317.433		01-jun-18	31-jul-19	IPC
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	Mutuo 134	8.032.000		18-jul-18	28-feb-20	IPC
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	Mutuo 135	12.000.000		17-jul-18	28-feb-20	IPC
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	Mutuo 140	48.000.000		17-sep-18	30-ene-21	IPC
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	Mutuo 141	41.000.000		18-oct-18	31-mar-20	IPC
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	Mutuo 143	62.000.000		19-nov-18	19-feb-19	6,9% E.A.
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	Mutuo 144	126.000.000		17-dic-18	17-jun-19	8,040% E.A.
Total Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial		392.149.433				

Respaldo de los Mutuos

Los contratos de mutuos Nos. 125 y 131 se les hizo extensiva la garantía constituida a favor del Contrato de Garantía No.2. (Ver Nota 31.2)

Los contratos de mutuos Nos. 132, 133, 134, 135, 140 y 141, se les hizo extensiva la garantía construida a favor del Contrato de Garantía No.1. (Ver Nota 31.2)

Los contratos de mutuos Nos. 143 y 144 se encuentran respaldados por: (i) Los recursos desembolsados en virtud de un Contrato de Empréstito de largo plazo, y (ii) Los valores a cancelar por concepto de los subsidios eléctricos del Sistema Interconectado Nacional - SIN reconocidos mediante Resolución que para tal efecto expida el Ministerio de Minas y Energías por concepto del saldo del tercer y cuatro trimestre del año 2018.

Obligaciones financieras en pre toma:

Dada la intervención de la Compañía por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos, todas las obligaciones financieras se encuentran congeladas, situación que restringe el servicio a la deuda. Al 31 de diciembre de 2018 la Compañía presenta obligaciones en pre toma por valor de \$1.816.767. millones. Las obligaciones financieras por leasing se vienen cancelando debido a que que corresponden a los arrendamientos de activos productivos, los valores pendientes de pago al momento de la toma de posesión se encuentran congelados.

16. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle al 31 de diciembre es el siguiente

	2018	2017
Compras de energía	515.581.199	512.304.262
Proveedores bienes y servicios	395.239.419	332.102.956
Acreedores varios	185.923.013	67.944.833
Recaudos a favor de terceros	45.853.344	33.610.604
Total	1.142.596.975	945.962.655

Para el año 2018, se presenta disminuyendo los acreedores comerciales por anticipos girados por \$369.058 millones (2017: \$444.694 millones), en virtud de lo explicado en la Nota 7.

Dada la situación de intervención de la Compañía y del congelamiento de las acreencias vigentes al momento de la toma de posesión (ver Nota 1), al cierre del año se presentan obligaciones en pre toma por valor de \$601.510 millones.

Dada las condiciones de liquidez de la Compañía, se presentaron garantías para respaldar compras de la energía contratada con los generadores (ver Nota 31.2).

17. Anticipos recibidos

El detalle y los movimientos generados al 31 de diciembre han sido los siguientes:

	2018	2017
Convenio PRONE	41.960.321	72.588.798
Contratos FAER	49.265.216	55.639.398
Otros anticipos y avances	430.599	91.971
Total anticipos recibidos	91.656.136	128.320.167

Los recursos recibidos para la ejecución de estos proyectos se encuentran en fiducias restringidas por valor de \$52.887.665 (2017 \$54.689.056), ver en Nota 6. Los valores restantes corresponden a los anticipos entregados a contratistas PRONE y FAER.

A continuación se detalla el Estado de los proyectos PRONE:

Estado de los proyectos		Cancelados	Suspendidos	Suspendido con Red. Pendiente Medida	Pendiente Cierre Técnico	Pendiente por recibir MME	Recibidos por MME
		13	25	0	33	16	319
Contrato MME-ECA	No De Proyectos						
GSA 106-2011	27		3				24
GSA 157-2012	134	1	9		12	2	110
GSC 226-2012	38	3					35
GGC 096-2013	51	2	2		1	2	44
GGC 180-2013	90	4	4			3	79
GGC 295-2014	10		1		3		6
GGC 296-2014	11		2			6	3
GGC 297-2014	15	2				2	11
GGC 298-2014	30	1	4		17	1	7
Total	406	13	25	0	33	16	319

A continuación se detalla el Estado de los proyectos FAER:

Estado de los proyectos		Cancelados	Suspendido	Pendiente cierre técnico	Pendiente por recibir MME	Recibidos por MME
		2	9	7	5	30
Contrato MME-ECA	No De Proyectos					
GSA 161-2012	9		2			7
GSA 223-2012	4		1			3
GSC 224-2012	11		2			9
GGC 107-2013	15		4		1	10
GGC 179-2013	1					1
GGC 304-2014	3	1		2		
GGC 305-2014	2			2		
GGC 306-2014	2				2	
GGC 307-2014	3			3		
GGC 308-2014	3	1			2	
Total	53	2	9	7	5	30

Al cierre del 31 de diciembre de 2018, la Compañía presenta en curso quince (15) procesos de responsabilidad fiscal por presunto detrimento económico a la Nación - Ministerio de Minas adelantadas por la Contraloría General de la República contra Electricaribe, derivados por el presunto incumplimiento en la ejecución de las obras y proyectos en desarrollo de los convenios financiados con los recursos PRONE y FAER. Al cierre de los estados financieros, la probabilidad de los mismos es remota.

18. Pasivos laborales - Planes de beneficios por retiro

18.1 Plan de aportaciones definidas

Los empleados de la Compañía son miembros de planes públicos y privados de beneficios por retiro manejado por el Gobierno y administradoras de fondos de pensiones, respectivamente. La Compañía está obligada a aportar un porcentaje específico de los costos de nómina al esquema de beneficios por retiro para financiar los beneficios. La única obligación de la entidad respecto al plan de beneficios por retiro es realizar las aportaciones especificadas.

El gasto total reconocido en el estado de ganancias o pérdidas al 31 de diciembre de 2018 de \$7.831.400 (2017: \$7.081.859) representa las contribuciones que la Compañía debe pagar a dichos planes a las tasas especificadas en las normas del plan. Las contribuciones fueron pagadas dentro de los plazos establecidos en la legislación.

18.2 Planes de beneficios definidos

La Compañía financia los planes de beneficios definidos relacionados con pensiones, energía, salud a los empleados sujetos a los convenios de sustitución patronal que hacen parte de los contratos de transferencia de activos. La Compañía sustituyó a las antiguas electricificadoras en todas sus obligaciones para con los empleados y pensionados sustituidos, incluyendo las obligaciones pensionales. No existe ningún activo fondeado de tipo restringido afecto al plan de beneficios definidos.

Los planes de pensiones se definieron en cada una de las 8 convenciones colectivas en donde cada cual fija las condiciones de tiempo y edad para que los trabajadores accedieran a una renta mensual vitalicia. Así, en promedio alcanzaban la pensión a los 50 años de edad y 20 años de servicio, con una afectación de 3 años adicionales desde el año 2004. En cuanto al monto de pensión, para cerca del 50% de la población, se fija una renta mensual equivalente al 75% del salario promedio recibido en el último año de servicio, y el otro 50% de la población el equivalente al 100% del salario promedio del último año. Desde el año 2004 este reconocimiento fue afectado de manera general en un porcentaje aproximado de 81%. La naturaleza general de las pensiones otorgadas es de carácter compartido, es decir que al cumplimiento de los requisitos de pensión legal de vejez la obligación de la empresa se reduce a la diferencia entre la mesada inicial y la reconocida por la seguridad social. Cabe anotar que el Acto Legislativo 1 de 2005 dio fin a las pensiones convencionales desde el año 2010.

De igual manera, cada convención colectiva fijó beneficios principalmente en lo relacionado con energía y salud. Así, en lo relacionado con Energía, la empresa cubre, en general, alrededor de 90% de la energía que consumen los jubilados, con excepción de los jubilados del distrito Cesar, convención que no considera tal beneficio. En cuanto a la salud, de manera especial, el beneficio aplicable a los jubilados convencionales del Distrito Atlántico cubre al jubilado y núcleo familiar básico y consiste en otorgar tanto en atención como en medicamentos lo que no brinda el plan obligatorio de salud. En Magdalena, Guajira y Cesar la obligación se reduce a atención no cubierta por el sistema de salud pública, a diferencia del Distrito Bolívar en donde se cubre la atención mediante póliza del grupo familiar básico.

Los planes de beneficios definidos exponen a la Compañía a riesgos actuariales como: riesgo de inversión, riesgo de tasa de interés, riesgo de longevidad y riesgo de salario, que son asumidos por la Compañía.

A 31 de diciembre de 2018 existen los siguientes compromisos conformados por planes de pensiones y otras prestaciones posteriores a la relación laboral para determinados empleados de la Compañía:

	2018	2017
Pensiones de jubilación	1.107.539.893	988.800.087
Cesantías consolidadas	11.560.326	8.343.825
Vacaciones	2.716.763	2.855.060
Primas de vacaciones	1.122.473	861.077
Intereses sobre cesantías	1.387.239	999.157
Otras	293.716	245.845
Subtotal	1.124.620.410	1.002.105.051
Menos parte corriente	100.210.424	95.103.537
Total largo plazo	1.024.409.986	907.001.514

El valor presente de la provisión para pensiones de jubilación es de \$1.107.539.893 para diciembre 31 de 2018 y de \$988.800.087 el año 2017.

A continuación se incluye un movimiento de las provisiones relativas a las obligaciones por pensiones de jubilación:

	2018	2017
Saldo a 1° de enero	988.800.087	769.010.211
Costo por intereses	73.402.157	54.521.807
Pagos del periodo corriente	(82.174.937)	(80.598.188)
Cambios hipótesis financiera y experiencia	127.512.586	245.866.257
	1.107.539.893	988.800.087

El valor de esta obligación a cargo de la Compañía fue actualizado con base en un cálculo actuarial al 31 de diciembre de 2018 realizado por la firma ACTUARIAL Consulting Group efectuado de conformidad con la NIC 19 revisada y las convenciones colectivas vigentes. El número de personas cobijadas en estas obligaciones es de 3.047 al 31 de diciembre de 2018 (año 2017: 2.998). El valor actual de la obligación por beneficios definidos, y el costo del servicio actual y costo de servicio pasado relacionado se midieron usando el método de crédito de la Unidad proyectada.

Las presunciones actuariales significativas para la determinación de la obligación definida son tasa de descuento, inflación y el costo de salud. Los análisis de sensibilidad a continuación han sido determinados con base en cambios razonables posibles de las presunciones respectivas que ocurren al final del período sobre el que se informa, mientras mantiene todas las demás presunciones constantes, así (las cifras expresadas en este cuadro están en pesos):

	Tasa de Descuento +1%	Inflación +1%
Hipótesis		
Tasa de Descuento	8,465%	7,465%
Inflación	3,50%	4,50%
Sensibilidad		
PBO (Pasivo Total)	1.017.696.648	1.220.580.724
Gasto estimado 2019	82.363.485	83.932.012

	Tasa de Descuento -1%	Inflación -1%
Hipótesis		
Tasa de Descuento	6,465%	7,465%
Inflación	3,50%	2,50%
Sensibilidad		
PBO (Pasivo Total)	1.213.069.386	1.010.287.410
Gasto estimado 2019	83.910.726	82.327.801

Principales hipótesis consideradas por el actuario con relación al cálculo del pasivo pensional:(Las cifras expresadas en este cuadro están en pesos)

Variables	31 de Diciembre de 2018		31 de Diciembre de 2017	
Tipo de interés técnico anual	7,47%		6,95%	
Rentabilidad de activos a largo plazo	No aplica		No aplica	
Crecimiento salarial	No aplica		No aplica	
Inflación anual	3,50%		3,50%	
Mortalidad	RV08		RV08	
Tasa anual de crecimiento de las pensiones	3,50%		3,50%	
Tasa anual de crecimiento salario mínimo	4,50%		4,50%	
Costo promedio anual por participante por concepto de pólizas de salud a cualquier edad	Atlántico	1.700	Atlántico	1.635
	Bolívar	913	Bolívar	407
	César	2.620	César	2.725
	Córdoba	N/A	Córdoba	N/A
	Guajira	2.620	Guajira	2.725
	Magangué	N/A	Magangué	N/A
	Magdalena	2.620	Magdalena	2.725
	Sucre	N/A	Sucre	N/A
	Promedio General	1.651	Promedio General	1.474
Costo promedio anual por participante por concepto de medicamentos a los 65 años	\$ 1.915		\$ 2.684	
Costo anual de la asistencia de energía	Promedio costo - beneficio		Promedio costo - beneficio	
Tendencia Energía	Inflación		6,98%	

El 23 de diciembre de 2015 el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, expidió el Decreto 2496 mediante el cual modificó los parámetros para la determinación de los beneficios post empleo. Según el decreto para el cálculo de los pasivos post empleo se utilizará como mejor aproximación de mercado los parámetros establecidos en el Decreto 2783 de 2001.

Para el cálculo de los beneficios post empleo, la Compañía realizó correctamente el cálculo del tipo de descuento el cual fue determinado de acuerdo con el párrafo 83 de la NIC 19R, utilizando como referencia los rendimientos del mercado en la fecha de valoración, correspondientes a emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad crediticia, correspondiéndose su plazo con el plazo de pago estimado de las obligaciones por prestaciones.

Los pasivos post empleo de acuerdo a lo establecido en la NIC 19R, las hipótesis resultantes de la aplicación de esta norma son las que se muestran en el cuadro anterior las cuales están soportadas en el informe del actuario Actuarial Consulting Group.

Los importes reconocidos en los resultados con respecto a estos planes de beneficios definidos son los siguientes:

	2018	2017
Gastos por intereses (ver nota 28)	73.402.156	54.521.807
Cambios en presunciones financieras en ORI	(52.171.564)	47.950.696
Ajustes de experiencia en ORI	179.684.151	197.915.561
Total	200.914.743	300.388.064

El gasto por interés neto del año están incluidos en el costo financiero (Nota 28).

Las provisiones a pagar en los próximos años son las siguientes:

	2018	2017
Año 1	83.129.906	80.127.811
Año 2	80.153.050	77.476.420
Año 3	77.221.990	74.904.490
Año 4	74.175.452	72.234.986
Año 5	70.921.638	69.329.786
> 5 años	721.937.857	614.726.594
Total	1.107.539.893	988.800.087

19. Impuesto corriente e impuesto a la renta diferido

Pasivo por impuesto corriente

El saldo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 del pasivo por impuesto corriente es:

	2018	2017
Impuesto industria y comercio	51.828.519	45.377.417
Retención en la fuente	11.214.905	10.828.217
Impuesto sobre las ventas por pagar	1.863.687	2.542.824
Otros impuestos	7.545.382	6.799.479
Total impuestos corriente	72.452.493	65.547.937

Impuestos diferidos

Al 31 de diciembre los impuestos diferidos comprendían:

	2018	2017
Pasivo pensional	114.978.888	111.421.622
Provisión de deterioro de cartera	683.692.610	390.948.356
Amortizaciones y depreciaciones	22.145.549	18.776.116
Provisión de contingencias	158.050.880	109.269.386
Otras provisiones	-	394.936
Pérdidas fiscales	89.292.316	107.952.470
Total impuesto diferido activo	1.068.160.243	738.762.886
Amortización avalúos	71.269.371	82.562.802
Total impuesto diferido pasivo	71.269.371	82.562.802
Impuesto diferido, neto	996.890.872	656.200.084

El movimiento neto de los impuestos diferidos durante el año es el siguiente:

	2018	2017
Saldo al 1 de enero	656.200.084	405.072.101
Cargo (crédito) al estado de resultado	82.999.863	168.201.291
Cargo (crédito) a los otros resultados integrales	257.690.925	82.926.692
Saldo al 31 de diciembre	996.890.872	656.200.084

Los movimientos de los impuestos diferidos activos y pasivos durante el año, sin tener en cuenta la compensación de saldos referidos a la misma autoridad fiscal, han sido los siguientes:

	Saldo 2017	Resultado del periodo		Ajustes al ORI	Saldo 2018
		Incremento	Utilización		
Pasivo pensional	111.421.622	24.222.712	(62.744.599)	42.079.154	114.978.889
Provisión de insolvencias	390.948.356	224.330.215	(147.197.734)	215.611.773	683.692.610
Amortizaciones y depreciaciones	18.776.117	6.867.933	(3.498.499)	-	22.145.551
Provisión de contingencias	109.269.386	61.551.813	(12.770.320)	-	158.050.879
Otras provisiones	394.936	-	(394.936)	-	-
Perdidas fiscales	107.952.469	2.598.109	(21.258.264)	-	89.292.314
Total impuesto diferido activo	738.762.886	319.570.782	(247.864.352)	257.690.926	1.068.160.242
Amortización avalúos	82.562.802	-	(11.293.431)	-	71.269.371
Total impuesto diferido pasivo	82.562.802	-	(11.293.431)	-	71.269.371
Impuesto diferido, neto	656.200.084	319.570.782	(236.570.921)	257.690.926	996.890.872

Los activos por impuestos diferidos activos pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros. La Compañía ha reconocido todos los activos y pasivos por impuestos diferidos.

La modalidad de intervención administrativa con fines "liquidatarios - etapa de administración temporal" en la que está inmersa la Compañía, tiene como principal objetivo el de realizar los estudios pertinentes a fin de estructurar y poner en marcha soluciones empresariales e institucionales sostenibles que garanticen en el largo plazo la prestación del servicio a cargo de la Compañía intervenida. A la fecha dichos estudios aún no han sido finalizados, la administración de la Compañía no ha evaluado y revelado el valor recuperable de los activos por impuesto diferido por no existir un Plan de Negocio que permita estimar si es factible que el valor de los impuestos diferidos puedan ser recuperables a través de la generación de ingresos futuros.

Provisión para el impuesto sobre la renta:

	2018	2017
Impuesto a la renta	229.155	-
Impuesto diferido, neto	(82.999.861)	(211.359.175)
Total gasto impuestos relacionados con operaciones que continúan	(82.770.706)	(211.359.175)

A continuación se describe la depuración de la pérdida del año para obtener la renta líquida (pérdida) gravable:

	2018	2017
Pérdida antes de provisión para impuesto sobre la renta	(570.234.393)	(687.678.717)
Más: Partidas que aumentan la renta líquida gravable		
Provisiones no deducibles	1.198.130.170	1.019.694.765
Provisión de industria y comercio	53.000.129	49.063.511
Gastos no deducibles	24.491.321	38.794.720
Otros gastos no deducibles	55.319.357	51.027.394
	1.330.940.977	1.158.580.390
Menos: Partidas que disminuyen la renta líquida gravable		
Gastos por castigos de cartera	347.021.323	365.348.779
Otros gastos deducibles	371.866.759	270.231.626
Gasto por exceso de amortización y depreciación fiscal	2.473.520	2.644
Ingresos no gravados	16.737.084	-
Deducción pensiones de jubilación	41.171.912	-
	779.270.598	635.583.049
Pérdida fiscal antes de amortización de pérdidas fiscales	(18.564.014)	(164.681.376)
Amortización de pérdidas fiscales	-	-
Pérdida fiscal	(18.564.014)	(164.681.376)

La tasa de impuesto de renta aplicable de acuerdo con la legislación Colombiana fue de 37% para el 2018 y 40% para el año 2017. El incremento en la tarifa de impuesto sobre la renta aplicable a la Compañía se debe a cambios en la legislación tributaria colombiana.

Los impuestos diferidos que se espera revertir a partir del año 2018 se han calculado usando las tarifas de impuestos aplicables en Colombia para cada período (42% para 2018, 43% para 2019 y 34% del 2020 en adelante).

20. Provisiones

El detalle de las provisiones es el siguiente:

	2018	2017
Provisiones de procesos civiles, laborales y fiscales en contra	195.531.153	187.841.133
Provisión deterioro inversiones (2)	4.507.960	5.164.179
Otras provisiones (3)	29.204.993	23.641.404
Provisiones a corto plazo	229.244.106	216.646.716
Provisiones a largo plazo	255.828.664	126.651.162
Total provisiones	485.072.770	343.297.878

El movimiento de las provisiones a corto plazo es el siguiente:

	Provisiones de procesos jurídicos en contra	Deterioro de inversiones	Otras provisiones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2016	42.343.427	85.709.269	35.254.804	163.307.500
Provisiones reconocidas (ver nota 25)	147.660.056	-	(10.730.300)	136.929.756
Reducciones generadas por pagos de beneficios económicos futuros	(2.162.350)	-	(883.100)	(3.045.450)
Ajuste inversiones subordinadas	-	(80.545.090)	-	(80.545.090)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	187.841.133	5.164.179	23.641.404	216.646.716
Provisiones reconocidas (ver nota 25)	59.542.557	-	46.426.354	105.968.911
Reducciones generadas por pagos de beneficios económicos futuros	(14.014.185)	-	(40.862.765)	(54.876.951)
Traslado a cuentas por pagar	(37.838.352)	-	-	(37.838.352)
Ajuste inversiones subordinadas	-	(656.219)	-	(656.219)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	195.531.153	4.507.960	29.204.993	229.244.106

20.1 La Administración de la Compañía para la provisión de los procesos jurídicos laborales:

- a) Con impacto retroactivo, se basó en la experiencia de pérdida de los procesos anteriores, para ser provisionados sin considerar que sólo tuviesen fallos en contra en primera instancia.
 - b) Con impacto a futuro, se basó en el informe del asesor jurídico laboral en el cual se realizó una valoración del riesgo de los procesos en curso por las pretensiones objetos de las demandas instauradas en contra de la Compañía evaluando las directrices anteriores de la administración. El plan de trabajo incluye eliminar el impacto de los reajustes de las mesadas pensionales de las pretensiones por Reconocimiento de Doble Pensión Bolívar y el Incremento de la Ley 4ª/76, mediante contratos de transacción y/o actas de conciliación aprobados por las autoridades judiciales correspondientes. Es así, como existía la expectativa de conciliación sin efecto en la mesada. Con respecto a Sustitución Pensional, el criterio de la Compañía era que la pensión de jubilación convencional no se transmitía a los beneficiarios de los pensionados porque la convención ni la ley lo prevén expresamente.
- A continuación se detallan los conceptos de los procesos que incluyen el estimado de la provisión a largo plazo, así:

Concepto Provisión	No de Personas	Monto Provisión
		Al 31 de diciembre de 2018
Doble pensión	86	81.219.844
Sustitución	212	73.925.126
Ley 4a	259	100.683.694
Provisiones a largo plazo	557	255.828.664

Las contingencias de largo plazo por valor de \$255.828.664 se catalogan como propias.

20.2 Las contingencias civiles y laborales catalogadas como propias se dan en virtud del contrato de transferencia de activos y pasivos suscrito con las antiguas Electrificadoras.

Al 31 de diciembre de 2018 se detallan a continuación los tipos de procesos:

	Propias	Compartidas	Total
Demandas civiles	15.571.242	9.857.922	25.429.164
Demandas laborales	86.903.274	82.720.159	169.623.433
Demandas fiscales	478.556	-	478.556
Total contingencias	102.953.072	92.578.081	195.531.153

Las contingencias civiles propias corresponden a procesos por responsabilidad civil (muerte, lesiones y daños), acciones contractuales, investigaciones especiales (organismos administrativos, de vigilancia y control), acciones colectivas (populares, grupo y cumplimiento), nulidad de decisiones empresariales, procesos ejecutivos y otros riesgos.

Las contingencias compartidas corresponden a provisión para cubrir las contingencias civiles y laborales a cargo de las antiguas Electrificadoras y el pasivo a favor en virtud del contrato de transferencia de activos y pasivos suscritos con las mismas.

20.3 Al 31 de diciembre se detalla el movimiento de las provisiones:

	2018	2017
Saldo inicial	343.297.878	163.307.500
Aumento en provisiones	12.597.390	53.339.216
Otros movimientos	129.177.502	126.651.162
Saldo al final del año	485.072.770	343.297.878

20.4 Pasivo a favor de las Electrificadoras: De acuerdo con los Contratos de Transferencia de Activos (CTA), la Compañía se constituyó en deudora de las antiguas electrificadoras en la parte denominada pasivo a favor de las electrificadoras. Este pasivo se estableció para garantizar a la Compañía el reembolso de las obligaciones que tuviere que pagar por cuenta de las antiguas electrificadoras, pudiendo la Compañía descontar del mismo los cargos y pagos que efectúe en desarrollo de los contratos de transferencia de activos y de los convenios de sustitución patronal, siempre y cuando dichos pagos correspondan a las antiguas electrificadoras y hubieren cumplido con los requisitos establecidos al respecto en dichos contratos y convenios.

De acuerdo con lo estipulado en los CTA's, la Compañía tenía plazo hasta el 15 de agosto de 2001 para pagar el saldo del pasivo a favor de las electrificadoras, descontando aquellos valores que considerare como razonables para cubrir los litigios y reclamos pendientes, y el mayor valor del cálculo actuarial, que según dichos contratos, se puedan descontar del mencionado pasivo. Por tal razón, la Compañía procedió a enviar dentro del plazo establecido, una comunicación a las antiguas electrificadoras con el valor que consideraba razonable para cubrir los litigios, reclamos y el mayor valor del cálculo actuarial antes mencionados.

En noviembre de 2002, la Compañía realizó la actualización de estos valores y procedió a descontar del pasivo a favor, el mayor valor del cálculo actuarial.

Electricaribe y Electrocosta (entidad absorbida), promovieron proceso arbitral contra Electrificadoras reclamando los mayores valores derivados de la liquidación del pasivo a favor. En diciembre de 2003 se declararon extinguidos los efectos de las cláusulas compromisorias contenidas los CTA's y el litigio pasó a tramitarse ante el contencioso administrativo.

El 22 de octubre de 2004, la Compañía presentó demanda ante el Tribunal Administrativo de Bolívar contra las antiguas Electrificadoras y la Nación, cuyas pretensiones son el reconocimiento y pago del mayor valor del pasivo pensional-gestión a cargo de las electrificadoras. Ante la liquidación de las electrificadoras, en el año 2007 se reformó la demanda admitida por el tribunal en el año 2005, para dirigirla exclusivamente en contra de la Nación como beneficiaria e instrumentadora de la operación de transferencia de activos. En opinión del asesor legal, esta reclamación representa una contingencia positiva cuyo resultado es altamente incierto.

Las Electrificadoras del Atlántico y Guajira presentaron demandas ante el Tribunal Administrativo del Atlántico y la Electrificadora de Bolívar y Magangué ante el Tribunal Administrativo de Bolívar; A su turno Electromagdalena presentó demanda ante el Tribunal Administrativo del Magdalena y la acción impetrada por Electro sucre cursa en el Juzgado 8o Civil del Circuito de Cartagena; estas acciones pretenden que se declare la improcedencia de los descuentos del pasivo a favor efectuados por las empresas y reclaman saldos por concepto del pasivo a favor derivados del Contrato de Transferencia de Activos. En torno a la valoración del riesgo de afectación de estos procesos, nuestros apoderados consideran puede variar respecto a las electrificadoras que presentaban saldo del pasivo a favor (Bolívar y Magdalena); No obstante ponen de presente que estas electrificadoras fueron liquidadas y no obra en el proceso prueba de que se hayan cedido los derechos litigiosos así como el castigo de los del crédito a cargo de la Compañía. En todo caso, señalan que el eventual riesgo de afectación podría a su vez verse morigerado igualmente como consecuencia de la demanda formulada por Electricaribe contra la Nación. Dichos procesos en la actualidad se encuentran en etapa de pruebas.

Durante el año 2006, con base en el concepto del asesor legal y las actas de liquidación de Electro Magdalena, la Compañía registró una recuperación del pasivo a favor por valor de \$7.732 millones, respecto a Electromagdalena, y \$40.988 millones, respecto a Electribol.

Dentro del proceso de ELECTRANTA en contra de ELECTRICARIBE por la presunta improcedencia de los descuentos practicados al pasivo a favor en el contrato de transferencia de activos, y en especial lo relacionado con el mayor valor del pasivo pensional, el día 12 de enero de 2018 el Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico notificó sentencia condenatoria de primera instancia en contra de ELECTRICARIBE por valor de \$114.149.100 (Cifras en miles de pesos, a menos que se indique lo contrario); más la respectiva liquidación de los intereses remuneratorios, debido a que el Tribunal encontró que ELECTRICARIBE efectivamente había realizado los descuentos desconociendo lo establecido en el contrato.

Esta decisión fue apelada oportunamente el pasado 24 de enero de 2018, alegando falta de jurisdicción y competencia, caducidad de la acción y errores jurídicos y de valoración probatoria en cuanto al fondo de la controversia.

La apelación será resuelta por parte del Consejo de Estado.

En el proceso de Electricaribe en contra de las Electrificadoras por el mayor valor, el cual cursa en el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar, se encuentra pendiente la presentación del informe contable por parte del perito designado para el efecto, en donde se pretende avalar los descuentos realizados por Electricaribe y el valor en exceso que le tocó asumir a la empresa.

21. Capital

	2018	2017
Capital emitido en acciones	2.101.140.494	2.101.140.494
Gastos de ampliación de capital	(9.399.426)	(9.399.426)
	2.091.741.068	2.091.741.068

El capital autorizado al 31 de diciembre 2018 y 2017 está representada en 50.103.555.615 acciones ordinarias con un valor nominal de \$42 cada una, de las cuales se encuentran suscritas y pagadas 50.027.154.630, respectivamente. Del capital suscrito y pagado se disminuyen gastos de ampliación de capital incurridos por la Compañía por valor de \$9.399.426.

Al 31 de diciembre 2018 y 2017, la composición accionaria y sus porcentajes de participación es el siguiente:

	Porcentaje	No. Acciones
Gas Natural Fenosa Electricidad Colombia S.L.	85,38%	42.711.402.957
La Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público	6,22%	3.113.438.827
Patrimonio Autónomo Fiduciaria La Previsora S.A. -ELECTRIFICADORA DE BOLÍVAR S.A. ESP -En Liquidación	2,55%	1.276.101.855
Patrimonio Autónomo Fiduciaria La Previsora - Electrificadora de Córdoba S.A. ESP - En Liquidación-	1,09%	545.641.634
Patrimonio Autónomo Fiduciaria La Previsora - Electrificadora de Sucre S.A. ESP -En Liquidación-	0,58%	289.919.394
Patrimonio Autónomo Fiduciaria La Previsora - Electrificadora de la Guajira S.A. ESP - En Liquidación	0,52%	258.003.247
Patrimonio Autónomo Fiduciaria La Previsora S.A. - Empresa de Energía Eléctrica de Magangué S.A. ESP -En Liquidación	0,50%	250.343.032
Patrimonio Autónomo Fideicomiso ISA III	0,48%	240.493.872
Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta	0,39%	196.056.265
La Nación - Ministerio de Minas y Energía	0,34%	169.856.899
Gobernación del Departamento del Cesar	0,32%	162.218.683
EMGESA S.A ESP	0,22%	109.353.394
Patrimonio Autónomo Fiduciaria La Previsora - Electrificadora del Atlántico S.A. ESP -En Liquidación-	0,19%	96.327.962
Patrimonio Autónomo Fiduciaria La Previsora S.A. -ELECTRIFICADORA DE MAGDALENA S.A. ESP -En Liquidación	0,13%	63.957.369
Otros menores	1,09%	544.039.240
TOTAL	100,00%	50.027.154.630

La sociedad Gas Natural Fenosa Electricidad Colombia S.L. es una sociedad participada en el 100% por parte de Unión Fenosa Internacional S. A., la cual a su vez es propiedad en el 100% de Gas Natural SDG S.A., con lo cual es esta última sociedad el beneficiario real del 85,38% de las acciones de la Compañía.

22. Reservas

	2018	2017
Reserva legal	4.687.528	4.687.528
Subtotal reservas legal y estatutaria	4.687.528	4.687.528
Reservas NIIF	591.371.091	461.388.811
Total Reservas	596.058.619	466.076.339

Los movimientos de las reservas para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

	2018	2017
Saldo al inicio del periodo	466.076.339	635.102.724
Reservas (1)	129.982.280	(169.026.385)
Saldo a final del periodo	596.058.619	466.076.339

La Compañía está obligada a apropiar como reserva legal el 10% de sus ganancias netas anuales, hasta que el saldo de la reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. La reserva legal no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero debe utilizarse para absorber o reducir pérdidas. Son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado.

(1) La variación entre el año 2018 y 2017 por valor de (\$129.982.280), obedece a la baja en revalorización de Propiedad planta y equipo y al impuesto diferido por implementación de la NIIF 9.

23. Pérdidas acumuladas

	2018	2017
Pérdidas acumuladas	(2.106.624.127)	(933.901.440)

El movimiento de las pérdidas acumuladas es como sigue:

	2018	2017
Saldo al inicio del año de pérdidas acumuladas	(933.901.440)	(741.056.229)
Transferencia a resultado acumulado	(519.353.680)	(192.845.211)
Efecto implantación NIIF 9	(653.369.007)	-
Pérdidas acumuladas	(2.106.624.127)	(933.901.440)

24. Ingresos ordinarios

	<u>Año terminado el 31 de diciembre de</u>	
	2018	2017
Ingresos por venta de energía	4.631.494.172	4.271.484.037
Peajes y derechos de acceso	118.167.940	102.043.749
Otros servicios de energía	31.832.621	34.190.585
Bienes comercializados	16.498.039	24.440.163
Otros servicios	58.883.615	57.076.417
	4.856.876.387	4.489.234.951

A continuación se detalla la explicación del aumento de los ingresos ordinarios:

- La energía suministrada en el año 2018 es mayor al año anterior en el mercado regulado (377, GWh) y en el mercado no regulado red propia es menor en 131,4 GWh. La demanda aumento en \$46.035 millones principalmente por estar por encima en la demanda respecto al año anterior.
- Aumento en pérdidas por valor de \$193.908 millones por estar 3,39p.p por encima del indicador de pérdidas de mercado del año anterior en 22,3%.
- Disminución en decalaje en \$5.899 millones, principalmente en decalaje G por \$2.777 millones y decalaje STR \$3.122 millones
- Mayor efecto en precio en \$19.876 millones, dado por disminución de las irregularidades y aumento del consumo distribuido por valor de \$41.554 millones, menores descuentos comerciales de irregularidades (\$463 millones) con respecto al año anterior y aumento en \$41.091 por efecto de menor aporte a empresa.

25. Costo de prestación de servicio

	<u>Año terminado el 31 de diciembre de</u>	
	2018	2017
Costo de bienes y servicios públicos	(3.611.470.975)	(3.150.142.826)
Contrato de operación y mtto integral	(195.681.412)	(224.649.438)
Servicios personales	(138.788.793)	(112.317.436)
Ordenes y contratos de mantenimiento	(112.728.871)	(106.656.896)
Costos bienes comercializados	(10.893.133)	(21.794.414)
Servicios generales	(17.959.292)	(20.464.354)
Arrendamientos	(22.978.405)	(25.422.209)
Honorarios	(43.449.923)	(42.770.187)
Costo materiales	(8.562.829)	(12.770.325)
Seguros	(12.439.949)	(8.594.396)
Servicios públicos	(1.594.152)	(1.340.828)
Impuestos y tasas	(26.846)	(80.467)
	(4.176.574.580)	(3.727.003.776)

El Aumento de los costos de prestación de servicios corresponde principalmente a la mayor compra de energía para garantizar la prestación de servicio por valor de \$461.328 millones (energía regulada \$480.306 millones; energía no regulada \$18.978 millones).

Para el año 2018 la exposición en bolsa fue aproximadamente un 26%, con respecto a la tarifa de compra (Pc): 183,82 \$/kWh, esta se ubica por debajo de la tarifa promedio del Mercado (Mc): 189,73 \$/kWh; con respecto a la demanda esta se incrementó en 5,22 % con respecto al año 2017.

26. Depreciación y amortización

	<u>Año terminado el 31 de diciembre de</u>	
	2018	2017
Redes, líneas, plantas y subestaciones	(114.477.630)	(114.754.634)
Maquinaria y equipo	(25.679.073)	(23.131.660)
Otras amortizaciones	(46.099)	(1.184.638)
Edificaciones	(1.093.042)	(861.279)
Equipo de transporte	(112.687)	-
Software	-	(2.803)
	(141.408.531)	(139.935.014)

27. Gastos operacionales y otros ingresos operacionales

	<u>Año terminado el 31 de diciembre de</u>	
	2018	2017
Otros ingresos	25.304.627	15.378.296
Subtotal otros ingresos	25.304.627	15.378.296
Deterioro de cartera - cliente de energía (Ver Nota 7)	(645.499.732)	(727.157.963)
Gastos generales	(142.625.840)	(142.220.347)
Deterioro inversiones permanentes	-	(2.600.094)
Provisión para contingencias (Ver Nota 20)	(188.720.059)	(292.536.802)
Personal	(25.160.346)	(17.516.988)
Otros gastos operacionales	(5.050.409)	(53.337.896)
Depreciación y amortización (Ver Notas 11 y 12)	(8.460.975)	(19.887.123)
Otros gastos operacionales	(3.751.650)	(24.148.166)
Diferencia en cambio	(3.222.680)	(1.539.574)
Subtotal gastos operacionales	(1.022.491.691)	(1.280.944.953)
Total gastos operacionales y otros ingresos operacionales	(997.187.064)	(1.265.566.657)

En el año 2018 el saldo está dado principalmente por la dotación de contingencias laborales por \$144.540 millones; contingencias pensionales futuras por \$126.651 millones; y tutelas falladas pre-toma por \$18.226 millones. (Ver Nota 20).

28. Ingresos financieros

	<u>Año terminado el 31 de diciembre de</u>	
	2018	2017
Financieros	16.337.419	17.073.562

29. Costos financieros

	Año terminado el 31 de diciembre de	
	2018	2017
Intereses (Ver Nota 15)	(6.987.493)	(1.881.268)
Gasto financiero pensiones (Ver Nota 18)	(73.402.157)	(54.521.807)
Comisiones y otros gastos bancarios	(18.821.794)	(4.333.387)
Otros gastos financieros	(745.320)	(745.321)
	(99.956.764)	(61.481.783)

30. Obligaciones por arrendamientos financieros

La Compañía tomó en arrendamiento inmuebles, vehículos y maquinaria y equipos bajo la modalidad de arrendamientos financieros, cuyos términos de arrendamientos están entre 12 y 13 años para inmuebles y activos eléctricos y cinco años para vehículos. La Compañía tiene opciones para comprar los equipos por un importe nominal al finalizar los acuerdos de arrendamiento. Las obligaciones de la Compañía por arrendamientos financieros son garantizadas por el título de propiedad del arrendador sobre los activos arrendados.

Las tasas de interés de las obligaciones bajo arrendamientos financieros son variables a la fecha respectiva de sus contratos, variando entre el DTF + 4,25% T.A., DTF + 5,50% T.A. y el DTF + 2,90% T.A. La opción de compra es del 1% sobre el valor total de la obligación para los arrendamientos de inmuebles, maquinaria y equipos y el 10% sobre vehículos.

Pagos mínimos de arrendamiento:

	2018	2017
Un año o menos	1.611.450	1.765.276
Entre uno y cinco años	2.803.915	4.831.150
	4.415.365	6.596.426
Menos:		
cargos de financiamiento futuros	535.350	1.120.342
Valor presente de pagos mínimos de arrendamiento	3.880.015	5.476.084

Valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento:

	2018	2017
Un año o menos	1.506.007	1.658.080
Entre uno y cinco años	2.374.008	3.818.004
Valor presente de pagos mínimos de arrendamiento	3.880.015	5.476.084

En los estados financieros se incluyen como:

	2018	2017
Obligaciones financieras a corto plazo	1.335.270	1.878.567
Obligaciones financieras a largo plazo	2.544.745	3.597.517
	3.880.015	5.476.084

Los vencimientos y las proyecciones de pago se detallan en la Nota 11.

31. Contingencias y compromisos

31.1. Contratos de arrendamientos operativos

Los arrendamientos operativos se relacionan con arrendamientos de terrenos, locales comerciales y oficinas cuyo periodo de arrendamiento se hace anual. Todos los contratos de arrendamiento operativos se renuevan automáticamente a menos que alguna de las partes decida prescindir del contrato. Algunos de los contratos se ajustan anualmente al IPC y en todo caso al finalizar el contrato se actualizan los valores a los criterios de mercado. La Compañía tiene la opción de comprar algunos de los terrenos arrendados a la fecha de expiración de los periodos de arrendamiento y los que están por medio de leasing inmobiliario.

Los pagos mínimos futuros por pagar de los arrendamientos operativos no cancelables, son los siguientes:

	2018	2017
Un año o menos	8.190.732	7.897.019
Entre uno y cinco años	8.868.836	34.875.783
Cinco años o mas	-	19.600.179
	17.059.567	62.372.981

31.2. Garantías

Las Compañía cuenta con las siguientes garantías expedidas por el Fondo Empresarial a través de entidades financieras para respaldar los siguientes contratos con generadores:

ENTIDAD EMISORA	Número	BENEFICIARIO / GARANTIZADO	TIPO	IMPORTE	% COMISIÓN	IVA / COMISIÓN	TIMBRE (0,5%)/ COMISIÓN
				COP			
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	Garantía No. 002	XM COMPAÑIA EXPERTOS EN MERCADO	Aval	86.300.000			
		TOTAL XM COMPAÑIA EXPERTOS EN MERCADO		86.300.000			
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	Garantía No. 002	ISAGEN S.A. E.S.P.	Aval	29.250.000			
		TOTAL ISAGEN S.A. E.S.P.		29.250.000			
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	Garantía No. 002	GESTION ENERGETICA S.A. E.S.P.	Aval	6.900.000			
		TOTAL GESTION ENERGETICA S.A. E.S.P.		6.900.000			
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	Garantía No. 002	EMGESA S.A. E.S.P.	Aval	12.500.000			
		TOTAL EMGESA S.A. E.S.P.		12.500.000			
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	Garantía No. 003	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Aval	15.878.000			
		TOTAL EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.		15.878.000			
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	Garantía No. 003	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Aval	35.856.000			
		TOTAL EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.		35.856.000			
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	Garantía No. 003	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Aval	36.188.000			
		TOTAL EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.		36.188.000			
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	Garantía No. 003	XM COMPAÑIA EXPERTOS EN MERCADO	Aval	100.000.000			
		TOTAL XM COMPAÑIA EXPERTOS EN MERCADO		100.000.000			
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	Garantía No. 003	EMGESA S.A. E.S.P.	Aval	7.078.000			
		TOTAL EMGESA S.A. E.S.P.		7.078.000			
TOTAL GENERADORES GARANTIZADOS				COP 330.000.000			

Se tienen garantías expedidas por el Fondo Empresarial a través de entidades financieras para respaldar los siguientes contratos con terceros:

ENTIDAD EMISORA	Número	BENEFICIARIO / GARANTIZADO	TIPO	IMPORTE DE GARANTIA EMITIDA	% COMISIÓN	IVA	TIMBRE (0,5%)
				COP			
Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Fondo Empresarial	Contrato Mutuo No. 126	JMALUCELLI TRAVELSES SEGUROS S.A.		7.000.000	0,00%	0%	0,00%
		TOTAL JMALUCELLI TRAVELSES SEGUROS S.A.		7.000.000			
TOTAL OTROS GARANTIZADOS				COP 7.000.000			

El 27 de agosto de 2018, se recibió la ampliación de vigencia de la garantía bancaria por valor de \$18.092 millones para respaldar las obligaciones de pago del contrato No. 40001305.

ENTIDAD EMISORA	Número	BENEFICIARIO / GARANTIZADO	TIPO	IMPORTE	% COMISIÓN	IVA / COMISIÓN	TIMBRE (0,5%)/ COMISIÓN
				COP			
Banco Davivenda	07002026100499373	ISAGEN S.A. E.S.P.	Aval	18.092.000	0,80%	19%	0,06%
		TOTAL ISAGEN S.A. E.S.P.		18.092.000			

Se tienen pignoraciones de cuentas de recaudo de entidades financieras para respaldar contratos con los generadores de energía, así:

Otorgante	Beneficiario	Contrato	Tipo Contrato	Tipo Mercado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Electricaribe SA E.S.P.	ISAGEN	Pignoración	PLC	MR	01/01/2018	31/12/2019
Electricaribe SA E.S.P.	GECELCA	Pignoración	PLC	NR	01/01/2017	31/12/2020

Contrato de Garantía No. 001

Se constituye garantía No. 001 para asegurar el pago de todo los costos, gastos y en general las sumas de dinero que adeude o asuma EL FONDO en virtud de I) Incumplimiento de las obligaciones de pago de ELECTRICARIBE por compras de energía que realice con cargo a las garantías o Certificaciones de Garantías que expida EL FONDO en favor de XM o de los generadores con quienes ELECTRICARIBE tenga suscritos o llegue a suscribir contratos de compra de energía, II) Los Contratos de Mutuo No. 132 y 133; III) Mutuos que otorgue EL FONDO a ELECTRICARIBE con cargo a los recursos de EL FONDO, diferentes a los establecidos en el CONTRATO DE GARANTIA No. 002 y a los establecidos en II) anterior”.

El contrato de garantía contiene las siguientes obligaciones especiales:

- Remitir al Fondo semestralmente un informe sobre el comportamiento de los recursos existentes en las cuentas afectas durante el semestre inmediatamente anterior. (Cláusula décima, literal a)
- Comunicar al Fondo cualquier suceso, modificación o circunstancia que cambie o modifique la proyección de las garantías dentro del mes siguiente a su ocurrencia. (Cláusula décima, literal b)
- Enviar al Fondo, semestralmente, una certificación expedida por el representante legal de ELECTRICARIBE donde conste que la garantía otorgada alcanza a cubrir hasta el 120% del saldo de las garantías otorgadas por el fondo a XM. (Cláusula décima, literal c)
- Cumplir con la provisión de que trata la cláusula séptima del contrato. “CLAUSULA SÉPTIMA - PROVISION SERVICIO DE LA GARANTÍA: con el fin de atender el pago de todos los costos y gastos en los que incurra EL FONDO para la obtención y/o mantenimiento del dinero que sirve de colateral a la expedición de garantías, así como los derivados de la propia expedición de las mismas durante la vigencia del presente CONTRATO DE GARANTÍA y mientras existan obligaciones de pago a cargo de ELECTRICARIBE y a favor de EL FONDO
- Abstenerse de cerrar o modificar las cuentas afectas, salvo previa autorización escrita y expresa del Fondo.
- ELECTRICARIBE pagará una comisión del 1% periódico (anual) mes vencido al patrimonio autónomo FE, por la emisión de la garantía de que trata el contrato de garantía No. 001, previa presentación de la respectiva factura por la FIDUCIARIA.

Contrato de Garantía No. 002

Mediante el documento CONPES 3875 de 29 noviembre de 2016, emitió concepto favorable para que la Nación otorgue su garantía al Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sin contragarantía, con el fin de que El Fideicomiso contrate con base en esa garantía operaciones pasivas de crédito interno con los establecimientos bancarios hasta por \$320.000 millones, destinados a acceder a fuentes liquidez que permitan a El Fondo obtener recursos que garanticen la continuidad en la prestación del servicio de energía eléctrica.

El contrato de garantía contiene las siguientes obligaciones especiales:

- Aceptación expresa de Fiducolombia de la garantía otorgada al FE, suscribiendo el Otrosí al Patrimonio Autónomo “PA FIDEICOMISO ELECTRICARIBE RECAUDOS- en desarrollo del Contrato de Fiducia No. 3047

suscrito el 12 de febrero de 2009 entre la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. y ELECTRICARIBE y sus modificaciones.

- Remitir a EL FONDO en los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, una certificación expedida por la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado "PA FIDEICOMISO ELECTRICARIBE RECAUDOS" en donde se establezca los saldos y lo efectivamente recaudado en cada una de las cuentas recaudadoras en el mes inmediatamente anterior. (Cláusula décima, literal a)
- Remitir a EL FONDO en los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, certificación suscrita por el Revisor Fiscal o Contador en donde conste lo efectivamente facturado en el mes inmediatamente anterior.
- Remitir a EL FONDO semestralmente, en los primeros diez (10) días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, un informe sobre el comportamiento de los recursos existentes en el patrimonio autónomo "ELECTRICARIBE RECAUDOS" durante el semestre inmediatamente anterior (enero a junio y julio a diciembre). (Cláusula décima, literal b)
- Enviar a EL FONDO semestralmente, en los primeros diez (10) días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, una certificación expedida por el Representante Legal de ELECTRICARIBE, donde conste que las garantías y fuente de pago otorgada bajo los Contratos de garantía alcanzan a cubrir hasta el ciento treinta por ciento (130%) del valor del servicio trimestral, semestral o anual de la deuda respectivamente, originado en los contratos que se establecen en la cláusula primera de cada uno de ellos. (Cláusula décima, literal c)
- Deberá provisionar como mínimo el equivalente al 43% del monto total trimestral, o 22% del monto semestral, o 11% del monto anual respectivamente, que por concepto de capital, intereses y demás sumas le corresponda cancelar a EL FONDO en desarrollo del CONTRATO DE EMPRESTITO y/o del CONTRATO DE GARANTÍA NACIÓN y/o del CONTRATO DE CONTRAGARANTÍA (ver cuadro de proyección de pago)
- Informar a EL FONDO en el evento de cierre o modificación de la(s) cuentas recaudadoras del "PA FIDEICOMISO ELECTRICARIBE RECAUDOS" . En el evento de abrir una o varias cuentas nuevas en las que se depositen los recursos pignorados, ELECTRICARIBE deberá informar previamente a EL FONDO, adjuntando certificación de la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. en donde conste que la (s) cuenta (s) hace parte de las cuentas del patrimonio autónomo "PA FIDEICOMISO ELECTRICARIBE RECAUDOS" y la extensión de la garantía y fuente de pago.

Contrato de Garantía No. 003

Mediante el documento CONPES 3910 de noviembre de 2017, modificado por el CONPES No. 3933 de julio 05 de 2018, el CONPES emitió concepto favorable para que la Nación otorgue su garantía al Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sin contragarantía, con el fin de que El Fideicomiso contrate con base en esa garantía operaciones pasivas de crédito interno con los establecimientos bancarios hasta por \$320.000 millones, el cual se utiliza así: i) \$195.000 millones para respaldar obligaciones de compra de energía y ii) \$125.000 millones para financiar inversiones prioritarias en infraestructura del STR y del SDL.

El contrato de garantía contiene las siguientes obligaciones especiales:

- "CLAUSULA SEGUNDA:
PARÁGRAFO PRIMERO: ELECTRICARIBE, dando cumplimiento a lo estipulado anteriormente, se compromete a remitir a EL FIDEICOMISO en los ocho (8) primeros días hábiles de cada mes, una certificación expedida por la sociedad FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A. como vocera y administradora del "FIDEICOMISO ELECTRICARIBE RECAUDOS" en donde se establezcan los saldos y lo efectivamente recaudado en cada una de las cuentas recaudadoras en el mes inmediatamente anterior.

En el mismo plazo establecido en el parrafo anterior, ELECTRICARIBE deberá entregar a EL FIDEICOMISO todos los meses, una certificación suscrita por su Revisor Fiscal y su Contador en donde conste lo efectivamente facturado en el mes inmediatamente anterior.

- "CLAUSULA SEGUNDA PARAGRAFO CUARTO: ELECTRICARIBE revelará en sus estados financieros la existencia de la Garantía, y de los compromisos sobre la Fuente de Pago afectadas al cumplimiento de este Contrato, de acuerdo con las normas contables aplicables en la República de Colombia. "
- CLÁUSULA CUARTA- VALOR GARANTIZADO: ELECTRICARIBE garantiza a EL FIDEICOMISO que la Garantía a la que se refiere el literal a) de la cláusula segunda del presente Contrato otorgada a favor de EL FIDEICOMISO, es suficiente para cubrir hasta el ciento treinta por ciento (130%) del valor del servicio anual de la deuda que se genere en virtud de las obligaciones garantizadas de que trata la Cláusula Primera del presente Contrato.
- CLÁUSULA QUINTA- COBERTURA: Sin perjuicio de lo anterior, ELECTRICARIBE se obliga a mantener durante toda la vigencia de las obligaciones de que trata la Cláusula Primera del presente Contrato, la Garantía y la Fuente de Pago otorgadas a favor de EL FIDEICOMISO en desarrollo del presente Contrato. La cobertura de la Fuente de Pago no será inferior al ciento treinta por ciento (130%) del servicio anual que demande los contratos mencionados en la Cláusula Primera del presente contrato.
- CLÁUSULA SEPTIMA- PROVISIÓN SERVICIO DE LA DEUDA: Mientras existan obligaciones de pago a cargo de ELECTRICARIBE y a favor de EL FIDEICOMISO en desarrollo del presente Contrato, ELECTRICARIBE se compromete a impartir las instrucciones irrevocables a la sociedad FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. como vocera y administradora del "FIDEICOMISO ELECTRICARIBE RECAUDOS", para que gire mensualmente y con los recursos de la "Subcuenta Electricaribe", dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, a la cuenta que EL FIDEICOMISO le comuniquen por escrito, los montos que le señale EL FIDEICOMISO como servicio de la deuda del CONTRATO DE EMPRESTITO, de las sumas que correspondan al CONTRATO DE GARANTÍA NACIÓN, del CONTRATO DE COMPROMISO DE PAGO, de los mutuos, apertura de crédito y en general contratos que se celebren en desarrollo del CONTRATO DE EMPRESTITO, incumplimiento de las obligaciones de pago de ELECTRICARIBE por las compras de energía que realice en virtud de las garantías o Certificaciones de Garantías que expida EL FIDEICOMISO con cargo a los recursos del CONTRATO DE EMPRESTITO, en favor de XM y/o de los generadores con quienes ELECTRICARIBE tenga suscritos o llegue a suscribir contratos de compra de energía, así como los demás costos y gastos en que EL FIDEICOMISO deba incurrir en desarrollo de los mismos y del presente Contrato.
- "CLAUSULA DECIMA
 - a) Remitir a EL FIDEICOMISO en los ocho (8) primeros días hábiles de cada mes una certificación expedida por la sociedad FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. como vocera y administradora del "FIDEICOMISO ELECTRICARIBE RECAUDOS" en donde se establezcan los saldos y lo efectivamente recaudado en cada una de las cuentas recaudadoras en el mes inmediatamente anterior."
 - b) Remitir a EL FIDEICOMISO semestralmente, en los primeros diez (10) días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, un informe sobre el comportamiento de los recursos depositados en el "FIDEICOMISO ELECTRICARIBE RECAUDOS" durante el semestre inmediatamente anterior (enero a junio y julio a diciembre);
 - c) Comunicar a EL FIDEICOMISO cualquier suceso, modificación, o circunstancia que cambie o modifique la proyección de la Garantía y/o la Fuente de Pago establecidas en el presente Contrato dentro del mes siguiente a su ocurrencia;
 - d) Enviar a EL FIDEICOMISO semestralmente, en los primeros ocho (8) días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, una certificación expedida por el Representante Legal de ELECTRICARIBE donde conste que la Garantía otorgada bajo el presente Contrato alcanzan para cubrir hasta el ciento treinta por ciento (130%) del valor del servicio trimestral, semestral o anual de la deuda respectivamente, originado en el CONTRATO DE EMPRÉSTITO, y los demás costos y gastos que comprende el CONTRATO DE GARANTÍA NACIÓN y EL CONTRATO DE COMPROMISO DE PAGO;
 - e) Cumplir con las provisiones de que trata la cláusula Séptima del presente contrato durante la vigencia del mismo
 - f) Informar a EL FIDEICOMISO en el evento de cierre o modificación de la "Subcuenta Electricaribe" del "FIDEICOMISO ELECTRICARIBE RECAUDOS"

En el evento en que ELECTRICARIBE decida abrir una o varias cuentas nuevas en las que se depositen los recursos de que trata el presente Contrato, deberá informar a EL FIDEICOMISO, adjuntando certificación de la sociedad FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A. en donde conste que la subcuenta "Electricaribe Recaudos" hace parte de las cuentas del "FIDEICOMISO ELECTRICARIBE RECAUDOS" y que a las nuevas cuentas se extienden las Garantías y la Fuente de Pago de que trata el presente Contrato.

- g) Informar a EL FIDEICOMISO de la ocurrencia de cualquier suceso que directa o indirectamente le impida cumplir oportunamente con las obligaciones derivadas del presente Contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento. Así mismo, ELECTRICARIBE se obliga a informar a EL FIDEICOMISO sobre su imposibilidad para efectuar los pagos o las provisiones de que trata la Cláusula Séptima del presente Contrato, dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha prevista para efectuar dichas provisiones.
- h) Abstenerse de constituir gravámenes adicionales y/o cualquier afectación sobre los recursos que conforman la Fuente de Pago de que trata el presente Contrato sin la previa autorización de EL FIDEICOMISO.
- i) Reembolsar a EL FIDEICOMISO todas las sumas que éste hubiere pagado (i) por no existir los recursos necesarios en la cuenta de reserva de que trata la Cláusula Séptima del presente Contrato, o (ii) por hacerse efectiva alguna de las obligaciones de que trata la Cláusula Primera del presente Contrato, junto con los intereses causados desde la fecha de giro, en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula Octava del presente Contrato.
- j) Cancelar todos los gastos, costos, impuestos y demás erogaciones que se causen con motivo del perfeccionamiento, ejecución, desarrollo y terminación de este Contrato; sus modificaciones, prórrogas, cumplimiento y cobro, los de su cancelación o los que demande(n) la(s) obligación(es) que el mismo garantiza, así como los costos y gastos en que incurra EL FIDEICOMISO en virtud de obligaciones de que trata la Cláusula Primera del presente Contrato, entre otros, servicio a la deuda, gastos bancarios, multas, prepagos, etc.
- k) Reconocer a EL FIDEICOMISO una comisión anual del uno por ciento (1%) del valor del CONTRATO DE EMPRÉSTITO, por la disponibilidad y giro de los recursos. El pago se deberá hacer mensualmente (mes vencido) a EL FIDEICOMISO, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al día en que ELECTRICARIBE reciba la factura por parte LA FIDUCIARIA, actuando como vocera y administradora de EL FIDEICOMISO.
- m) Suscribir dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de firma del presente Contrato, el otrosí al Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración de Recursos y Restitución de Aportes, celebrado entre ELECTRICARIBE y la sociedad FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A. "FIDEICOMISO ELECTRICARIBE RECAUDOS", en los términos y condiciones necesarios para cumplir plenamente con el presente Contrato.
- n) Incluir las apropiaciones correspondientes en el presupuesto anual de gastos y en el flujo de caja para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de que trata la Cláusula Primera del presente Contrato y del presente Contrato.
- o) Adoptar y cumplir con la Norma de Desempeño 1 emitida por la Corporación Financiera Internacional (IFC) del Banco Mundial en lo relativo a los estándares de gestión de los riesgos e impactos sociales y ambientales.
- p) Adoptar y cumplir con la Norma de Desempeño 2 emitida por la Corporación Financiera Internacional (IFC) del Banco Mundial en lo relativo a los estándares y condiciones laborales.
- q) Entregar a EL FIDEICOMISO información relacionada con su desempeño ambiental con una frecuencia mínima anual.
- r) Cumplir con el Plan de Acción formulado por la Financiera de Desarrollo Nacional.
- s) ELECTRICARIBE se obliga a hacer las gestiones pertinentes para que en el diseño de la solución empresarial que garantice la continuidad en el servicio a su cargo, se establezcan los mecanismos

financieros, técnicos, jurídicos y administrativos para que las obligaciones derivadas del presente contrato sean prepagadas en el menor tiempo posible después de implementada la Solución.

- t) Cumplir con las normas vigentes en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- u) Adoptar y entregar suscritos a EL FIDEICOMISO los anexos del presente Contrato que se refieren al esquema de gobernanza y a los principios de contratación ELECTRICARIBE.
- v) Entregar por escrito a EL FIDEICOMISO en los primeros ocho (8) días hábiles del mes de diciembre de cada año, las proyecciones mes a mes de flujo de caja para el año inmediatamente siguiente.

33. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, han ocurrido eventos significativos que no afectan los estados financieros de la Compañía, así:

- Se han recibido préstamos por parte del Fondo Empresarial por valor de \$620.180 millones correspondientes a los contratos de mutuo, así:

Contrato	Fecha inicio	Fecha Fin	Monto
Contrato mutuo No. 146	15-ene-19	31-may-21	25.100.000
Contrato mutuo No. 147	22-ene-19	22-ene-20	190.000.000
Contrato mutuo No. 147	04-feb-19	04-feb-20	152.000.000
Contrato mutuo No. 147	04-mar-19	04-mar-20	78.000.000
Contrato mutuo No. 151	26-mar-19	26-mar-19	20.080.000
Contrato mutuo No. 152	03-abr-19	03-abr-20	155.000.000
			620.180.000

- En el mes de abril de 2019, se expidió el “Reglamento de presentación de ofertas vinculantes y enajenación de acciones” para el Proceso de vinculación de inversionista(s) para el sistema de Distribución local y de transmisión regional así como para la Actividad de comercialización de energía eléctrica atendido por Electricaribe en los departamentos de atlántico, bolívar, cesar, Córdoba, guajira, magdalena y sucre. El Gobierno se encuentra en proceso de aprobación de un paquete de medidas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, que tiene por objeto adoptar las acciones necesarias de financiamiento del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos por términos superiores a un año y con esto asegurar los recursos necesarios para lograr la sostenibilidad de la operación y garantizar la prestación del servicio en el tiempo.
- En el mes de mayo de 2019, la Agencia Especial realizó la publicación de la Adenda Integral al Reglamento de Presentación de Ofertas Vinculantes, dentro del proceso de vinculación de inversionistas para el sistema de distribución local y de transmisión regional. La Adenda busca regular la presentación de documentos de precalificación y ofertas vinculantes, así como el proceso de enajenación de acciones para la vinculación de uno o mas inversionistas – operadores.

34. Cambios en las políticas contables

34.1 Ingresos de actividades ordinarias provenientes de contratos con clientes

La Compañía ha adoptado la NIIF 15, lo que lleva a cambios en las políticas contables y a ajustes en los montos reconocidos en los estados financieros. Los principales cambios aparecen a continuación:

(i) Presentación de los activos y pasivos de contratos

La Compañía ha cambiado de forma voluntaria la presentación de ciertos montos en el estado de situación financiera para reflejar la terminología de la NIIF 15:

- Los activos de contratos reconocidos en relación con servicios prestados no facturados se presentaban como parte de las cuentas por cobrar comerciales.
- Los pasivos de contratos relacionados con ingresos diferidos e ingresos recibidos por anticipado se presentan como anticipos recibidos.

34.2 Instrumentos financieros

La Compañía ha adoptado la NIIF 9 emitida por el IASB en julio de 2014 considerando como fecha de transición el 1 de enero de 2018, no implicó cambios en las políticas contables y ajustes a los importes previamente reconocidos en los estados financieros. La Compañía no adoptó anticipadamente ninguna de las versiones de NIIF 9 en períodos anteriores.

Según lo permitido por las disposiciones transitorias de la NIIF 9, la Compañía decidió no reexpresar las cifras comparativas. Cualquier ajuste a los valores en libros de los activos y pasivos financieros en la fecha de transición se reconoció en las ganancias acumuladas de apertura del período actual. La Compañía también eligió continuar aplicando los requisitos de designación de cobertura de la NIC 39 en la adopción de la NIIF 9.

En consecuencia, para las revelaciones de las notas, las modificaciones generadas a las revelaciones de la NIIF 7 solo se han aplicado al período actual. El período de información comparativa divulga las revelaciones hechas en el año anterior.

La adopción de la NIIF 9 no ha resultado en cambios en nuestras políticas contables para el reconocimiento, clasificación y medición de los activos financieros; para el caso del deterioro de los activos financieros la NIIF 9 modificó significativamente la norma relacionada con instrumentos financieros como la NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar".

A continuación, se detallan las revelaciones relacionadas con el impacto de la adopción de la NIIF 9 en la Compañía. Más detalles de las políticas específicas de NIIF 9 aplicadas en el período actual (así como las políticas contables anteriores de NIC 39 aplicadas en el período comparativo).

(a) Conciliación del saldo de provisiones por deterioro de la NIC 39 a la NIIF 9

La siguiente tabla concilia las provisiones por deterioro al cierre del período anterior medidas de acuerdo con el modelo de pérdida incurrida aplicado con base en la NIC 39 con la nueva provisión por deterioro medida de acuerdo con el modelo de pérdida esperada según la NIIF 9 al 1 de enero de 2018:

Categoría de medición	Provisión de deterioro según NIC 39/NIC 37	Reclasificación	Remediación	Provisión de deterioro según NIIF 9
Préstamos y avances a Clientes	1.325.238.225	349.031.241	653.369.008	2.327.638.474
Total	1.325.238.225	349.031.241	653.369.008	2.327.638.474

35. Cumplimiento Ley 1676 de 2013

La Agente Especial certifica el cumplimiento de la Ley 1676 de 2013 al 31 de diciembre de 2017 relacionado con el no entorpecimiento de la libre circulación de las facturas de terceros.



Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la Compañía

A la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y
a la Agente Especial de Electrificadora del Caribe S. A. E.S.P.
(Intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD)

30 de mayo de 2019

Descripción del Asunto Principal

En desarrollo de mis funciones de revisor Fiscal de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. (Intervenida por la SSPD) en atención a lo establecido en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar a la Asamblea de Accionistas, sin embargo, de acuerdo con la Resolución No. SSPD 20171000062785 del 14 de noviembre de 2017 se ordenó la toma de posesión de la Compañía, y como consecuencia de ésta tanto la Asamblea General de Accionistas como la Junta Directiva fueron relevadas de sus funciones; su control está a cargo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, por lo tanto se le comunicará a ésta si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018 en la Compañía hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Compañía de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Compañía, y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Compañía consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Compañía es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos, al Estatuto Orgánico del Sistema Financiero de Colombia (EOSF) referente a entidades intervenidas y disposiciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Compañía se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.



A la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y
a la Agente Especial de Electrificadora del Caribe S. A. E.S.P.
(Intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD)

30 de mayo de 2019

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como revisor fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar un concepto, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Compañía para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Compañía de los estatutos, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en poder de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como revisor fiscal de la Compañía, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planeo y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Compañía son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Compañía. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesario en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Compañía son adecuados.



A la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y
a la Agente Especial de Electrificadora del Caribe S. A. E.S.P.
(Intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD)

30 de mayo de 2019

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Compañía, de las reuniones de monitoreo de Comisión de entidades intervenidas de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Compañía de dichos estatutos y de las funciones de la Agente Especial.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Compañía, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Comprensión sobre cómo la entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Compañía y operan de manera efectiva.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para el concepto que expreso más adelante.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a la estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una vulneración de los controles por parte de la administración, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.



A la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y
a la Agente Especial de Electrificadora del Caribe S. A. E.S.P.
(Intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD)

30 de mayo de 2019

Concepto

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, en mi concepto, durante el año 2018, los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Agencia Especial, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que están en su poder.

Este informe se emite con destino a la Agente Especial de Electrificadora del Caribe S. A. E.S.P. (Intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD), para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yamile Sarmiento Estrada'.

Yamile Sarmiento Estrada

Revisor fiscal

Tarjeta Profesional No. 43122 – T

Designada por PricewaterhouseCoopers Ltda.